

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm. Incluye platinas de amarre.						
1.2	Set olímpico training profesional: 190 kg. incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg. 1,0kg. 1,5kg. 2,0kg. 2,5kg. 5,0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. 1 barra olímpica acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28. mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones wtf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg. hasta 25kg. fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA. DE 2.5kg. C/U.	Und	2	BULLDOG	36'124.980,73	42'988.727,07	85'977.454,14
1.3	Set olímpico training profesional: set de 185kg. bulldog training femenino, 1 barra olímpica femenina en acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa),	Und	2	BULLDOG	36'124.980,73	42'988.727,07	85'977.454,14

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	especificaciones iwf con grallado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg. -25kg. - fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.						
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional. Certificado para competición. La plataforma está	Und	1	ELEIKO	366'848.923,5 7	436'550.219,0 5	436'550.219.05

Carrera 15 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

202

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

	<p>certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima, Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma, Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.</p>						
1.5	<p>Set olimpico profesional 190 kg. incluye: barra olimpica profesional masculino eleiko 20 kg. un (1) par de collarines profesionales 2,5 kg. par de discos olimpico profesionales color de 0,5kg. 1,0kg. 1,5kg. 2,0kg. 2,5kg. 5,0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. El Set de competición de levantamiento olimpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olimpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. hasta 5 kg. y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma</p>	Und	2	ELEIKO	87'625.080,73	104'273.846,07	208'547.692,14

flw

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF						
1.6	SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg. , INCLUYE: BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2.5 kg. , PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF	Glob al	1	ELEIKO	87'625.080,73	104'273.846,07	104'273.846,07
1.7	Rack porta discos olímpicos, portadiscos olímpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olímpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto:230mm, capacidad de	Und	6	BULLDOG	8'898.590,00	10'589.322,10	63'535.932,60

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

203

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	almacenamiento 205kg. , pintado al horno, negro, gris, con agarradera frontal y fácil transporte.						
1.8	<p>Soporte tipo rack para sentadilla olímpica, en estructura metálica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olímpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olímpica escualizable para estación de pecho y fondos.</p> <p>apertura min: 500mm, apertura max :1500mm, altura máx: 1800 mm, altura min: 1280 mm, capacidad: 400 kg.</p>	Und	3	BULLDOG	7'985.690,00	9.502.971,10	28'508.913,30
SUB TOTAL LIGA - LEVANTAMIENTO DE PESAS							1.181'136.406,86
LIGA - TAEKWONDO							
2.1	<p>Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3, peso: 3,70 kg. , por pieza-composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal - Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m² Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y</p>	Lamina	150	TISHAN	596'000,00	7'11'650,00	106'743.000,00

aup

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.						
2.2	Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg./m3. Peso: 3.70 kg. , por pieza-32composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor. Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. . Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg./m² Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lámina	150	TAISHAN	647.000,00	769.930,00	115489.500,00

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contacto@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

204

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

2.3	<p>Dummy ajustable con forma humana; de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas; desde 152 cm a 208 cm, base de plástico dura para rellenar con agua o arena. Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal.</p> <p>El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg., con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg., (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.</p>	Und	5	CENTURY BOB	18'235.580,00	21'700.340,20	108'501.701,00
SUB TOTAL LIGA - TAEKWONDO							330'734.201,00
LIGA DE BOXEO							
3.1	<p>Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es</p>	Und	2	GREEN HILL	148'984.173,8	177'291.166,8	354'582.333,69

der

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m), dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1 m, el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x 3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa, material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupideras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el árbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos</p>						
--	--	--	--	--	--	--

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye: cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba. ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino. colores: rojo o azul. cierre de velcro. cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos. protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate. anillo del pulgar y cierre de velcro. material: poliéster elástico, uso: protección, cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero. color: rojo o azul. cierre de velcro. diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura. en el entrenamiento y los deportes de combate. el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible. su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste. las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores. este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales. como es</p>						
---	--	--	--	--	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior. material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable. color: negro, rojo, o transparente. uso: protección, diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material: acero aleado material del mango: plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit, acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2.8 mm, longitud ajustable. uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green Hill, cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales, una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball, forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho. uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material: pñr madera, peso máximo soportado 10 kg., tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico, un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

20 b

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	entrenamiento consecutivos: cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa). toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas). distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99]. posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal. la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás. visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m. selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.						
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick, kick boxing tañandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm; saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión. el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120m x 45 cm/50 kg. .. colores: negro/rojo, uso: entrenamiento con relleno	Und	6	GREEN HILL	5'956.990,00	7'088.816,10	42'532.908,60
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick	Und	6	GREEN HILL	7'552.420,02	8'987.379,82	53'924.278,92

cul

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg, colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno						
3.4	<p>Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonado en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerna, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg., peso máximo usuario: 150 kg., dimensiones: largo 306 cm x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg.</p> <p>pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor.</p> <p>maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas.</p> <p>las 4 estaciones restantes se pueden configurar como prefieras: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo, conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones. incluye columnas de pesas de 100 kg., (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes</p>	Und	2	MÓVEME NT	83'387.480.73	99'231.102.08	198'462.204.14

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

207

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos. importada.						
3.5	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostática tapicería indeformable trabajo pecho plano, inclinado, dedinado, extension pierna sentado y flexion pierna acostado soporte predicador biceps peso maximo de carga 120kg. ... 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes. estabilidad superior diseñado con una estructura robusta, este press de pecho ofrece una base sólida y segura para tus ejercicio, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entronamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.	Und	1	MOVEMENT	29'125.130,73	34'658.905,57	34'658.905,57
3.6	Sel de levantamiento de press: barra 2.0: 20kg. , y 28 mm. , la barra es cromada con un diametro de 28mm, resistente. el índice de dureza de barra es de 190.000 psi. también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos: material: acero resistencia/ dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg. , largo: 2,20 mts largo de las mangas: 42cm, diámetro de las mangas 2", diámetro de la barra: 28.5mm., grafilado multipropósito: si, doble marcas de agarre: si, sistema de identificación del peso por color	Glob al	1	SUPREMAS	16'954.966,00	20'176.409,54	20'176.409,54

Camara 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



208

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	en las mangas y en los topes, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set esta compuesto por un par de 0.5kg, 1kg, 1.5kg, 2kg, 2.5kg, 5kg, de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra, los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estandares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga rápida y estable en el exterior de un collar, estos discos llenan un rebole muerto que protege la barra y al atleta, están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo, diámetro: 0.5 kg. - 135mm, 1 kg. - 160mm, 1.5kg. - 175mm, 2kg. - 190mm, 2.5kg. - 210mm, 5kg. - 230mm, grosor: 0.5 kg. - 14mm, 1 kg. - 18mm, 1.5kg. - 18mm, 2kg. - 19mm, 2.5kg. - 19mm, 5kg. - 26mm						
3.7	Set olimpico training profesional: 190 kg. incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. par de discos olimpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. 1.0kg. 1.5kg. 2.0kg. 2.5kg. 5.0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. 1 barra olimpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafinado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olimpicos bulldog classic training	Glob al	1	BULLDOG	36'124.980,73	42'988.727,07	42'988.727,07

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

208

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" específica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca, de 2.5kg. , c/u						
SUB TOTAL LIGA - BOXEO							\$ 747'325.767,53
LIGA - LUCHA							
4.1	colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united world wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm. La capa flexible está compuesta por 72 bloques, Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia, La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí, La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor, La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión, Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama. Es resistente, duradero y	Und	1	TAISHAN	147'595.132.2 1	175'638.207.3 3	175'638.207,33

aur

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	respetuoso con el medio ambiente.						
4.2	<p>Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con tripode Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo. Color 4.0" Azul/Rojo, Marca.</p> <p>Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2.2*prof x 23*an. x 6.3*al. pulgadas. Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, ideal para todos los gimnasios y entrenamientos; utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercia cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisección y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de descanso o trabajo, el número de intervalos, programando periodos de descanso adicionales, repletiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] -</p>	Und	1	GymNext	7'980.865,00	9'497.229,35	9'497.229,35

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elija rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o seleccione un entrenamiento prefabricado y personalícelo según sus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización con tus altavoces/audífonos Bluetooth: tus señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desvanecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para mantenerte al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.</p>							
SUB TOTAL LIGA - LUCHA							\$ 185'135.436,68
LIGA - GIMNASIA							
5.1	Mesa de salto taishan: certificada fig. model: tq1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho. el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo	Und	1	TAISHAN	86'266.243,00	102'856.829,17	102'656.829,17

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	<p>paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior.</p> <p>la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas. el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra. la elevación de 3" facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste. la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura horneada (negra). el aparato pesa 142 kg. , y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.</p>						
5.2	Pista de salto fig taishan, track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2.5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante.	Und	1	TAISHAN	53'191.656,72	63'298.071,49	63'298.071,49
5.3	Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm.	Glob al	1	TAISHAN	81'978.466,79	97'554.375,48	97'554.375,48

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15 m ² , espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad						
5.4	Rebotador suave taishan g. trampolín certificado fig, tabla de salto rígida (8 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricado con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 8 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	1	TAISHAN	15'580.088,63	18'541.376,46	18'541.376,46
5.5	Rebotador duro taishan g. certificado fig, tabla de trampolín suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y	Und	1	TAISHAN	15'885.139,35	18'879.515,83	18'879.515,83

rec

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.						
5.6	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg. /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno	Und	4	TAISHAN	5'898.580,00	7'019.310,20	28'877.240,80
5.7	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0049 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente, características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	4	TAISHAN	6'896.520,00	8'206.858,80	32'827.435,20
5.8	Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b, los neles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los	Und	1	TAISHAN	95'195.355,00	113'282.472,45	113'282.472,45

21/

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diametro ϕ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diametro ϕ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diametro ϕ 0,6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste, la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia, el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con pintura homeada (rojo, pantone 1955c).</p>						
---	--	--	--	--	--	--

9

202

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 28 m.	Global	1	TAISHAN	89'798.641,54	106'860.383,43	106'860.383,43
5.10	<p>Minitramp trampoline mini trampoline cuadrado, modelo: lq2037a</p> <p>1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 80 cm.</p> <p>2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 50 cm en la trasera.</p> <p>cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 16 cm de largo y 2,8 cm de diámetro, características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampoline, la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio, la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad, los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.</p>	Und	1	TAISHAN	27'569.852,00	32'808.123,88	32'808.123,88
5.11	<p>Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: lq1007b</p> <p>1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto, el tubo interior está hecho de aleación de aluminio, una esponja de goma de alta</p>	Und	1	TAISHAN	89'856.982,00	106'929.808,58	106'929.808,58

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contacto@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

	<p>densidad está pegada a la parte superior, la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos, 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí, los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura, 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm, 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad, 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar, ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción, la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte, el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas, es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con barniz hornado (rojo, pantone 1955c).</p>						
5.12	<p>Conjunto de trece (13) cojinetes aprobado por la fig. específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones.</p>	Glob al	1	TAISHAN	86'263.262,00	102'653.281,78	102'653.281,78

del

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m ² .						
5.13	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico, 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro $\phi 6 = 0,4$ cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro $\phi 5 = 1$ cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,6 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas, ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz hornado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg. de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.	Und	1	TAISHAN	87'895.986,00	104'596.223,34	104'596.223,34

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

213

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras fijas de competición, formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m2.	Und	1	TAISHAN	89'798.641,54	106'860.383,4 3	106'860.383,43
SUB TOTAL LIGA – GIMNASIA							\$1.035'825.521,33
LIGA -VOLLEIBALL							
6.1	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol: avalados fivb placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles, posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos, cada ka25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años. cepillado cubierta de acceso con bisagras 0,25 "de grosor compatible con todas las superficies de suelo 6 5/8 "de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretaladradas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo, incluye tapa	Und	2	SENOH	7'866.713,00	9'361.388,47	16'722.776,94
6.2	Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm., tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm. tanteos de	Glob al	1	FAVERO	79'340.346,00	94'415.011,74	94'415.011,74

del



INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

Código: GES-FO-118

PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 23/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

equipo: [0-199], altura dígitos 30cm. periodo: [0-9], altura dígito 30cm. faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm. cuadrado rojo por el baloncesto; según las últimas reglas fiba. bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. posesión, servicio, turno: flechas alternas. nombres de los equipos programables; modelo ts-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm. última falla: [0-99] número de falta, altura dígitos 30cm. para estadios, pabellones deportivos y gimnasios. aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc. funciones visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm., tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm., periodo: [0-9], altura dígito 30cm., bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados. por el modelo nombres de los equipos leibles a 90m, aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. cronómetro. el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo. la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (player/foul) e indicación del dorsal y falta del



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido. el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas, dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, local-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visiteurs. caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con led de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, (de duración media 100.000 horas! tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas. obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido.garantía: 2 años ,alimentación: 100 vac, 50hz, 250va). fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	necesita resumen de sed con puntaje, radio independiente y consola.						
6.3	<p>Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fc, fs, fw, tm, fos. funcionamiento por radio o por cable. batería interna de 14 horas de duración media. características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • consola multideporte que permite controlar más de 16 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2,4ghz, con tecnología fhss (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años. <p>Descripción: • pantalla táctil a color de 7". • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol f1a, fútbol amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe, todos los letreros aparecen en el </p>	Glob al	1	FAVERO	29'074.827,00	34'599.044,13	34'599.044,13

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo; todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado, esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga, la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos, para efectuar la</p>						
--	--	--	--	--	--	--

de

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles: caja resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas: supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm, 1,35kg. ...case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. . el producto incluye: • alimentador-cargabatería + cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería. dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2.4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum). con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	entre la consola y los marcadores.						
6.4	<p>Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99][0-99], altura dígitos 14cm.</p> <p>características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 60 cm x ancho 9cm, 21,5kg. , distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados. no requiere protección frontal, es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado.fácil instalación.</p> <p>instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo, panel frontal de policarbonato antirreflejo, tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, jde duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va.</p>	Glob al	1	FAVERO	29'596.589,00	35'219.940,91	35'219.940,91
6.5	<p>Columna de tiempo muerto: Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea durante 18 segundos.</p>	Und	1	FAVERO	7'132.663,00	8'487.868,97	8'487.868,97

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	<p>Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1.5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1600 accionamientos, así que duran unos años. Por tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm. 0.45kg.</p>						
6.6	<p>Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved oficial un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malacate ratchet de tension, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzando negro con reata blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, - silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea</p>	Glob al	1	SEN OH	124'830.978,3 8	146'548.864,2 7	148'548.864,27

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

217

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

<p>necesario para partidos más largos. altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable</p> <p>ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estirados en frío ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo 1300mm, diametro ϕ76.3 mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm: aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dlex 90t/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de 2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones metricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6' garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse. antena de 3/8" de diámetro fabricada con material de fibra de</p>						
---	--	--	--	--	--	--

21

ser

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	vidrio extruido de alta resistencia a la tracción.						
6.7	<p>Rack para mallas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los es.uu. enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos. los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción. su robusta construcción de acero cuenta con un acabado duradero con recubrimiento en polvo. el sistema de almacenamiento de red esta diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento. el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta. el soporte gira sobre un eje de acero de 1.3 cm (1/2") de diámetro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso. el soporte gira fácilmente para un almacenamiento compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo. el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2"). la base de la unidad debe ser de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2") con</p>	Und	1	PORTER	8'967.879,00	10'671.776,01	10'671.776,01

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

	tres (3) ruedas giratorias antihuellas de 10.2 cm (4") de diámetro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62.2 cm (24-1/2") de ancho x 1.32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil						
6.8	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24 balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capuche permite recuperar fácilmente la pelota movilidad mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.	Und	2	MIKASA	9'689.082.00	11'530.007,58	23'060.015,16
6.9	Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia está diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol power potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas. se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8.9 cm de diámetro. soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol. soporte para	Glob al	1	PORTER	24'589.097.00	29'262.096,43	29'262.096,43

218

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

<p> malla, soporte para silla de juez, almacenador para protecciones, almacenador para balones. </p> <p> incluye ruedas con seguro de pie, kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas), soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes. el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6,3 cm x 3,8 cm (2-1/2" x 1-1/2"). se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del marco para almacenar los postes de voleibol de potencia. los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes. se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velero para sujetarla al marco de transporte, la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50,8 cm x 121,9 cm (20" x 48") para protectores para los postes. toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia de 8,9 cm (3-1/2") de diámetro, el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1,23 m (4' 0-3/8") de largo, 97,15 cm (3' 2-1/4") de alto y 76,84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho. </p>							
SUB TOTAL LIGA -VOLLEIBALL							\$ 402'987.394,56
VALOR TOTAL							\$ 3.883'144.728,00

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Así las cosas el valor total estimado del presupuesto oficial del suministro objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado, reflejadas a través de 3 cotizaciones y corresponde a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 3.883.144.728,00)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

SOLICITUD DE MARCAS: Teniendo en cuenta lo manifestado por los presidentes de las ligas deportivas en la reunión del 15 de mayo de 2025, y conforme al Concepto C-670 de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, este despacho consideró necesario y pertinente, exigir marcas a los diferentes bienes y elementos a suministrar, teniendo en cuenta que dichos elementos serán utilizados por deportistas de alto rendimiento y para la realización de competencias a nivel nacional e internacional, luego esta dependencia considera importante que lo que se suministre cumpla con los máximos estándares de calidad, no solo por garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, dimensiones y durabilidad exigidas para estas competiciones, si no para garantizar la integridad de los deportistas que los utilizan.

En este sentido el concepto C-670 de 2025 establece:

"...es posible que una entidad exija marcas en un proceso de selección, pues esta conducta no está prohibida por una norma del Estatuto General de Contratación Pública, y no implica, per se, una violación de los principios de libre concurrencia y selección objetiva. Esta postura se presentó en el salvamento de voto a la Sentencia de la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado ya citada.

En esta línea, existen al menos tres razones por las cuales es posible que en los contratos estatales las entidades puedan exigir marcas de bienes o productos en los pliegos de condiciones. La primera, porque ni la Ley 80 de 1993 ni la Ley 1150 de 2007, ni otra norma de rango legal -o reglamentario- prohíbe que las entidades soliciten marcas. Por el contrario, una interpretación integral de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 se deduce que las entidades estatales pueden contratar como se hace en el derecho privado, salvo norma en contrario.

El artículo 13, sobre la normatividad de los contratos estatales¹, dispone que los contratos que celebren las entidades a las que les aplica el estatuto se «regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley». Seguidamente, el artículo 32 define el contrato estatal como el acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales previstos en el derecho privado o derivados de la autonomía de la voluntad². Y el artículo 40, sobre el contenido del contrato estatal, establece que las estipulaciones

¹ Ley 80 de 1993: "Art. 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.

Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley"

² Ley 80 de 1993: "Art. 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación [...]"

Handwritten signature or mark.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

de los contratos estatales serán aquellas que de acuerdo con las normas civiles y comerciales correspondan a su esencia y naturaleza³.

A partir de una interpretación sistemática de estas normas, cualquier análisis sobre la posibilidad de exigir marcas en los procesos de selección debe partir, en principio, de la lógica del derecho privado para luego determinar si en el derecho público existen restricciones o limitaciones. Así se expuso en el salvamento de voto:

A la luz de estas disposiciones, identificar lo que puede y no puede contratarse, así como sus condiciones, requiere un análisis que parte del derecho privado, para llegar luego al derecho público y concretar si en éste hay norma especial que establezca limitaciones concretas. En este horizonte, si en el derecho privado es permitido comprar determinadas marcas de productos, entonces también lo es en el derecho público, porque la ley 80 no lo prohíbe -porque no dispone nada a este respecto-. De no ser así, que alcance tendría la remisión al derecho privado, hecha por los arts. 13, 32 y 40, es decir, a los mismos acuerdos o pactos que allí se permiten.

Entenderlo de manera distinta desconoce la filosofía de la reforma contractual introducida en la ley 80 de 1993, cuando la intención de actualizar el derecho público a las necesidades de un Estado moderno sugirieron ampliar la libertad de contratación del Estado, facilitando que pueda servirse de la autonomía de la voluntad como centro de gravedad de los negocios públicos⁴.

La lógica y los principios del derecho privado, que según las normas citadas ilustra la contratación pública, salvo regla en contrario, indica que el comprador puede elegir la marca del producto que necesita y por el que va a pagar. ¿Por qué para la Administración debería ser diferente? Salvo norma en contrario, la Administración, al contratar, se sujeta al principio de la autonomía de la voluntad, que permite que las estipulaciones contractuales sean libremente consensuadas por las partes, con la condición de que no contraríen el orden público o prohibiciones expresas. En materia de marcas, al no existir una prohibición o norma expresa -ni tácita- que impida a la Administración solicitarlas, puede acudir a la autonomía de la voluntad, en virtud de la cual tiene la libertad de tomar decisiones en materia de contratación, dentro de lo que el ordenamiento jurídico le permite, y como es obvio atendiendo el deber de sujeción al principio de legalidad que impone el Estado de Derecho a las autoridades.

La segunda razón es que no puede pensarse que la exigencia de una marca específica beneficie per se al productor de la misma. Este análisis no puede hacerse en abstracto, pues en muchos casos no se relacionan con los fabricantes -usualmente multinacionales- con quienes comercializan o distribuyen sus productos en el país. El salvamento de voto sostiene lo siguiente:

³ Ley 80 de 1993: "Art. 48. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley".

⁴ Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia del 24 de marzo de 2011, Rad. 1998-00752 (18.118). C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Salvamento de voto del Consejero Enrique Gil Botero.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Es equivocado creer en abstracto que pedir una marca determinada en un pliego de condiciones beneficia a determinada empresa que la produce, pues tal visión del tema confunde al productor o fabricante con los distribuidores y vendedores. En el caso concreto, una cosa es la empresa Yamaha del Japón -fabricante- y otra todos los almacenes que venden sus productos en este país. Lo importante, para la ley de contratación pública, es que todo el que venda el bien que la entidad necesita pueda participar del proceso de selección.

Es seguro que la selección de los contratistas que adelantan las entidades estatales-concretamente el Municipio de Armenia -no están dirigidas a beneficiar a una fábrica en particular- en este caso la de motocicletas-, pues la relación de los representantes legales de nuestras entidades no tendrán con dicha organización un vínculo que sugiera que pretenden alterar la selección objetiva o la transparencia, dirigiendo la contratación hacia aquél. Resulta absurdo -salvo prueba en contrario- pensar en algo así.

Sin embargo, en aquellos casos en los cuales la exigencia de la marca busque un beneficio particular y no el interés general, entonces en esos casos, y sólo en esos, existirá una desviación de poder, que desde luego vulnera la ley 80 y el principio de transparencia y de selección objetiva. Pero la diferencia en la forma de abordar el problema, y de resolverlo -quiero decir, entre la Sala y yo- es que se requiere la prueba de esa anomalía para anular el contrato⁵.

De este modo, no se niega que mediante la exigencia de una marca puedan direccionarse los pliegos de condiciones a ciertos oferentes, o que se restrinja la libre competencia, situación que no se avafa. Sin embargo, la sola exigencia de la marca no implica en abstracto la violación de los principios de selección objetiva y libre competencia, pues esta situación deberá comprobarse en cada caso.

La tercera razón que se esgrime en favor de la posibilidad que tiene la Administración de exigir marcas es la condición técnica y de calidad insita a ellas y que son aspectos propios del mercado. La lógica de mercado necesariamente estratifica todos los productos que se comercian, a partir de una multiplicidad de factores que tienen que ver con la calidad, el precio, la durabilidad, entre muchos otros. Estos son los factores que tiene en cuenta todo comprador al decidir qué producto comprar -de la variedad que ofrece el mercado-. Además, en algunos casos, la solicitud de una marca podría, inclusive, representar no incurrir en mayores costos de mantenimiento, por tratarse de productos que ya tiene.

De esta forma, establecer una prohibición que la ley no introdujo limita de manera excesiva e injustificada la libertad de la Administración y, sin duda, compromete su eficiencia. Así lo expuso la posición minoritaria:

Quien comparte la sentencia no podría, entonces, adquirir computadores o vehículos de determinada marca para una entidad. Incluso, tampoco podría exigir en una construcción que la tubería del acueducto o de la energía sea de un determinado producto, ni tantas otras cosas que el Estado compra con la actitud de negocio de cualquier otro ciudadano. En esta línea de pensamiento, se desconoce si la posición de la mayoría de la Subsección implica la existencia de una prohibición absoluta, o si admite excepciones; y de admitirse lo último, cuáles son y por qué.

Un ejemplo más problemático, que muestra el error de dicha posición, se concreta en la posibilidad de que las entidades pavimenten sus vías en asfalto o en concreto- cemento-. ¿Significa esto que

⁵ ibidem.
Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

Aut

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

una entidad no puede poner en las especificaciones técnicas de la contratación cuál de los dos quiere usar? Con la lógica de la sentencia, si exige asfalto entonces se violaría la igualdad, selección objetiva y transparencia de quienes venden concreto, y lo mismo acontece a la inversa. La solución lógica indicaría que hay que dejar abierta la posibilidad a cualquier producto que sirva para pavimentar, siempre que cumpla las condiciones técnicas para ello.

De aceptarse esta tesis, se limita excesivamente la libertad de contratación, en detrimento de las posibilidades que tiene el derecho administrativo de ofrecer a la administración pública un derecho ágil, moderno y eficiente. Este tipo de soluciones ancla al derecho público en una época que no se corresponde con la del mercado moderno.

Finalmente, y de acuerdo con la pregunta, motivo de consulta, es necesario precisar que la ley no le prohibió a la Administración solicitar o exigir marcas en los procesos de selección. La redacción casuística que hizo el legislador en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 sobre el principio de transparencia, o las reglas que introdujo el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre la selección objetiva, habrían sido el escenario ideal para que prohibiera la exigencia de marcas -como ocurre en otros ordenamientos o como temporalmente lo establecieron los Decretos 2474 de 2008 y 734 de 2012- pero no lo hizo, lo que significa que no consideró que la solicitud de marcas, en abstracto, implicara la violación de estos principios.

En suma, la exigencia de marcas en los procesos de contratación estatal, según la tesis afirmativa que se analiza, se permitirá solo en aquellos procedimientos que no estén sujetos a tratados de libre comercio que las prohíban, de acuerdo con el ámbito de aplicación, valor del contrato y tipo de bien o servicio. Por tanto, en cumplimiento de los acuerdos comerciales, las entidades estatales deben revisar si su proceso de contratación se somete al tratado, para definir la exigencia o no de marcas dentro del pliego de condiciones.

Ahora bien, es importante resaltar que la exigencia de marcas no implica que se autorice o convalide la desviación de poder, la cual, para que se configure, debe probarse en cada caso. En otras palabras, la tesis positiva no promueve la violación de los principios de libre concurrencia y de selección objetiva, pues no se menoscaban por el solo hecho de que la entidad solicite una marca en particular, sino con la demostración efectiva de que, en el proceso de selección particular, la entidad incurrió en desviación de poder a través de esa decisión, con el fin de direccionar la selección de un contratista.

Las entidades estatales, en su discrecionalidad administrativa, podrán exigir marcas si no están prohibidas en acuerdos y tratados comerciales, en las que sean destinatarios, pero garantizando el principio de proporcionalidad, que exige que dichos requisitos o condiciones sean razonables, es decir, que guarden congruencia con el objeto, necesidad de la contratación, alcance, valor, plazo del contrato, entre otros aspectos, que sean necesarios y no restrinjan injustificadamente la libre concurrencia y pluralidad de oferentes. En este sentido, la discrecionalidad del comité de contratación y, en último término, del ordenador del gasto o el delegado en contratación de cada entidad está condicionada a la proporcionalidad de las decisiones que toma en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

⁶ Ibidem

⁷ Sobre el principio de proporcionalidad en la discrecionalidad administrativa la doctrina nacional ha señalado: "[...] resulta viable sostener que la facultad normativamente atribuida a la administración para confeccionar los pliegos de condiciones o sus equivalentes, en un procedimiento administrativo de selección de contratistas, permite ilustrar, de inigualable manera, la forma como ha de operar la discrecionalidad administrativa, siguiendo los parámetros recién aludidos: en primer lugar, las antedichas normas de rango legal o reglamentario que regulan el contenido mínimo y los criterios a los cuales deben sujetarse la elaboración y la expedición

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

DESCUENTOS PRACTICADOS POR EL INSTITUTO

- Retención en la Fuente:
 - Componente suministro 3.5% por compras no declarantes
 - Componente suministro 2.5% por compras declarantes
- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla pro desarrollo: 2%
- Tasa Prodeporte: 2%
- Estampilla unillanos: 1%
- Rete Ico 5 *1000
- IVA: 15% del iva facturado
- Timbre (Catatumbo): 1% El cual será pagado por el contratista como requisito para expedir el registro presupuestal

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la entidad tiene la obligación legal de verificar unas condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización.

Para ello desde la perspectiva jurídica se valorará requisitos que tienen fundamento normativo. Así se verificará: junto con la carta de presentación de la propuesta el RUT, cédula, certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes RUP, los cuales deben ser expedidos dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, con el fin de tener mayor certeza sobre la actualidad de la información certificada; autorización para contratar en caso de personas jurídicas; documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993; garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015; cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscales, en atención a lo prescrito en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y RNMC a partir de los cuales se verificará la existencia de algunas causales de inhabilidad, tal consulta será adelantada por la entidad, tal como lo ordena la ley; la existencia de multas y sanciones que pudieran inhabilitar al oferente en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, lo cual se verificará

de los referidos actos administrativos, en la medida en que son deliberadamente incompletas, inacabadas o indeterminadas, defieren a la administración la responsabilidad de fijar, de manera discrecional, las reglas y los criterios que orientarán, a partir del pliego, cada proceso de selección en particular; en segundo término, la administración ejercerá esa facultad discrecional estableciendo, en los pliegos o en sus equivalentes, los mencionados reglas y criterios –objetivos y razonables, de forma completa, precisa y detallada– los cuales –los pliegos– completarán el supuesto de hecho de las preceptos normativos inacabados o incompletos que atribuyen la respectiva facultad, para regir tanto el proceso de selección del contratista como la celebración y ejecución del contrato. Según resulta evidente, esa actividad de la administración es materialmente normativa y en ella se concreta el ejercicio de la discrecionalidad.

Y, en tercer término, aquello que debe hacer la administración dentro del procedimiento administrativo de selección de contratistas del cual se trate, es subsumir –procedimiento de aplicación reglada del derecho– en las normas legales completadas en su supuesto de hecho con los criterios objetivos y razonables introducidos –en los pliegos de condiciones– por la entidad contratante en cada caso concreto, los presupuestos fácticos de éste para adoptar, así, la decisión más conveniente al interés general, lo cual, en materia de contratación estatal, supone, en especial, escoger la mejor propuesta de conformidad con los parámetros fijados en los mencionados pliegos de condiciones o en sus documentos equivalentes". MARÍN HERNÁNDEZ, Hugo Alberto. Naturaleza jurídica de las facultades de la Administración para confeccionar pliego de condiciones. En: Revista digital de Derecho Administrativo. Vol 1. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2008, pp. 13-14.

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

del

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

en el RUP y el formulario establecido para el efecto; compromiso anticorrupción según el formulario establecido por Colombia Compra Eficiente, libreta militar.

Desde el punto de vista técnico se valorará la experiencia del contratista que será verificada en el RUP a partir de los códigos inscritos como experiencia, el valor del contrato, la entidad contratante, pero además serán solicitados los soportes que permitan verificar el estado del contrato, su verdadero alcance a un nivel de detalle que no permite el RUP, etc.

En lo relativo a capacidad financiera y capacidad organizacional, la entidad valorará los indicadores señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De otro lado, bajo el marco de lo normado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia de la propuesta más favorable a la entidad se realizará a través de la ponderación de la propuesta económica, los elementos de calidad, apoyo a la industria nacional, incentivos en procesos de contratación para Mypime en el sistema de compras públicas y el incentivo en procesos de contratación para emprendimientos y empresas de mujeres que se describen a continuación:

Propuesta económica: Se fundamenta en la exigencia legal según la cual, en la fórmula adoptada debe combinarse factores de calidad y precio. En este punto se dará aplicación a los métodos sugeridos por Colombia Compra Eficiente, escogiendo entre ellos de manera aleatoria de conformidad con los parámetros dictados por la entidad rectora del sistema de compras públicas en Colombia.

Aspectos técnicos: De conformidad al alcance del presente proceso contractual, el instituto estableció condiciones adicionales que generan un mejor servicio.

- **Certificado de distribuidor autorizado:** Se solicitan con el ánimo de garantizar que el contratista tenga una relación directa con el fabricante, esto se verá reflejado en términos de respuesta en caso de inconformidades, igualmente verificar la autenticidad y tener la certeza de la originalidad de los productos ofertados, para lo cual requiere de las certificaciones expedidas directamente por el fabricante o por el distribuidor mayorista debidamente autorizado por el respectivo fabricante toda vez que son ellos quienes dan el respaldo a los equipos ofertados tanto de la garantía del equipo como la autorización para comercialización y distribución legal en Colombia.
- **Equipos o elementos adicionales:** Se solicitan con el ánimo de poder tener un stop de elementos adicionales.
- **Bodega para almacenaje:** Se solicita con el ánimo de que el contratista cuente con un espacio adecuado para que pueda almacenar los elementos en óptimas condiciones, hasta que estos puedan ser entregados al instituto, toda vez que las forma de entrega será de manera parcial. Adicionalmente y teniendo en cuenta, que existe la posibilidad de que las obras que se están realizando y en las cuales serán instalados muchos de los elemento no sean terminadas antes del mes de diciembre de 2025, el proponente favorecido, tendría que contar con una bodega en la que se puedan resguardar y almacenar los elementos.
- **Mantenimiento:** Se solicita con el ánimo de obtener un plus de mantenimientos sobre el ring de boxeo.
- **Garantías:** Se solicita con el ánimo de contar con garantías extras, para algunos de los elementos que por su valor o uso puedan requerirlas.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

- **Equipo de trabajo:** Se solicita con el ánimo de contar con un personal que tenga el conocimiento suficiente para realizar una adecuada instalación de los equipos deportivos que lo requieran por su complejidad.
- **Capacitaciones:** Se solicita con el ánimo de que los instructores que serán los responsables del uso de los elementos y equipos, tengan el conocimiento suficiente para operar, instalar, desinstalar, almacenar y resguardar los diferentes equipos.

Apoyo a la industria nacional: En los términos autorizados por la ley y establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que oferten bienes y servicios nacionales, y demás requisitos que se detalla a continuación.

Incentivos en procesos de contratación para Mypime en el sistema de compras públicas: En los términos autorizados por el decreto 1860 de 2021 y establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que acrediten ser una Mypime.

Incentivos en procesos de contratación para emprendimientos y empresas de mujeres: En los términos autorizados por el decreto 1860 de 2021 y establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto.

Incentivos En Favor De Personas Con Discapacidad (10/1000): En los términos autorizados por el decreto 392 de 2018 y establecidos en el pliego de condiciones, la entidad dará puntaje a los oferentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado decreto.

DOCUMENTOS HABILITANTES

6.1.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos solicitados en el pliego de condiciones, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta. Adicionalmente, la entidad verificará que el proponente, no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la verificación que se hará respecto de las personas naturales o jurídicas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y de los representantes legales de éstos. Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

Handwritten signature or mark.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso, donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.
- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.
- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del Mes anterior a la fecha de presentación de Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al INSTITUTO los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del INSTITUTO.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META, NIT. 822.002.510-6.
- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **Tomador/Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GE5-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Multas y sanciones

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el anexo que se establezca en el pliego de condiciones.

Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificará de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique).

Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

6.1.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la INFORMACIÓN FINANCIERA firmada por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el INSTITUTO podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

En atención a la terminación del régimen transitorio establecido en el Decreto 1041 de 2022, en virtud de lo cual las Cámaras de Comercio solo certifican la información financiera del último año, y adicionalmente teniendo en consideración que recientemente se cumplió la fecha máxima establecida en la ley para el trámite de renovación del RUP (art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015), la entidad además de verificar que se haya cumplido de ser el caso la obligación de renovación en la fecha establecida en la ley, evaluará la información financiera y organizacional que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

6.1.2.1 Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso. Este deberá haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, sin que tal exigencia haga nugatorio el derecho a subsanar.

6.1.2.2 Cálculo de Indicadores

Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L \geq 2,2$
---	--------------

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total	NE $\leq$ 0,50	
---------------------------------	----------------	--

Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI $\geq$ 2,0	
---	----------------	--

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	RP $\geq$ 0,06	
---------------------------------------	----------------	--

Rentabilidad del Activo

RA= Utilidad operacional / Activo total	RA $\geq$ 0,04	
---	----------------	--

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

6.1.3 CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera:

Índice de liquidez

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$L \geq 1,90$
--	---------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento

$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	$NE \leq 0,60$
--	----------------

Razón de cobertura de intereses

$RCI = \text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses}$	$RCI \geq 2,0$
--	----------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Rentabilidad del Patrimonio

$RP = \text{Utilidad operacional} / \text{Patrimonio}$	$RP \geq 0,03$
--	----------------

Rentabilidad del Activo

$RA = \text{Utilidad operacional} / \text{Activo total}$	$RA \geq 0,02$
--	----------------

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 Experiencia General

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito a tercer nivel los códigos relacionados en el presente estudio previo.

Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo y el Registro Único de Proponentes.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

C. Factura o documento equivalente

D. Contrato o certificado de la entidad privada

E. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

7.2 Experiencia Especifica

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS** y que dentro de sus ítems contemple el suministro de "Ring o cuadriláteros" y "barras asimétricas". No se aceptarán subcontratos o figuras similares, el contrato aportado como experiencia deberá estar (terminado y liquidado) y su valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito a tercer nivel los códigos relacionados en el presente estudio previo.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario.

del

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

F. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

H. factura o documento equivalente

I. contrato o certificado de la entidad privada

J. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

8. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El INSTITUTO realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

Ítem	Método	Puntos
1	Calificación factor económico / precio	150 puntos
2	Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	736 puntos
3	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15, del Decreto 1860 de 2021	2 puntos
4	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021	2 puntos
5	Incentivos en favor de personas con discapacidad	10 puntos
6	Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total		1.000 puntos

8.1 CALIFICACIÓN ECONÓMICA (150 /1000)

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá diligenciar el formato No. 7

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Cuando el valor total corregido de la propuesta, esté por encima del 100% del presupuesto oficial la propuesta será calificada como RECHAZADA.

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, en pesos colombianos, por lo que no se aceptarán precios en otras monedas.

EL INSTITUTO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos que implique la ejecución del contrato.

Impuestos y contribuciones: El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Cuando el oferente omita la cotización de uno o más ítems se evaluará la Propuesta como **RECHAZADA**.

Valor Total De La Propuesta: (150 puntos)

El INSTITUTO a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método de ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465

contactenos@idermeta.gov.co
Neivencia - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{x - V_i}{x} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|x - V_i|}{x} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales

i = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\text{máx}} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$V_{\text{máx}}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GE5-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el INSTITUTO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(150) \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i .

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

8.2 CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: (736/1000)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no generaran para El Instituto ningún costo adicional.

8.2.1 CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta mínimo cinco (5) certificaciones en la que se acredite que es distribuidor exclusivo de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	100
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta entre dos (2) y cuatro (4) certificaciones en la que se acredite que es distribuidor exclusivo de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	75
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta mínimo una (1) certificación en la que se acredite que es distribuidor exclusivo de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	50

En caso de que las certificaciones no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, las mismas no serán tenidas en cuenta para otorgar puntaje.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GE5-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

8.2.2 EQUIPOS O ELEMENTOS ADICIONALES (200/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, por cada disciplina deportiva. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	200
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, para cuatro (4) de las disciplinas establecidas en el presente proceso. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	150
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, para dos (2) de las disciplinas establecidas en el presente proceso. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	100

8.2.3 BODEGA PARA ALMACENAJE (100/736).

Concepto	Puntaje
<p>Obtendrá el puntaje referido, el proponente que acredite contar con la disponibilidad de una bodega en la ciudad de Villavicencio – Meta, que tenga un área igual o superior a 500 m2.</p> <p>Para acreditar la disponibilidad de esta bodega los proponentes deberán anexar lo siguiente:</p> <p>Si es propiedad del oferente: Registro mercantil en el que aparezca inscrito el establecimiento de comercio, copia del certificado de libertad y tradición en el que se pueda constatar el área de la bodega y registro fotográfico de la misma.</p> <p>Si es en arriendo: Copia del contrato de arrendamiento, copia del certificado de libertad y tradición en el que se pueda constatar el área de la bodega y registro fotográfico de la misma.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, será suficiente con que alguno de sus integrantes acredite cualquiera de las dos calidades anteriormente referidas.</p>	100

ser

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Al inicio del contrato y en caso de acreditar este requisito, el supervisor realizara una visita técnica para constatar el estado de la bodega.

8.2.4 MANTENIMIENTOS (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	100
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a dieciocho (18) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	75
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a doce (12) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	50

8.2.5 GARANTIAS (120/736)

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del ring para boxeo por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del ring para boxeo por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del ring para boxeo por un término no inferior	

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5
---	---

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GE5-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo favela por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo favela por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo favela por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

8.2.6 EQUIPO DE TRABAJO (30/736).

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Porcentaje de dedicación	Puntaje
Un (01) Supervisor de Instalación.	Para el perfil propuesto deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (2) proyectos o contratos como supervisor de entrega e instalación de elementos deportivos, la cual debe estar plenamente certificada por la entidad contratante de cada proyecto.	30%	30

Para la acreditación del presente criterio de calificación, el oferente deberá allegar hoja de vida con los debidos soportes de idoneidad y experiencia, carta de disponibilidad por parte del profesional donde se indique la disponibilidad de su servicio para el presente proceso y el **formato 14**.

8.2.7 CAPACITACIONES (86/736)

El proponente que dentro de su propuesta ofrezca las siguientes capacitaciones, obtendrá un puntaje de 86 puntos así:

CAPACITACION	PERFIL	Horas de capacitación propuesta	Puntaje
--------------	--------	---------------------------------	---------

Carrera 15 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

PESAS	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Pesas.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
BOXEO	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Boxeo.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
VOLEIBOL	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Voleibol.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
TAEKWONDO	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Taekwondo.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7

Sur

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

GIMNASIA	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Gimnasia.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7

Nota: Los criterios a ofertar serán sin costo alguno para la entidad.

Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable "...la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas..."

8.3 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2/1000)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mipyme o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mipyme con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0.20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

8.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1000):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0.20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

8.5 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000)

Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de 10 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

2. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un total de 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 105	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

8.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Formulario No. 14):

Se reducirá un total del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que el oferente acredite en debida forma que los actos administrativos que hayan impuesto las multas fueron objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes y en el formulario No. 14.

8.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato 8 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 8— Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465

contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – anexo del pliego de condiciones.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 8 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del cien por ciento (100 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 8b – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 8b– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 8b– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 8b – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 8b– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

8.8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad dará aplicación al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para lo cual valorará los criterios de escogencia y calificación contenidos en el presente capítulo en el estricto orden de numeración establecido en el presente pliego de condiciones.

En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Finalmente, de continuar el empate se dará aplicación al siguiente método aleatorio. La entidad introducirá en una bolsa una cantidad de balotas igual al número de oferentes empatados las cuales estarán marcadas con un número. Cada proponente tendrá derecho a sacar una balota, el proponente que saque la balota con el puntaje más alto será el proponente favorecido.

9. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465

contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el INSTITUTO decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos, y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgos según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos.

A partir de ello el Instituto decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz que se relaciona a continuación:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Precontractual	Declaratoria de desierta del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	20% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad
2	General	Externo	Selección	Precontractual	Colusión dentro del proceso	No permite la transparencia en los procesos	2	3	5	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad
3	General	Interno	Contratación	Precontractual	Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	35% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad

432

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

4	General	Externo	Contratación	Contractual	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	10% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Proponente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes. Aumento en el transporte, embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.	Valor asignado al contrato insuficiente para alcanzar el objeto contractual	2	2	4	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada ejecución de la obra.	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no tenga el conocimiento necesario para la aplicación de las actividades.	Fallas de los materiales o deterioros tempranos	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Falta de materiales	No realización de las actividades	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
11	General	Externa	Ejecución	Operativos	Demoras en los pagos una vez estos sean aprobados por el instituto, en el entendido que ahora los recursos serán girados por el ministerio de hacienda y crédito público	Desfinanciamiento parcial del proyecto	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de la ejecución de las actividades debido a asonadas o cese de actividades.	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista

Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

des

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META					Código: GES-FO-118		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA					Vigencia: 23/04/2024		
	ESTUDIOS PREVIOS					Versión: 03		

Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierto, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Revisión del expediente	Inmediata
Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata
Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata
Requerir al contratista	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Verificar los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata
Verificación de los precios y condiciones del mercado que sufrieron variación	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Gestionar y tramitar ante la supervisión	Inmediata

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 03

Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones como en la forma de pago	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Informes mensuales	Mensual
Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionado con el trámite de las cuentas	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Revisión del libro de radicado	mensual
Evaluación de la hoja de vida y del comportamiento en el contrato.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Informes Mensuales de obra y la supervisión	mensual
Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Gestionar y tramitar ante la secretaría Administrativa y Financiera	Inmediata
Evaluación de los inconvenientes presentados para el suministro de	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Revisión periódica de la ejecución	semanal

as

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META			Código: GES-FO-118		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA			Vigencia: 23/04/2024		
	ESTUDIOS PREVIOS			Versión: 03		

materiales									
El contratista debe radicar las cuentas con tiempo y ceñirse al PAC propuesto por el municipio en la planeación del contrato.	1	1	1	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor	Revisión periódica de la ejecución, con el fin de que el avance se compadezca con el flujo de fondos	Inmediata
Garantizar la seguridad para el personal.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Entes de control y vigilancia pertinentes.	Permanente

Clase: G= General E=Específico

Fuente: I=Interno E=Externo

Etapas: P=Planeación S=Selección C=Contratación E=Ejecución

Categoría: RE=Riesgo externo RA=Riesgo alto RM= Riesgo Medio RB=Riesgo bajo
I=Informe

Periodicidad: M=Mensual

Responsable: S=Supervisor

Tratamiento de los riesgos: a: evitar el riesgo e: reducir las consecuencias.

Monitoreo:

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del INSTITUTO, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

- a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
- b) **Devolución del pago Anticipado:** Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- c) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
- d) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

11. ACUERDOS COMERCIALES

El INSTITUTO, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte (Salvador y Guatemala)	Si	Si	No	Si
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda)	Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998	Si	Si	No Aplica	Si

Obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales para el presente proceso contractual:

Trato nacional

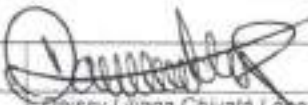
	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-118
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03

12. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Valor
00AD-4302-1604-2022-00550-0024	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO META	\$ 3.883'144.728,00
TOTAL		\$ 3.883'144.728,00

Este documento ha sido revisado por los profesionales que lo suscriben de acuerdo con el ámbito de sus competencias profesional, en lo técnico y jurídico,


CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
 Jefe oficina asesora de planeación

Firma		Firma	
Nombre	Daissy Liliana Chivata Lopez	Nombre	Consorcio Borrero Martin Abogados S.A.S
Cargo	Asesora Externa	Cargo	Asesor juridico externo

240

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-06
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 03

«CONTRATO»

Fecha	Julio 30 de 2025		
Código Presupuestal	00AD-4302-1604-2022-00550-0024		
Nombre del código Presupuestal	"CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"		
Proyecto	"CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"		
Fuente de Financiación	00AD Asignaciones Directas 20%		
Objeto Contractual	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"		
Plazo	Cuatro (4) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025.		
Valor	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE	En Cifras:	\$ 3.883.144.728,00


CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe de Planeación


FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO
Director IDERMETA

Proyectó: Daissey Liliana Chivatá López	Cargo: Asesora Externa	Firma: 
---	------------------------	--

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"



IDERMETA
NIT. 822002510-6

DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pág. 1

Fecha expedición: 8 de Agosto de 2025

Solicitud Disponibilidad N°0 Vigencia: VIG

Dependencia DIRECCION GENERAL

Número:

548

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
BOAD 4302.1634.2022.00350.0034	SGRL - ASIGNACIONES DIRECTAS	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPOSITO EN LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.	\$3,883,144,728.00

Valor en letras

Total: \$3,883,144,728.00

TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCH-

Concepto: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	Código: GE9-FO-01
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Versión: 03

522

**EL (LA) JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA**

CERTIFICA

Que las siguientes necesidades se encuentran registradas en el PLAN DE ADQUISICIONES vigencia 2025, conforme los siguientes datos:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE O PRODUCTO	# PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL
30161705	Pisos de caucho	2022005500024	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MULTIPROPÓSITO EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.	\$ 3.883'144.728,00
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia			
49221530	Temporizador para deportes			
49221506	Almohadillas o acolchado para deportes			
49221522	Maniquí de entrenamiento atlético			
49171600	Equipos de boxeo			
49171602	Sacos de boxeo			
49201605	Máquina de resistencia para la parte superior del cuerpo			

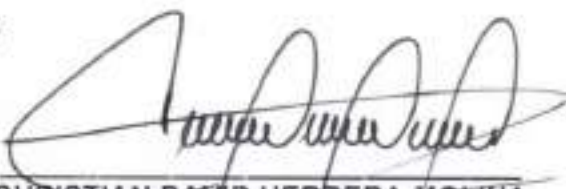
 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-01
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Versión: 03

522

49171500	Equipos de gimnasia			
49171501	Barras o postes gimnásticos			
49171504	Trampolines para uso gimnástico			
49221501	Tablero de anotaciones para deportes			
49221514	Asiento o puesto para el arbitro			

OBJETO POR CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META.

FECHA: Agosto 01 de 2025


CHRISTIAN-DAVID HERRERA MOLINA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Daissy Liliana Chivatá López	Cargo: Asesora Externa	Firma: 
---------------------------------------	------------------------	--

249



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Geringuano

Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos"										
Número:	000000	Fecha Registro:	2025-08-12	Unidad Ejecutora:	000000 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL METR					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Revisado	Unidad Ejecutora:	000000 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL METR					
Valor total:	3 893 144 728.00	Valor Total Operaciones:		Unidad Ejecutora:	000000 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL METR					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	000000	Fecha Registro:	2025-08-12	Unidad Ejecutora:	000000 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL METR					
Problema Vigencia Anterior:	N/A	Unidad Ejecutora:	000000	Unidad Ejecutora:	000000 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL METR					
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	000000 INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL METR	POSIÇÃO CATEGÓRICA DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	ESTRUTURA MOVIMENTOS				
			000000	000000	000	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
						000000 12	3 893 144 728.00	0.00	3 893 144 728.00	3 893 144 728.00
						Total				

Objeto: SE ENVIA PARA SUMINISTRO E INSTALACIONES DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIDEPORTE EN LA VILLA OLIMICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

[Firma]

Firma Responsable

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCIÓN
30161705	Pisos de caucho
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49221530	Temporizador para deportes
49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
49221522	Maniquí de entrenamiento atlético
49171600	Equipos de boxeo
49171602	Sacos de boxeo
49201605	Máquina de resistencia para la parte superior del cuerpo
49171500	Equipos de gimnasia
49171501	Barras o postes gimnásticos
49171504	Trampolines para uso gimnástico
49221501	Tablero de anotaciones para deportes
49221514	Asiento o puesto para el arbitro
49221500	Accesorios para deporte

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector servicios

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

ganadería, la silvicultura, la casa y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionada con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En este análisis es importante mencionar que, por la composición del objeto contractual, el mismo se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, es decir el sector de servicios.

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son las necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El Ministerio del Deporte, junto al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), presentaron en el 2022 un reporte de las cifras oficiales del sector a la economía, con la **'cuenta satélite del deporte'**, con el fin de dar a conocer el aporte que tiene el sector, así como algunas actividades relacionadas a la economía.

"El deporte tiene unos encadenamientos muy importantes en la actividad económica del país", aseguró el para ese entonces director del Dane, Juan Daniel Oviedo, quien afirmó que los productos asociados directamente con el deporte venían aportando en los últimos años en promedio 0,25 puntos porcentuales de la producción a precios básicos en la economía por cerca de \$4 billones.

Estas cuentas incluyen artículos de deporte, calzado deportivo, servicios de promoción, organización y **funcionamiento de instalaciones para deporte** y la oferta pública de estos servicios.

Vale mencionar que este nivel de producción se vio afectado en 2020, por la pandemia, y **cayó a \$2,5 billones**, siendo este el último dato disponible de forma consolidada anual.

Entre algunas de las actividades que destacó la autoridad estadística y que se relacionan con el deporte está las construcciones deportivas al aire libre para fútbol, béisbol, rugby, atletismo, tenis, carreras de autos o bicicletas y carreras de caballos, entre otros deportes, campos de golf o puertos para embarcaciones de recreo.

247

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Estas reportaron un avance de 26,2% en el primer trimestre y aportaron 0,3 puntos al crecimiento de todas las obras civiles.

El Dane presentó información a partir de la 'Encuesta nacional del uso del tiempo', según la cual, **24,9% de la población realiza actividades físicas** con el objetivo de sentirse mejor, y que el 11,5% participa diariamente de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio.

Las cifras del departamento destacan también que el 6% de personas menores de 5 años realizan actividades deportivas y que 11,8% de los niños y jóvenes entre 5 y 17 años que estudian, asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas fuera de la jornada escolar.

Por su parte, el ministro de Deporte, Guillermo Herrera, destacó que estos insumos "permiten orientar las políticas deportivas a mediano y largo plazo", y reconoció que este es un sector con una **falencia importante en materia de estadísticas y mediciones**.

"Poder trabajar en la cuenta satélite del deporte es un gran aporte para el país", dijo el en ese entonces ministro, y reconoció que esto es clave para mayores asignaciones presupuestales.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO:

Información IV trimestre 2024¹

¹ Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024¹ respecto al año 2023²



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

248

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{tr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

2.2.2 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ² / 2023 ²	2024 ² -IV / 2023 ² -IV	2024 ² -IV / 2024 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-3,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	0,1	0,08	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	3,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024 el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 7,3%.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ³ / 2023 ²	2024 ³ -IV / 2023 ² -IV	2024 ³ -IV / 2024 ² -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	8,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	8,1	5,5	-0,4

Fuente: DANE, PB-T

2.2.3 ANÁLISIS DE LA VARIABLE GENERACIÓN DE EMPLEO

Se evidencia que el deporte es una actividad que puede generar tanto ventajas como desventajas en términos de su impacto en el crecimiento económico. En primer lugar, contribuye a la generación de empleo, creando oportunidades laborales tanto directas como indirectas en diversos sectores relacionados y esto mejora la calidad de vida de las personas al proporcionarles fuentes de ingresos estables.

Según los datos proporcionados por DANE (2023), el sector en Colombia cuenta con 199 empresas dedicadas a las actividades deportivas, recreativas y esparcimiento. Este número refleja la cantidad de organizaciones presentes en el sector y su importancia como generadoras de empleo y proveedoras de servicios deportivos. La industria del deporte crea una amplia gama de empleos en cada una de sus modalidades. Incluye atletas, profesionales, entrenadores, personal de apoyo, personal administrativo, personal de instalaciones, personal de seguridad, periodistas deportivos, entre otros.

Utilizando los datos de oferta laboral por tipo de graduación, filtrando aquellos correspondientes a graduados en deporte, en un periodo de 2015-2021, siendo el último periodo aportado por el Observatorio laboral para la educación (OLE, 2023), procesando en SPSS 28.0, los valores de 29 perfiles profesionales, se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.858, lo cual confirma su confiabilidad. El perfil más solicitado es la licenciatura en educación física, recreación y deportes (Tabla 2).

250

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Tabla 7.
Estatística descriptiva sobre el perfil de la oferta laboral en Deporte

Perfil de oferta laboral en Deporte	Mínimo	Máximo	Media
Licenciatura en educación física recreación y deportes	1013	1240	1123
Licenciatura en educación física con énfasis en educación física, deportes y recreación	800	988	901
Cultura física, deporte y recreación	288	527	375
Deporte	179	358	218
Licenciatura en cultura, física, recreación y deportes	99	238	166
Profesional en deporte	88	194	124
Concursos del deporte y de la educación física	0	139	30
Tecnología en educación física, recreación y deporte	13	221	86
Concursos del deporte y la recreación	50	91	77
Ciencias del deporte	44	79	59
Tecnología en deporte	26	78	51
Profesional en ciencias del deporte y la educación física	0	122	41
Actividad física y deporte	18	91	39
Deporte y actividad física	21	43	33
Maestría en ciencias y tecnologías del deporte y la actividad física	19	47	32
Profesional en actividad física y deporte	5	89	29
Concursos del deporte y la actividad física	12	38	29
Especialización en gerencia del deporte	12	88	27
Maestría en ciencias de la cultura física y del deporte	10	43	24
Especialización en psicología de la actividad física y del deporte	13	35	24
Especialización en discapacidad, educación física, recreación y deporte adaptados	9	29	21
Especialidad en medicina del deporte	14	22	18
Especialización en pedagogía de la educación física, recreación y deporte infantil	0	14	10
Maestría en fisioterapia del deporte y la actividad física	4	13	8
Especialización en deporte y desarrollo social	0	55	8
Maestría en deporte y actividad física	0	27	4
Especialización en fotografía del deporte	0	26	4
Maestría en ciencias del deporte	0	8	3
Técnica profesional en deporte y recreación	0	1	0

Fuente: SPSS de la base de datos de OLE (2023).

2.2.4 ANÁLISIS DE LA VARIABLE INVERSIÓN DEPORTIVA

Los eventos deportivos, como competencias y torneos, atraen a turistas y visitantes de otras ciudades o países. Esto tiene un impacto significativo en la economía local, ya que los visitantes gastan dinero en alojamiento, transporte, alimentos, compras y otros servicios relacionados. Además, la construcción de instalaciones deportivas y la organización de eventos deportivos generan inversiones y gastos en infraestructura.

Los ingresos son un indicador clave para evaluar la salud financiera y el desempeño económico del sector. En Colombia, según el DANE (2023) se observa una variación porcentual negativa en los ingresos totales (-28,6%), los ingresos por servicios prestados (-30,7%), los ingresos por venta de mercancías (-59,5%) y otros ingresos (-8,4%). Estas cifras indican una disminución en los ingresos generados por las empresas del sector durante el periodo analizado.

Cabe destacar que un análisis más completo y preciso requeriría información adicional y una evaluación más profunda de las políticas y tendencias específicas en el sector.

Las inversiones directas provenientes de inversores extranjeros son un componente clave para el crecimiento económico de un país. Los datos proporcionados en las páginas oficiales del territorio (DANE, 2023) muestran que el saldo de inversiones por parte de inversores directos residentes en el extranjero en empresas de inversión directa residentes correspondientes a las actividades deportivas es en promedio en Colombia de 47.479.901,74 miles de millones de pesos. El saldo de inversiones positivo indica que los inversores extranjeros han invertido más en Colombia de lo que han retirado, lo que puede ser un indicador de confianza y atractivo para los inversores internacionales. Sin embargo, la renta de inversiones por parte de inversores directos residentes en el extranjero en empresas de inversión directa residentes en Colombia es de 17.673.235,61 miles de millones de pesos. El valor negativo indica que las rentas de inversión han sido

AP

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

menores que las inversiones realizadas, lo cual puede ser una señal de que las empresas receptoras no están generando los rendimientos esperados para los inversores extranjeros.

Todas estas inversiones se están realizando en cinco empresas en específico, no obstante, no se proporciona información adicional sobre cuáles son estas empresas.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el Instituto, las cuales se relacionan a continuación:

LIGA – LEVANTAMIENTO DE PESAS					
Item	Código de bienes y servicios	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca
1.1	49201600	Plataforma bulldog euro training profesional ref. lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olímpica 2800mmx2250mmx30mm, compuesta por 20 módulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnología cavetech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarre, profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm, incluye platinas de amarre.	Und	4	BULLDOG
1.2	49201600	Set olímpico training profesional: 190 kg, incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg, un (1) par de collarines profesionales bulldog 2,5 kg, par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg, 1.0kg, 1.5kg, 2.0kg, 2.5kg, 5.0kg, 10kg, 15kg, 20kg, 25kg, 1 barra olímpica acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafiado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg, hasta 25kg, fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA, DE 2.5kg, c/u.	Und	2	BULLDOG
1.3	49201600	Set olímpico training profesional: set de 185kg, bulldog training femenino, 1 barra olímpica femenina en acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafiado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg, -25kg, fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca, de 2.5kg, c/u.	Und	2	BULLDOG
1.4	49201600	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la	Und	1	ELEIKO

4

cel

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		<p>plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima. Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma, Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.</p>			
1.5	49201600	<p>Set olímpico profesional 190 kg. incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg. un (1) par de collarines profesionales 2.5 kg. par de discos olímpicos profesionales color de 0.5kg. 1.0kg. 1.5kg. 2.0kg. 2.5kg. 5.0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. hasta 5 kg. y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Und	2	ELEIKO
1.6	49201600	<p>SET OLÍMPICO PROFESIONAL 185 kg. INCLUYE: BARRA OLÍMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2.5 kg. PAR DE DISCOS OLÍMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0.5kg. 1.0kg. 1.5kg. 2.0kg. 2.5kg. 5.0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. hasta 5 kg. y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Global	1	ELEIKO
1.7	49201600	<p>Rack porta discos olímpicos; portadiscos olímpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olímpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto: 230mm, capacidad de almacenamiento 205kg. pintado al horno, negro, gris, con agarradera frontal y fácil transporte.</p>	Und	6	BULLDOG
1.8	49201600	<p>Soporte tipo rack para sentadilla olímpica, en estructura metálica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olímpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olímpica escualizable para estación de pecho y fondos.</p> <p>apertura min: 500mm, apertura max: 1500mm, altura máx: 1600 mm, altura min: 1280 mm, capacidad: 400 kg.</p>	Und	3	BULLDOG
2.1	30161705	<p>Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg./m3, peso: 3.70 kg. por pieza- composición: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas</p>	Lamina	150	TISHAN

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		<p>con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal.</p> <p>Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m² Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.</p>			
2.2	30161705	<p>Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m³, peso: 3,70 kg. por pieza-composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal.</p> <p>Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.</p>	Lamina	150	TAISHAN
2.3	49221522	<p>Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 208 cm, base de plástico dura para rellenar con agua o arena Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal.</p> <p>El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg. , con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm; Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg. (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.</p>	Und	5	CENTURY BOB
3.1	49171600	<p>Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m), dimensiones de competición: 5,1 m x 6,1, m, el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (carva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x 3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierta por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación</p>	Und	2	GREEN HILL

255

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	<p>suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupidoras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el arbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba, ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino, colores: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos, protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate.</p> <p>anillo del pulgar y cierre de velcro. material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. live star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero, color: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate, el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible, su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste, las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores, este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales, como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior, material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable, color: negro, rojo, o transparente, uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material acero aleado material del mango plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm, longitud ajustable, uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball, forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho, uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material pñr madera, peso máximo soportado 10 kg. - tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.</p> <p>un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas, cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa), toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas), distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99] posibilidad de alargar o</p>			
--	---	--	--	--



9

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal. la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás. visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m. selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.			
3.2	49171602	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120m x 45 cm/50 kg. . colores: negro/rojo, uso: entrenamiento con relleno	Und	4	GREEN HILL
3.3	49171602	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg. . colores: negro/rojo, uso: entrenamiento con relleno	Und	4	GREEN HILL
3.4	49201605	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonada en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerina, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resiliencia, peso del equipo: 230 kg. . peso máximo usuario: 150 kg. . dimensiones: largo 306 cm x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg. pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor, maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas, las 4 estaciones restantes se pueden configurar como preferas: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo, conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones, incluye columnas de pesas de 100 kg. (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos, importada.	Und	2	MOVEMENT
3.5	49201605	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostatica tapiceria indeformable trabajo pecho plano, inclinado, declinado, extension pierna sentado y flexion pierna acostado soporte predicador biceps peso maximo de carga 120kg. . 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes, estabilidad superior diseñado con una estructura robusta, este press de pecho ofrece una base sólida y segura para tus ejercicio, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entrenamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.	Und	1	MOVEMENT
3.6	49201605	Set de levantamiento de press: barra 2.0: 20kg. . y 28 mm. . la barra es cromada con un diametro de 28mm, resistente, el índice de dureza de barra es de 190.000 psi, también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos, material: acero resistencia/ dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg. . largo: 2.20 mts largo de las mangas: 42cm, diametro de las mangas 2", diametro de la barra: 28.5mm, . grafilado multipropósito: si, doble marcas de agarre: si, sistema de identificación del peso por color en las mangas y en los topes, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set esta compuesto por un par de 0.5kg. .1kg. .1.5kg. .2kg. .2.5kg. .5kg. . de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra, los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estándares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga	Global	1	SUPREMACY

9

del

		INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57		
		PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025		
		ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04		
		rápida y estable en el exterior de un collar, estos discos tienen un rebote muerto que protege la barra y al atleta, están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo. diámetro: 0,5 kg. - 135mm, 1 kg. - 160mm, 1,5kg. - 175mm, 2kg. - 190mm, 2,5kg. - 210mm, 5kg. - 230mm, grosor: 0,5 kg. - 14mm, 1 kg. - 18mm, 1,5kg. - 18mm, 2kg. - 19mm, 2,5kg. - 19mm, 5kg. - 26mm			
3.7	49201605	Set olímpico training profesional: 190 kg. incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. un (1) par de collarnes profesionales bulldog 2,5 kg. par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg. 1,0kg. 1,5kg. 2,0kg. 2,5kg. 5,0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. 1 barra olímpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones wif congrafado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg. hasta 25kg. fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" específica país de origen y uso profesional 1 par de collarnes profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2,5kg. c/u.	Global	1	BULLDOG
4.1	49221506	colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de leipa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united world wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm, La capa flexible está compuesta por 72 bloques, Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia. La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí. La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor. La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión. Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama. Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	Und	1	TAISHAN
4.2	49221530	Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con tripode. Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo, Color 4.0" Azul/Rojo, Marca, Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2,2*prof. x 23'an. x 6,3'al. pulgadas, Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, deal para todos los gimnasios y entrenamientos: utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercial cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisegmento y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de descanso o trabajo, el número de intervalos, programando periodos de descanso adicionales, repitiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] - Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elija rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o seleccione un entrenamiento prefabricado y personalicelo según sus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización con tus altavoces/audífonos Bluetooth.	Und	1	GymNext

254

258

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		<p>las señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desvanecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para mantenerte al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.</p>			
5.1	49171500	<p>Mesa de salto taishan: certificada fig. model: 1q1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho, el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior, la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas, el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra, la elevación de 3° facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengua puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura horneada (negra), el aparato pesa 142 kg. y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.</p>	Und	1	TAISHAN
5.2	49171500	<p>Pista de salto fig taishan.track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2.5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante.</p>	Und	1	TAISHAN
5.3	48221506	<p>Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m², espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad</p>	Global	1	TAISHAN
5.4	49171500	<p>Rebotador suave taishan g. trampolín certificado fig. tabla de salto rígida (6 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 6 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.</p>	Und	1	TAISHAN
5.5	49171500	<p>Rebotador duro taishan g. certificado fig. tabla de trampolín suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es</p>	Und	1	TAISHAN

Aut

		INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57		
		PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025		
		ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04		
		resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.			
5.6	49171500	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg. /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno	Und	4	TAISHAN
5.7	49171500	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0049 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente, características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	4	TAISHAN
5.8	49171501	Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b, los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0.35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro φ 12cm x 6cm x 0.3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro φ 4.2 cm x 0.8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro φ 0.6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste, la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia, el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con pintura homeada (rojo, pantone 1955c).	Und	1	TAISHAN
5.9	49221506	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 28 m.	Global	1	TAISHAN
5.10	49171504	Minitramp trampolín mini trampolín cuadrado, modelo: tq2037a 1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 60 cm 2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 50 cm en la trasera, cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 18 cm de largo y 2.8 cm de diámetro, características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampolín, la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio, la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad, los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.	Und	1	TAISHAN
5.11	49171501	Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b 1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto, el tubo interior está hecho de aleación de aluminio, una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior, la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos, 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0.4 cm, soldados entre sí, los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura, 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm, 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran	Und	1	TAISHAN

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad, 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar, ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción, la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte, el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas, es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con barniz homoeado (rojo, pantone 1955c).			
5.12	49221506	Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig. específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m2	Global	1	TAISHAN
5.13	49171501	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico, 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro $\phi 6 \times 0,4$ cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro $\phi 5 \times 1$ cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,8 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas, ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz homoeado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg., de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.	Und	1	TAISHAN
5.14	49221506	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras fijas de competición: formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m2.	Und	1	TAISHAN
6.1	49221500	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol: avalados fibv. placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles, posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos, cada ka25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años. cepillado cubierta de acceso con bisagras 0,25" de grosor compatible con todas las superficies de suelo 8 5/8" de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretaladradas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo, incluye tapa	Unidad	2	SENOH
6.2	49221501	Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm., tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm, período: [0-9], altura dígito 30cm, faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm, cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba, bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, posesión, servicio, turno: flechas alternas, nombres de los equipos programables: modelo fs-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm, última falta: [0-99] número de falta, altura dígitos 30cm, para	Global	1	FAVERO

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		<p>estadios, pabellones deportivos y gimnasios. aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc. funciones visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm., tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm., periodo: [0-9], altura dígito 30cm., bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm., distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados, por el modelo nombres de los equipos leibies a 90m. aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota", además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. cronómetro, el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo, la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (playen/loul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido. el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación, instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, local-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visitants, local-ospiti, caja robusta de aluminio pintado con polvo, panel frontal de policarbonato antirreflejo, dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, [de duración media 100.000 horas] tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas. obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido. garantía: 2 años. alimentación: 100 vac. 50hz. 250va] fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. necesita resumen de sed con puntaje, radio independiente y consola.</p>			
6.3	49221530	<p>Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fo, fs, fw, fm, los. funcionamiento por radio o por cable. batería interna de 14 horas de duración media. características: • consola multideporte que permite controlar más de 18 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2,4ghz. con tecnología fhss (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años. descripción: • pantalla táctil a color de 7" • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol sala, fútbol sala amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe. todos los letreros aparecen en el idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo, todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado. esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio.</p>	Global	1	FAVERO

240

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga, la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos. para efectuar la actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles, caja resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm, 1,35kg. , case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. , el producto incluye: • alimentador-cargabatería • cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería. dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.			
6.4	49221501	Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99]:[0-99]. altura dígitos 14cm. características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 60 cm x ancho 9cm, 21,5kg. , distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados. no requiere protección frontal, es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado.fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas, dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, yde duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va	Global	1	FAVERO
6.5	49221500	Columna de tiempo muerto: Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea durante 18 segundos. Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1,5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1600 accionamientos, así que duran unos años. Por tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o	Und	1	FAVERO

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04		
		disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm, 0,45kg. ...			
6.6	49221514	<p>Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved official un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malacate ratchet de tensión, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzado negro con reata blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos. altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable</p> <p>ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estrados en frío ajuste fino de altura para multiples alturas de piso bajo suelo 1300mm, diametro ø76,3 mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm; aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dlex 90v360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones metricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6 garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse. antena de 3/8" de diametro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.</p>	Global	1	SENOH
6.7	49221500	<p>Rack para mallas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los ee.uu enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos, los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción, su robusta construcción de acero cuenta con un acabado duradero con recubrimiento en polvo, el sistema de almacenamiento de red esta diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento, el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta, el soporte gira sobre un eje de acero de 1.3 cm (1/2") de diametro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso, el soporte gira fácilmente para un almacenamiento compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo, el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2"), la base de la unidad debe ser de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2") con tres (3) ruedas giratorias anchueñas de 10,2 cm (4") de diametro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62,2 cm (24-1/2") de ancho x 1,32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil</p>	Und	1	PORTER
6.8	49221500	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24	Und	2	MIKASA

		INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57	
		PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025	
		ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04	
		balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capucha permite recuperar fácilmente la pelota movilidad mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.			
6.9	49221500	<p>Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia: está diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol por potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas, se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8,9 cm de diámetro, soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol, soporte para malla, soporte para silla de juez almacenador para protecciones, almacenador para balones. incluye ruedas con seguro de pie, kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas) soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes. el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6,3 cm x 3,8 cm (2-1/2" x 1-1/2"), se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del marco para almacenar los postes de voleibol de potencia, los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes, se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velcro para sujetarla al marco de transporte, la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50,8 cm x 121,9 cm (20" x 48") para protectores para los postes, toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia de 8,9 cm (3-1/2") de diámetro, el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1,23 m (4' 0-3/8") de largo, 97,15 cm (3' 2-1/4") de alto y 76,84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho.</p>			
		Global	1	PORTER	

2.4 ASPECTO INTERNACIONALES

En la era actual, el comercio internacional de artículos deportivos ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por la creciente demanda de productos relacionados con el deporte en todo el mundo. Este fenómeno ha llevado a una red de importaciones y exportaciones que conecta a proveedores y mercados de diversos rincones del planeta.

PRINCIPALES IMPORTACIONES DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS:

Ropa Deportiva: La ropa deportiva es una categoría crucial en el comercio internacional de artículos deportivos. Los principales países exportadores incluyen China, Vietnam, Bangladesh y Camboya. China, en particular, destaca como el principal proveedor mundial, gracias a su capacidad de producción masiva y costos competitivos.

Calzado Deportivo: El calzado deportivo es otro componente esencial en la industria. Aquí, también, China juega un papel dominante como el principal exportador global. Otros actores importantes son Vietnam, Indonesia y México, que han ganado terreno en este mercado gracias a su habilidad para producir calzado de alta calidad.

Equipamiento Deportivo: Desde raquetas de tenis hasta equipos de entrenamiento, el equipamiento deportivo tiene una demanda constante en todo el mundo. Los principales proveedores son Estados Unidos, China, Alemania y Japón. Estados Unidos, en particular, destaca por su oferta diversificada que incluye productos de alta gama.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Accesorios y Tecnología Deportiva: Los avances tecnológicos han permeado en la industria deportiva, dando lugar a la demanda de accesorios y dispositivos tecnológicos. Estados Unidos y Japón lideran en la exportación de productos innovadores en este segmento.

PRINCIPALES PROVEEDORES DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS:

- **China:** Sin lugar a dudas, China es el líder indiscutible en la fabricación y exportación de artículos deportivos. Sus instalaciones de producción a gran escala y su capacidad para ofrecer precios competitivos han consolidado su posición en la cima de la cadena de suministro global.
- **Estados Unidos:** Estados Unidos destaca en la exportación de equipos deportivos de alta calidad, tecnológicamente avanzados y de marcas reconocidas internacionalmente. La innovación y la calidad son las piedras angulares de su contribución al mercado global.
- **Vietnam:** Como una potencia emergente en la fabricación, Vietnam se ha convertido en un actor clave en la producción de ropa y calzado deportivo. Su fuerza laboral capacitada y costos de producción relativamente bajos han atraído a muchas marcas internacionales.
- **Alemania:** Alemania es conocida por la excelencia en la fabricación de equipos deportivos de alta gama. Su enfoque en la calidad y la innovación ha establecido un estándar en la industria, especialmente en la producción de artículos relacionados con deportes específicos.

PRINCIPALES MERCADOS CONSUMIDORES:

- **Estados Unidos:** Como uno de los mayores consumidores de artículos deportivos, Estados Unidos lidera la demanda global. La diversidad de deportes practicados y la cultura deportiva contribuyen significativamente a este fenómeno.
- **China:** A medida que el interés por el deporte ha crecido en China, también lo ha hecho su demanda de artículos deportivos. El país no solo es un gran productor sino también un mercado consumidor en rápido crecimiento.
- **Europa Occidental:** Países como Alemania, Francia y el Reino Unido son mercados clave en Europa para artículos deportivos. La preferencia por productos de alta calidad y marcas reconocidas impulsa la demanda en esta región.
- **Mercados Emergentes:** Países en desarrollo, como India y Brasil, están experimentando un aumento en la demanda de artículos deportivos a medida que la conciencia sobre la salud y la participación en deportes crece en estas regiones.

El comercio internacional de artículos deportivos ha evolucionado hasta consolidarse como una industria globalizada, con importantes protagonistas en los ámbitos de producción, exportación y consumo. China se posiciona como el principal proveedor a nivel mundial, mientras que Estados Unidos y diversos países europeos figuran entre los mayores consumidores. Ante el aumento sostenido del interés global por la actividad física y el deporte, se prevé que este sector continúe desempeñando un papel clave en el comercio mundial en los próximos años.

9

Sub

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: UN NEGOCIO DE 64.000 MILLONES QUE SE CUADRUPLICA EN TRES DÉCADAS:

Entre 1996 y 2022, las importaciones anuales de artículos deportivos experimentaron un fuerte incremento, pasando de 15.000 millones a casi 64.000 millones. Las reducciones de los aranceles han contribuido al aumento del negocio.

El equipamiento deportivo, un sector en expansión. En los últimos treinta años, el mercado mundial de artículos deportivos se ha multiplicado por cuatro. Entre 1996 y 2022, las importaciones anuales experimentaron un fuerte incremento, pasando de 15.000 millones de dólares a casi 64.000 millones de dólares, según datos publicados por la World Trade Organization (WTO).

"Este importante aumento no sólo refleja la tendencia mundial de crecimiento del comercio, sino también los cambios de comportamiento de los consumidores", matiza la organización.

En la década de 1990 el negocio experimentó su particular boom, con el creciente interés de la población por el ejercicio físico y la salud. "Esto dio lugar a un período de crecimiento acelerado de las importaciones mundiales de productos deportivos, entre mediados de la década de 2000 y mediados de la década de 2010", destaca la WTO.

En los últimos treinta años, los mayores incrementos en importaciones se han producido en material de deportes acuáticos, con un aumento del 73%; en golf, con un 54% más, y en el equipamiento de deportes de raqueta, creciendo un 36%.

Importaciones de equipamiento deportivo en 2022 por regiones

En peso relativo.

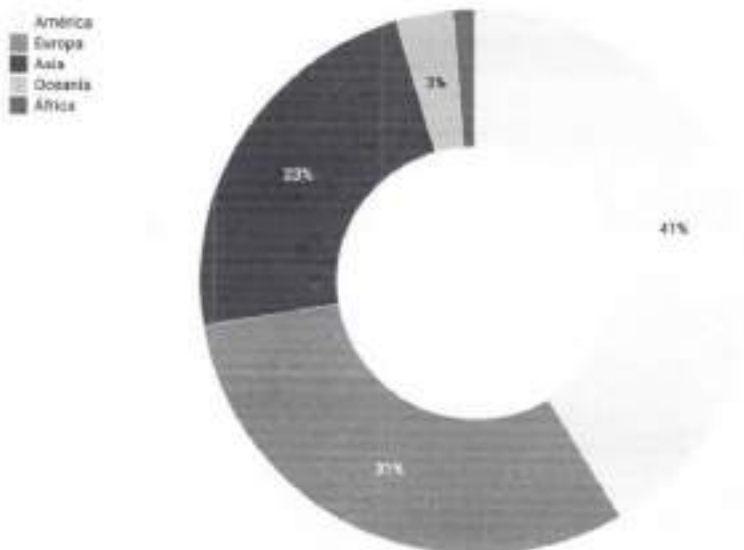


Gráfico: Motosas + Easie / World Trade Organization - Creado con Datawrapper

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Las importaciones globales de equipamiento deportivo han mantenido una tendencia creciente desde el inicio de la serie histórica en 1996 con dos excepciones: en 2009, fruto de la crisis financiera mundial, y en 2020, como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

Además del cambio de tendencia en las preferencias de los consumidores, otro factor determinante para mejorar los registros año tras año ha sido la relajación de la presión fiscal sobre los mismos. En concreto, el arancel de la Nación Más Favorecida (NMF) aplicado a las importaciones de artículos deportivos disminuyó, del 18% en 1996, hasta aproximadamente el 12% en 2022.

La WTO destaca que “las importantes reducciones de los aranceles durante los últimos treinta años han contribuido a que los productos de deporte sean más accesibles y asequibles”.

Las mayores disminuciones en los aranceles se han registrado en calzado, bañadores y conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, cuyos impuestos en la aduana se redujeron del 22% al 14% en estos últimos treinta años. Sin embargo, para estas tres categorías, los aranceles aplicados han sido sistemáticamente más elevados que para otros tipos de productos deportivos, como los balones, los productos de golf, las raquetas o los artículos para deportes acuáticos, entre otros.

Por zonas geográficas, en 2022, América y Europa representaron prácticamente el 66% de las importaciones totales de este tipo de productos. La zona americana registró compras de equipamiento deportivo por 26.200 millones de dólares, frente a los 19.800 millones de dólares registrados por los países europeos. Le siguen Asia, con un desembolso de 15.000 millones; Oceanía, con 2.100 millones, y África, con 800 millones de dólares.

En el caso de las exportaciones, China se ha mantenido desde los inicios como el principal vendedor de material y equipamiento deportivo a escala mundial. En 1996, su participación en las exportaciones mundiales de artículos de deporte era del 32%, mientras que en 2010 su peso se disparó hasta rozar el 60%.

Por detrás, Vietnam y Estados Unidos cierran el top tres. El país del sudeste asiático representaba sólo el 2% de las exportaciones mundiales de artículos de deporte a finales de la década de 1990, mientras que en 2022 su peso rondaba el 20%. Por su parte, Estados Unidos ha experimentado una contracción en su peso relativo sobre el total de exportaciones mundiales: en 1996, sus exportaciones de equipamiento deportivo sobre el total de la economía se elevaron hasta el 12%, una cifra que cayó hasta un 3,1% en 2022.

2.4.1 ACUERDOS INTERNACIONALES

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

- Acuerdos comerciales que aplican a nivel Departamental.

A. Los Departamentos que integran el nivel subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por las Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN.

El acuerdo comercial con la Alianza Pacífico es aplicable a los procesos de Contratación a nivel subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El acuerdo comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a nivel subcentral a los procesos de contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente con base en las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Excepciones. El Anexo 1 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

2.5 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Constitución Política	1991	Artículo 12, Capítulo 5. Artículos 365 al 370, se encarga de regular la "Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos".
Decreto 1082 de 2015	26 de Mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 680	22 de junio de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1, y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9, al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente		

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.6.1 Adquisiciones previas del Instituto

El IDERMETA ha desarrollado durante los últimos años un contrato de similar objeto al que se busca contratar, en este orden de ideas se puede determinar que el presente proceso de contratación cuenta con características similares a la del proceso anterior, el cual se llevó a cabo sin inconvenientes y a satisfacción de las metas establecidas por la entidad y la población objeto.

No.	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROPONENTE	VALOR	Forma De Pago	Plazo	GARANTÍAS
1	IDERMET A-LP-001-2023 819-2023	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN, COMPETENCIA Y REHABILITACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IDERMETA 2023	4.246'319.995	Pago anticipado equivalente al 30%, pagos parciales y un	3 Meses	Cumplimiento, Calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago anticipado.

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

sub

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META					Código: GES-FO-57	
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA					Vigencia: 22/01/2025	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO					Versión: 04	
		DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL META				pago final	pago de salarios y prestaciones y responsabilidad civil extracontractual.

2.6.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PROPONENTES	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS	TIEMPO EJECUCIÓN TOTAL
MC 008-2022	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FASE FINAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES.	Minima cuantía	ELKIN OVIDIO CONGOTE ESTRADA	ELKIN OVIDIO CONGOTE ESTRADA	\$27'940.010	Único pago contra entrega	Sin garantías	8 días
MC 101.10.07.15-2021	"DOTAR AL CLUB "TEAM YOPAL" CON IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL EQUIPO DE CICLISMO DE ALTO NIVEL COMPETITIVO, REPRESENTATIVO DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "YOPAL CIUDAD SEGURA" Y TASA PRO DEPORTE"	Minima cuantía	DIEGO FERNANDO CAPACHO	DIEGO FERNANDO CAPACHO	\$25'400.000	100% contra entrega	1. Seriedad de la oferta 2. Cumplimiento 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cinco días

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

IDRD-SG-SASI-052-2024	COMPRA DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES - IDRD (Presentación de oferta)	Selección Abreviada – Subasta inversa	UNION TEMPORAL DEPORTIVOS 2025 EFFORT COLOMBIA INVERSIONES BLUCHER S.A.S. FACOMED S.A.S. UT LÚDICO S Y DEPORTIVOS IDRD 2024 FSS CI WARRIORS COMPANY SAS EL DEPORTISTA UT- G1A- 2024- 003 ACTIVA -T	INVERSIONES BLUCHER S.A.S	\$4.526.949.372,00	Pagos parciales	1. Cumplimiento 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	6 Meses
IDRD-SG-SASI-046-2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADA REQUERIDA POR EL	Selección Abreviada – Subasta inversa	UNION TEMPORAL SIPLAY 2025 CI WARRIORS COMPANY SAS	UNION TEMPORAL SIPLAY 2025	\$ 6.457.321.400	Pagos parciales	1 Cumplimientos 2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6 meses

9
sub

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	PROGRAMA RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD		INVERSIONES BLUCHER SAS					
			FACOMED SAS					
			FSS					
			INSUDEPORTE S SAS					
			EL DEPORTISTA					
			ACTIVA - T					

Una vez revisado el SECOP, la entidad evidenció contratos de similar objeto contractual al presente proceso adelantados a través de la modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa, Licitación Pública y Mínima Cuantía. Las garantías exigidas por los entes territoriales correspondieron en un 100% al Cumplimiento del Contrato y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, en un mínimo porcentaje se exigieron adicionalmente el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo. El plazo de ejecución se estableció entre cinco (5) días y seis (6) meses.

Finalmente y con la información registrada en los cuadros anteriores, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio, es apropiado frente a los que se pretende contratar, y para suplir la necesidad planteada.

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién VENDE?

Según el análisis de la demanda el proveedor de este tipo de servicios que ha ofertado:

A nivel local:

- ✓ CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IDERMETA 2023 (CORPORACION COMPARTIR FUTURO -

A nivel regional y nacional:

- ✓ ELKIN OVIDIO CONGOTE ESTRADA
- ✓ DIEGO FERNANDO CAPACHO
- ✓ UNIÓN TEMPORAL DEPORTIVOS 2025
- ✓ EFFORT COLOMBIA
- ✓ INVERSIONES BLUCHER S.A.S
- ✓ FACOMED S.A.S
- ✓ UT LÚDICOS Y DEPORTIVOS IDRD 2024
- ✓ FSS
- ✓ CI WARRIORS COMPANY SAS

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

- ✓ EL DEPORTISTA
- ✓ UT-G1A-2024-003
- ✓ ACTIVA-T
- ✓ UNIÓN TEMPORAL SIPLAY 2025
- ✓ INSUDEPORTES SAS
- ✓ EL DEPORTISTA

2.8 ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia** – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. **Capacidad Jurídica** – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. **Capacidad Financiera** – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. **Capacidad Organizacional** – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

- 2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial."

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los participantes del sistema de compras y contratación."

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

"Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato."

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa hueillas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:

- ¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?*
- ¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?*
- ¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?*
- ¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?*

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VI-A. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor Índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VI-B, que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V, cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

9- Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

La entidad tomó una muestra de 13 empresas que fueron seleccionadas de diferentes procesos de convocatoria pública registrados en la página de Colombia compra eficiente de diferentes municipios en el país y cuyo objeto a contratar se asimila al presente proceso, y participaron en los procesos mencionados en el presente estudio, estas empresas fueron buscadas en el Registro Único de Proponentes:

	NOMBRE	CIUDAD	NUMERO REGISTRO PROPO- NENTE S	CLASE DE ORGANIZACI- ÓN	CLASIFICACIÓN
1	FSS	BOGOTÁ	18404	PERSONA JURÍDICA	MEDIANA EMPRESA
2	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	BOGOTÁ	69551	PERSONA JURÍDICA	PEQUEÑA EMPRESA
3	ACTIVA T SAS	BOGOTÁ	48770	PERSONA JURÍDICA	PEQUEÑA EMPRESA
4	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	BOGOTÁ	53509	PERSONA JURÍDICA	MEDIANA EMPRESA
5	SYCO INGENIERIA SAS	BOGOTÁ	56515	PERSONA JURÍDICA	MEDIANA EMPRESA
6	EFFORT COLOMBIA SAS	BOGOTÁ	59916	PERSONA JURÍDICA	PEQUEÑA EMPRESA
7	FACOMED SAS	BOGOTÁ	36843	PERSONA JURÍDICA	PEQUEÑA EMPRESA

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META			Código: GES-FO-57	
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA			Vigencia: 22/01/2025	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO			Versión: 04	
8	SOLUDELLANO SAS	VILLAVICENCIO	5436	PERSONA JURIDICA	MICRO EMPRESA
9	INVERSIONES BLUCHER SAS	ARMENIA/QUINDIO	2444	PERSONA JURIDICA	MEDIANA EMPRESA
10	INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MEDELLIN/ANTIOQUIA	900206893	PERSONA JURIDICA	PEQUEÑA EMPRESA
11	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S	MEDELLIN/ANTIOQUIA	811005287	PERSONA JURIDICA	PEQUEÑA EMPRESA
12	CORPORACION COMPARTIR FUTURO	VILLAVICENCIO/ META	4304	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	PEQUEÑA EMPRESA
13	EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA	VILLAVICENCIO/ META	4388	PERSONA NATURAL	MICROEMPRESA

Luego de seleccionar la muestra, se analizó la información financiera registrada de cada empresa en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2024 donde se habilitó toda la muestra a fin de dar participación a todas las empresas seleccionadas, se determinaron indicadores de acuerdo a el tamaño de la empresa para dar cumplimiento con la normativa, y como en la muestra todas las empresas pertenecen a MIPYMES, estos indicadores se toman para dar cumplimiento al DECRETO 1860 DE 2021, por lo tanto los indicadores que se establecen son el doble de los habilitados y en índice de endeudamiento se incrementa el 15%:

	NOMBRE	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	FSS	2,63	0.30	24,27	0.33	0.23
2	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	4,80	0,19	29,50	0.91	0.73
3	ACTIVA T SAS	41,00	0.03	INDETERMI	0.36	0.37
4	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	1,98	0.47	6,17	0.41	0.21
5	SYCO INGENIERIA SAS	9,25	0.39	25,63	0.47	0.26
6	EFFORT COLOMBIA SAS	9,83	0,16	72,00	0.49	0.41
7	FACOMED SAS	7,44	0.27	31,38	0.16	0.12
8	SOLUDELLANO SAS	7,67	0.06	INDETERMINADA	0.25	0.23
9	INVERSIONES BLUCHER SAS	6,89	0.47	2,49	0.21	0.11

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META			Código: GES-FO-57		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA			Vigencia: 22/01/2025		
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO			Versión: 04		
1 0	INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	5,35	0,24	10,20	0,57	0,43
1 1	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S	5,46	0,39	5,19	0,22	0,13
1 2	CORPORACION COMPARTIR FUTURO	152,43	0,06	INDETERMINADA	0,82	0,77
1 3	EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA	74,92	0,05	INDETERMINADA	0,02	0,02

Como resultado del análisis realizado los indicadores financieros establecidos para este proceso son los siguientes:

2.8.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,2 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,50
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 2,0

2.8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,06
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

2.8.3 CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, por lo que se toman los indicadores de las 9 empresas de la muestra habilitándolo a todos, quedando los indicadores así:

2.8.3.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1.9 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.60
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 2.0

2.8.3.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.03
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.02

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o esta organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

2.9 ¿QUIEN VENDE?

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Para efectos de determinar la oferta en la región, se realizó una búsqueda en la página de Colombia compra eficiente en el histórico de los procesos contractuales de procesos con objeto similares, en donde se pudo establecer los proveedores de la región que potencialmente pueden participar en el proceso con el previo cumplimiento de los requisitos y que detallamos a continuación:

A Nivel Nacional y Departamental:

- FSS
- GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
- ACTIVA T SAS
- PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS
- SYCO INGENIERIA SAS
- EFFORT COLOMBIA SAS
- FACOMED SAS
- SOLUDELLANO SAS
- INVERSIONES BLUCHER SAS
- INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
- ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S

A Nivel Local:

- SOLUDELLANO SAS
- CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IDERMETA 2023

2.9.1 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

En cuanto a la dinámica de producción, la entidad contratará a un oferente que este en la capacidad de desarrollar las actividades descritas en este estudio previo, identificándolo por medio de su experiencia, tendrá a su cargo el suministro, la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para desarrollar los procedimientos para ejecutar adecuadamente el proyecto.

2.10 ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

2.10.1 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA - 2024. RED DE CÁMARAS DE COMERCIO – CONFECÁMARAS.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Es importante resaltar que la constitución de sociedades suele obedecer a la concreción de emprendimientos por oportunidad, los cuales cuentan con factores diferenciadores, como la visión estratégica con la que se crean o el valor agregado identificado, que benefician su permanencia en el mercado.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

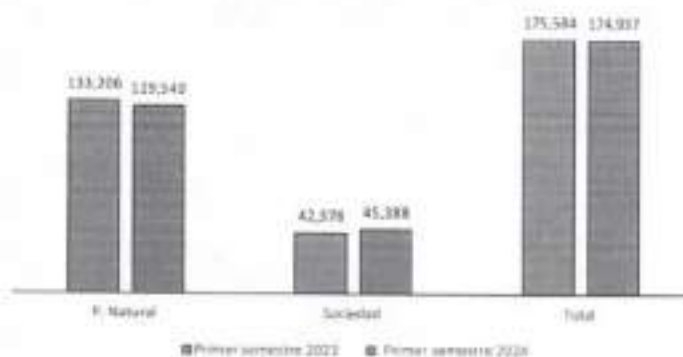
2.10.1.1 Creación de empresas en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

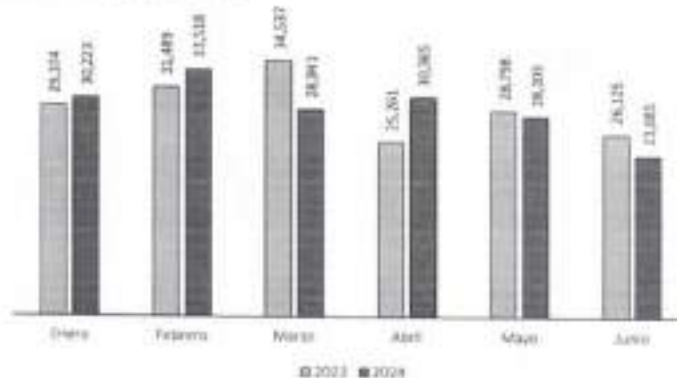
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

2.10.1.2 Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	175.584	174.937	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

272

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.10.1.3 Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo periodo de 2023, solo se creó una sociedad grande.

La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	42.378	45.388	7,1%	7,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

272

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.904	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	69	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dentro del sector de servicios, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, fueron los que más contribuyeron en la creación de empresas con una variación de 4,7% y 7,9% respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad Económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	28.785	30.145	4,7%	0,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.304	11.121	7,9%	0,5%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Actividades inmobiliarias	2.947	3.227	9,5%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.526	3.691	4,7%	0,1%
Información y comunicaciones	3.431	3.495	1,9%	0,0%
Industrias manufactureras	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.710	2.744	1,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	53	68	30,2%	0,0%
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	16	25	56,3%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	212	217	2,4%	0,0%
Explotación de minas y canteras	488	471	-3,5%	0,0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.188	8.161	-0,3%	0,0%
Educación	1.640	1.592	-2,9%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.533	1.479	-3,5%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Transporte y almacenamiento	4.812	4.669	-3,0%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.038	892	-14,1%	-0,1%
Otras actividades de servicios	9.607	8.738	-9,0%	-0,5%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	1	-	-
Total	175.490	174.770	-0,4%	-0,4%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Alojamiento y servicios de comida

<p>Variación = 4,7%</p>  <p>Expendio a la mesa de comidas preparadas. 8.542 nuevas empresas</p>	<p>Variación = 8,2%</p>  <p>Otros tipos de expendio de comidas preparadas. 4.232 nuevas empresas</p>	<p>Variación = 12,0%</p>  <p>Expendio de comidas preparadas en cafeterías. 2.763 nuevas empresas</p>	<p>Variación = 1,6%</p>  <p>Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. 10.202 nuevas empresas</p>
--	---	---	---

Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas y técnicas*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

<p>Variación = 23,3%</p>  <p>Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 1.309 nuevas empresas</p>	<p>Variación = 12,2%</p>  <p>Actividades de consultoría de gestión. 2.151 nuevas empresas</p>	<p>Variación = 6,3%</p>  <p>Publicidad 2.040 nuevas empresas</p>	<p>Variación = 15,6%</p>  <p>Actividades de administración empresarial. 749 nuevas empresas</p>
---	--	---	--

El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y productos conexos (-25,9%); comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-23,5%); y comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles, que destaca los vendedores ambulantes de comida, (-22,3%).

2.10.1.4 Creación de empresas por sectores económicos

El 85,4 % de las empresas creadas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB están en actividades de servicios y de comercio.

El 56,5 % de las empresas creadas está en el sector de servicios, el 28,9 % en el comercio y el 14,6 % en la industria.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Sector Económico	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Sector Manufacturero	12.310	11.977	-2,7%	14,6%
Sector Servicios	47.440	46.160	-2,7%	56,5%
Sector Comercio	24.505	23.828	-4,7%	28,9%
Total creadas	84.555	81.765	-3,3%	100,0%

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresa	Hasta 23.563 UVT	Hasta 32.988 UVT	Hasta 44.769 UVT
Pequeña empresa	Desde 23.563 UVT hasta 204.995 UVT	Desde 32.988 UVT hasta 131.951 UVT	Desde 44.769 UVT hasta 431.196 UVT
Mediana empresa	Desde 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT	Desde 131.951 UVT hasta 483.034 UVT	Desde 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT

2.10.1.5 Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 33,5% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 11,3% al subsector de industrias manufactureras, 6,7% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% al subsector de construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

2.10.1.6 EMPRESAS EMPRENDIMIENTO MUJERES.

De acuerdo con la publicación en la página web de Confecámaras (Confecámaras. Red de Cámaras de Comercio, 2023):

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Mujeres y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Cámaras de Comercio dinamizadoras de la actividad empresarial de las mujeres

Los programas de las Cámaras de Comercio del país acompañan a las mujeres en la consolidación de sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas. En 2022, las Cámaras ofrecieron 23 programas diseñados exclusivamente para mujeres empresarias, entre ellos:

La Cámara de Comercio de Huila desarrolla el programa Mujer Opita Emprende con enfoque de género que busca contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus unidades productivas.

La Cámara de Comercio de Tunja viene ejecutando el programa Crece Mujer Emprendedora, una iniciativa para fortalecer el emprendimiento femenino, ofreciendo a las emprendedoras y empresarias programas

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

de formación, acompañamiento y apoyos; para lograr generar desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.

La Cámara de Comercio de Bucaramanga cuenta con el programa Mujeres Ecco, cuyo propósito es el fortalecimiento de empresas dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres e impulsar su crecimiento a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

La Cámara de Comercio de Bogotá adelanta el programa MujeresTECH que, orientado al crecimiento acelerado y la ampliación de mercados de Startups de alto impacto, lideradas por mujeres, a través de mentorías y workshops en diversas temáticas con enfoque en metodologías Lean, y el pensamiento de diseño aplicado a negocios.

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Bogotá, en colaboración con la Corporación Mundial de la Mujer Colombia (CMMC), la Secretaría Distrital de la Mujer e instituciones líderes en servicios de apoyo empresarial en Bogotá, crearon el observatorio de mujer emprendedora. En un estudio realizado por el observatorio de mujer emprendedora se encontraron las siguientes características del emprendimiento de las mujeres de Bogotá:

Dinámico: de las 58.379 personas que se han vinculado a los servicios empresariales de la CCB, 27.123 son mujeres, de las cuales el 54 % son emprendedoras.

Creciente: entre 2013 y 2016 creció de 804 a 6.835 el número de mujeres emprendedoras vinculadas a los servicios empresariales de la CCB y su participación pasó del 45 % en 2013 al 47 % en 2016.

Joven: la edad promedio de las mujeres emprendedoras es de 33.6 años lo que indica que emprender es una elección de vida entre las mujeres jóvenes con preparación y nivel educativo.

Así mismo, las principales actividades donde están enfocados estos emprendimientos son en servicios (43.1 %), industrias creativas y culturales (11.5 %), textil y confección (9.2 %) y turismo (5.5 %). En 3 de estos 4 sectores la participación de la mujer es superior a la de los hombres.

La mayoría de las mujeres emprendedoras (64.4%) tienen nivel educativo profesional lo cual motiva su capacidad y determinación para emprender.

Del análisis estadístico acabado de exponer, se puede concluir que en la vigencia 2022-2023 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES y empresas de mujeres, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los, relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia. Sin embargo, al realizar un análisis de los contratos que fueron tomados como muestra, podemos ver, que la mayoría de estos no superan los 300.000.000 millones de pesos, luego para este caso y teniendo en cuenta lo que nos arroja el análisis, tomaremos como criterio diferencial el relacionado con la experiencia de los posibles proponentes, razón por la cual se acudirá a los criterios señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 2 puntos del total de los puntos adicional a las empresas que acrediten ser MIPYMES y de manera concurrente dos 2 puntos del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

2.10.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUJERES

Frente a los puntajes adicionales se otorgara un total de 0,25% del total de los puntos adicional a las empresas que acrediten ser MIPYMES y de manera concurrente un 0,25% del total de los puntos adicionales a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

2.10.3 ANALISIS EN INCLUSION OBLIGACIONAL DE LA PARTICIPACION EN PROVISION DE BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACION VULNERABLE

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (Consulta de Estadísticas/Informes-e-indicadores en la página del sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES).

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene un contrato de suministro, el cual por esencia no se requiere mayor personal a algún ayudante, no se considera viable que el contrato tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

3 BIENES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

LIGA – LEVANTAMIENTO DE PESAS				
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca
1.1	Plataforma bulldog euro training profesional ref: lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olímpica 2800mmx2250mmx30mm, compuesta por 20 módulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnología cavotech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarre, profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm, incluye platinas de amarre.	Und	5	BULLDOG
1.2	Set olímpico training profesional: 190 kg, incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg, un (1) par de collarines profesionales bulldog 2,5 kg, par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg, 1.0kg, 1.5kg, 2.0kg, 2.5kg, 5.0kg, 10kg, 15kg, 20kg, 25kg, 1 barra olímpica acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg, hasta 25kg, fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA, DE 2.5kg, C/U.	Und	2	BULLDOG
1.3	Set olímpico training profesional: set de 185kg, bulldog training femenino, 1 barra olímpica femenina en acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg, -25kg, fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca, de 2.5kg, c/u.	Und	2	BULLDOG

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

1.4	<p>PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima. Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma. Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.89 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.</p>	Und	1	ELEIKO
1.5	<p>Set olímpico profesional 190 kg. incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales 2.5 kg. , par de discos olímpicos profesionales color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko. Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Und	2	ELEIKO
1.6	<p>SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg. , INCLUYE BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2,5 kg. , PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko. Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Global	1	ELEIKO
1.7	<p>Rack porta discos olímpicos; portadiscos olímpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olímpica. largo: 1090mm ancho: 430mm. alto:230mm. capacidad de almacenamiento 205kg. , pintado al horno. negro, gris. con agarradera frontal y fácil transporte.</p>	Und	6	BULLDOG

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

1.8	SopORTE tipo rack para sentadilla olímpica; en estructura metálica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olímpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olímpica escualizable para estación de pecho y fondos. apertura mín: 500mm, apertura máx: 1500mm, altura máx: 1600 mm, altura mín: 1280 mm, capacidad: 400 kg.	Und	3	BULLDOG
2.1	Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg./m ³ , peso: 3,70 kg. , por pieza- composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m ³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	150	TISHAN
2.2	Tatami mat (competition octagonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m ³ , peso: 3,70 kg. , por pieza- composición: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m ³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	150	TAISHAN
2.3	Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 208 cm. base de plástico dura para rellenar con agua o arena Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal. El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg. , con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes, Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg. , (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.	Und	5	CENTURY BOB
3.1	Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m). dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1, m. el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos)	Und	2	GREEN HILL

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

<p>componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x 3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul. 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupidoras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el arbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba, ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino, colores: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos, protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate, anillo del pulgar y cierre de velcro. material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero, color: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate, el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible, su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste, las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores, este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales, como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior, material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable, color: negro, rojo, o transparente, uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material acero aleado material del mango plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2.8 mm, longitud ajustable, uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball, forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho, uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material ptr madera, peso máximo soportado 10 kg., tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.</p> <p>un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales</p>			
---	--	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas, cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa), toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vuellos), distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento/disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99], posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal, la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás, visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m, selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio/fin de cada acción.			
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tallantes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120cm x 45 cm/50 kg, colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	6	GREEN HILL
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tallantes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg, colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	6	GREEN HILL
3.4	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonada en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerna, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg, peso máximo usuario: 150 kg, dimensiones: largo 308 cm x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg. pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor. maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas, las 4 estaciones restantes se pueden configurar como prefieras: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo, conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones, incluye columnas de pesas de 100 kg, (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos, importada.	Und	2	MOVEMENT
3.5	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostática tapicería indeformable trabajo pecho plano, inclinado, declinado, extensión pierna sentado y flexión pierna acostado soporte predicador bíceps peso máximo de carga 120kg, 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes, estabilidad superior diseñado con una estructura robusta, este press de pecho ofrece una base sólida y segura para tus ejercicio, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entrenamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.	Und	1	MOVEMENT
3.6	Set de levantamiento de press: barra 2.0: 20kg, y 28 mm, la barra es cromada con un diámetro de 28mm, resistente, el índice de dureza de barra es de 190.000 psi, también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos, material: acero resistencia dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de	Global	1	SUPREMACY

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg. , largo: 2,20 mts largo de las mangas: 42cm, diámetro de las mangas 2", diámetro de la barra: 28,5mm., grafilado multipropósito: si, doble marcas de agarre: si, sistema de identificación del peso por color en las mangas y en los topes, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set esta compuesto por un par de 0.5kg. ,1kg. ,1.5kg. ,2kg. ,2.5kg. ,5kg. , de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra. los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estandares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga rápida y estable en el exterior de un collar. estos discos tienen un rebote muerto que protege la barra y al atleta. están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo, diámetro: 0.5 kg. , - 135mm, 1 kg. , 160mm, 1,5kg. , 175mm, 2kg. , 190mm, 2,5kg. , 210mm, 5kg. , 230mm, grosor: 0.5 kg. , 14mm, 1 kg. , 18mm, 1,5kg. , 18mm, 2kg. , 19mm, 2,5kg. , 19mm, 5kg. , 26mm</p>			
3.7	<p>Set olimpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. , par de discos olimpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olimpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafileado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.</p>	Global	1	BULLDOG
4.1	<p>colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united wold wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm, La capa flexible está compuesta por 72 bloques, Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia, La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí, La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor, La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión, Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama, Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.</p>	Und	1	TAISHAN
4.2	<p>Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con trípode Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo, Color 4.0" Azul/Rojo, Marca, Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2.2"prof. x 23"an. x 6,3"al. pulgadas, Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, deal para todos los gimnasios y entrenamientos: utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercio cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisegmento y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de</p>	Und	1	GymNext

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	descanso o trabajo, el número de intervalos, programando periodos de descanso adicionales, repitiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] - Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elige rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o seleccione un entrenamiento prefabricado y personalicelo según sus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización con tus altavoces/audífonos Bluetooth: tus señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desaparecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para mantenerte al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.			
5.1	Mesa de salto taishan: certificada fig, model: tq1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho, el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior, la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas, el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra, la elevación de 3° facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura horneada (negra), el aparato pesa 142 kg, y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.	Und	1	TAISHAN
5.2	Pista de salto fig taishan.track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2.5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante.	Und	1	TAISHAN
5.3	Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m², espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad.	Global	1	TAISHAN
5.4	Rebotador suave taishan g. trampolín certificado fig, tabla de salto rígida (8 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricado con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 8 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	1	TAISHAN
5.5	Rebotador duro taishan g. certificado fig, tabla de trampolín suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con	Und	1	TAISHAN

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida. consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competencias y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.			
5.6	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg. /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno	Und	4	TAISHAN
5.7	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0048 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente, características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	4	TAISHAN
5.8	Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b, los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro ϕ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro ϕ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro ϕ 0,6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste, la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia, el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con pintura homeada (rojo, pantone 1955c).	Und	1	TAISHAN
5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 28 m.	Global	1	TAISHAN
5.10	Minitramp trampolín mini trampolín cuadrado, modelo: tq2037a 1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 60 cm 2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 60 cm en la trasera. cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 18 cm de largo y 2,8 cm de diámetro, características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampolín, la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio, la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad, los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.	Und	1	TAISHAN
5.11	Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b	Und	1	TAISHAN

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto, el tubo interior está hecho de aleación de aluminio, una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior, la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos, 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí, los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura, 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm, 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad, 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar, ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción, la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte, el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas, es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con barniz horneado (rojo, pantone 1955c).			
5.12	Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig, específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m2.	Global	1	TAISHAN
5.13	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico, 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro $\phi 6 \times 0,4$ cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro $\phi 5 \times 1$ cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,6 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas, ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz horneado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg, de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.	Und	1	TAISHAN
5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig, específico para barras fijas de competición, formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m2.	Und	1	TAISHAN
6.1	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol, avalados fivb, placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles, posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos, cada ka25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años, cepillado cubierta de acceso con bisagras 0,25" de grosor compatible con todas las superficies de suelo 6 5/8" de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretaladradas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo, incluye tapa	Und	2	SENDH

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

6.2	<p>Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm., tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm. tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm. periodo: [0-9], altura dígito 30cm. faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm. cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba. bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. posesión, servicio, turno: flechas alternas. nombres de los equipos programables: modelo fs-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15.5cm. última falta: [0-99] número de falta. altura dígitos 30cm. para estadios, pabellones deportivos y gimnasios, aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc. funciones visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm., tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm., periodo: [0-9], altura dígito 30cm., bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados. por el modelo nombres de los equipos leibles a 90m. aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. cronómetro. el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo. la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (player/foul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido. el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, locali-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visiteurs. caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, vida duración media 100.000 horas! tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas. obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido. garantía: 2 años. alimentación: 100 vac. 50hz, 250va. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2.4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. necesita resumen de sed con puntaje, radio independiente y consola.</p>	Global	1	FAVERO
6.3	<p>Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fc, fs, fw, tm, fos. funcionamiento por radio o por cable. batería interna de 14 horas de duración media. características: • consola multideporte que permite controlar más de 18 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2.4ghz, con tecnología fhss (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años. descripción: • pantalla táctil a color de 7". • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol sala, fútbol amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe. todos los letreros aparecen en</p>	Global	1	FAVERO

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>el idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo; todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado, esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga. la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos. para efectuar la actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. caja resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm, 1,35kg. , case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. , el producto incluye: • alimentador-cargabatería • cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería: dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.</p>			
6.4	<p>Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99][0-99], altura dígitos 14cm.</p> <p>características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 60 cm x ancho 9cm, 21,5kg. , distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota", además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad; de duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va</p>	Global	1	FAVERO
6.5	<p>Columna de tiempo muerto: Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea</p>	Und	1	FAVERO

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>durante 18 segundos. Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1,5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1800 accionamientos, así que duran unos años. Por tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm, 0,45kg.</p>			
6.6	<p>Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved oficial un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guays, un (1) malacate ratchet de tension, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzando negro con reata blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos, altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable</p> <p>ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estrados en frío ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo 1300mm, diametro ø76,3 mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm; aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dtex 90t/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de 2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones métricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6' garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse, antena de 3/8" de diametro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.</p>	Global	1	SENOH
6.7	<p>Rack para mallas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los ee.uu enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos. los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción. su robusta construcción de acero cuenta con un acabado duradero con recubrimiento en polvo. el sistema de almacenamiento de red esta diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento. el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta. el soporte gira sobre un eje de acero de 1.3 cm (1/2") de diametro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso. el soporte gira fácilmente para un almacenamiento compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo. el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2"). la base de la unidad debe ser de tubos de acero</p>	Und	1	PORTER

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2") con tres (3) ruedas giratorias antihuellas de 10.2 cm (4") de diámetro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62.2 cm (24-1/2") de ancho x 1.32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil			
6.8	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24 balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capucha permite recuperar fácilmente la pelota movilidad mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.	Und	2	MIKASA
6.9	Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia: esta diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol powr potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas, se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8.9 cm de diámetro, soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol, soporte para malla, soporte para silla de juez almacenador para protecciones, almacenador para balones, incluye ruedas con seguro de pie, kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas) soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes. el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6.3 cm x 3.8 cm (2-1/2" x 1-1/2"), se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del marco para almacenar los postes de voleibol de potencia, los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes, se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velcro para sujetarla al marco de transporte, la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50.8 cm x 121.9 cm (20" x 48") para protectores para los postes, toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia de 8.9 cm (3-1/2") de diámetro, el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1.23 m (4' 0-3/8") de largo, 97.15 cm (3' 2-1/4") de alto y 76.84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho.	Global	1	PORTER

- Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
- Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

LIGA – LEVANTAMIENTO DE PESAS					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario + IVA	Valor total
1.1	Plataforma buildog euro training profesional ref: lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olímpica 2800mmx2250mmx30mm, compuesta por 20 módulos de caucho macizo buildog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnología cavotech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarre,	Und	5	\$ 33.552.979	\$ 167.764.895,38

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm. , incluye platinas de amarre.				
1.2	Set olímpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales bulldog 2,5 kg. , par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg. , 1.0kg. , 1.5kg. , 2.0kg. , 2.5kg. , 5.0kg. , 10kg. , 15kg. , 20kg. , 25kg. , 1 barra olímpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA. DE 2.5kg. , C/U.	Und	2	\$ 42.988.727	\$ 85.977.454
1.3	Set olímpico training profesional: set de 185kg. , bulldog training femenino, 1 barra olímpica femenina en acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg. -25kg. , fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.	Unidad	2	\$ 42.988.727	\$ 85.977.454
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO, La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno, Diseñado para Halterofilia de competición de nivel	Und	1	436.550.219	436.550.219,05

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima. Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma. Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.				
1.5	Set olímpico profesional 190 kg. Incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales 2.5 kg. , par de discos olímpicos profesionales color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF	Und	2	\$ 104.273.846	\$ 208'547.692,15
1.6	SET OLÍMPICO PROFESIONAL 185 kg. , INCLUYE: BARRA OLÍMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2.5 kg. , PAR DE DISCOS OLÍMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de	Global	1	\$ 104'273.846	\$ 104'273.846,08

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IVF				
1.7	Rack porta discos olímpicos; portadiscos olímpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olímpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto: 230mm, capacidad de almacenamiento 205kg. , pintado al horno, negro, gris, con agarradera frontal y fácil transporte.	Und	6	\$10'589.322	\$ 63'535.932,60
1.8	Soporte tipo rack para sentadilla olímpica; en estructura metálica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olímpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olímpica escualizable para estación de pecho y fondos. apertura min: 500mm, apertura max :1500mm, altura máx: 1600 mm, altura min: 1250 mm, capacidad: 400 kg.	Und	3	\$ 9'502.971	\$ 28'508.913,30
LIGA - TAEKWONDO					
2.1	Tatami mat (dozan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3, peso: 3,70 kg. , por pieza- composición: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas ocon medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	150	\$ 711'620	\$ 106'743.000
2.2	Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m3, peso: 3,70 kg. , por pieza- composición: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas ocon medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su	Lamina	150	\$ 769.930	\$ 115'489.500

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.				
2.3	<p>Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 208 cm. base de plástico dura para rellenar con agua o arena. Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal.</p> <p>El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg., con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg., (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.</p>	Und	5	\$ 21'700.340	\$ 108'501.701
LIGA DE BOXEO					
3.1	<p>Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x fm). dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1 m. el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5.5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupideras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con</p>	Und	2	\$148'984.173,82	\$ 354'582.333,69

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

<p>estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el árbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba. ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino. colores: rojo o azul. cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos. protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate. anillo del pulgar y cierre de velcro. material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición. hecho de cuero. color: rojo o azul. cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate. el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible. su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste. las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores. este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales. como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior. material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable. color: negro, rojo, o transparente. uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material: acero aleado material del mango plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm, longitud ajustable. uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball. forma de lágrima. peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho. uso:</p>				
--	--	--	--	--

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	<p>entrenamiento, con tablero de madera color natural, material ptr madera, peso máximo soportado 10 kg., tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.</p> <p>un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas, cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa), toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas), distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento/disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99] posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal, la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás, visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m, selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.</p>				
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120m x 45 cm/50 kg., colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	6	\$ 7'088.818	\$ 42'532.908,60
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg., colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	6	\$ 8'987.379,83	\$ 53'924.278,95
3.4	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado, estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonado en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerina, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg., peso máximo usuario: 150 kg., dimensiones: largo 306 cc x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg.	Und	2	\$ 99'231.102,08	\$ 198'462.204,15

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor, maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas, las 4 estaciones restantes se pueden configurar como prefieras: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo, conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones, incluye columnas de pesas de 100 kg, (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos, importada.				
3.5	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostática tapicería indeformable trabajo pecho plano, inclinado, declinado, extensión pierna sentado y flexión pierna acostado soporte predicador bíceps peso máximo de carga 120kg, 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes, estabilidad superior diseñado con una estructura robusta, este press de pecho ofrece una base sólida y segura para tus ejercicios, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entrenamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.	Und	1	\$ 34'658.905,58	\$ 34'658.905,58
3.6	Set de levantamiento de press: barra 2.0: 20kg, y 28 mm, la barra es cromada con un diámetro de 28mm, resistente, el índice de dureza de barra es de 190.000 psi, también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos: material: acero resistencia/ dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg, largo: 2,20 mts largo de las mangas: 42cm, diámetro de las mangas: 2", diámetro de la barra: 28,5mm, grafiado multipropósito: sí, doble marcas de agarre: sí, sistema de identificación del peso por color en las mangas y en los toques, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set está compuesto por un par de 0.5kg, 1kg, 1.5kg, 2kg, 2.5kg, 5kg, de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra, los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estándares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga rápida y estable en el exterior de un collar, estos discos tienen un rebote muerto que protege la barra y al atleta, están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo, diámetro: 0.5 kg, - 135mm, 1 kg, 160mm, 1.5kg, 175mm, 2kg, 190mm, 2.5kg, 210mm, 5kg, 230mm,	Global	1	20'176.409,54	20'176.409,54

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57	
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025	
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04	

	grosor: 0.5 kg. , 14mm, 1 kg. , 18mm, 1.5kg. , 18mm, 2kg. , 19mm, 2.5kg. , 19mm, 5kg. , 26mm				
3.7	Set olimpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. ,un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. , par de discos olimpico profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olimpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olimpico bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , o/u.	Global	1	42'988.727,08	42'988.727,08
LIGA – LUCHA					
4.1	colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united wold wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm. La capa flexible está compuesta por 72 bloques. Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia. La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí. La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor. La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión. Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama. Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	Und	1	\$175'638.207,33	\$ 175'638.207,33
4.2	Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con tripode Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo, Color 4.0" Azul/Rojo, Marca, Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2,2'prof. x 23'an. x 6,3'al. pulgadas. Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, daal para todos los gimnasios y entrenamientos: utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercio cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o	Und	1	9'497.229,35	9'497.229,35

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisección y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de descanso o trabajo, el número de intervalos, programando periodos de descanso adicionales, repitiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] - Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elige rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o selecciona un entrenamiento prefabricado y personalízalo según tus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización con tus altavoces/audífonos Bluetooth: tus señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desvanecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para mantenerte al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.</p>				
LIGA – GIMNASIA					
5.1	<p>Mesa de salto taishan; certificada fig. model: tq1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho; el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior.</p> <p>la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas, el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra. la elevación de 3" facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un</p>	Und	1	\$102'656.829,17	\$ 102'656.829,17

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura homeada (negra), el aparato pesa 142 kg., y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.				
5.2	Pista de salto fig taishan.track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2,5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante.	Und	1	\$ 63'298.071,49	\$ 63'298.071,49
5.3	Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 800 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m ² , espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad	Global	1	\$ 97'554.375,48	\$ 97'554.375,48
5.4	Rebotador suave taishan g. trampolin certificado fig, tabla de salto rígida (8 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricado con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 8 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	1	\$ 18'541.376,46	\$ 18'541.376,46
5.5	Rebotador duro taishan g. certificado fig, tabla de trampolin suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos, las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas, es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	1	18'879.515,83	18'879.515,83
5.6	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los	Und	4	\$ 7'019.310,20	\$ 28'077.240,80

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno				
5.7	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0049 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente. características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	4	\$ 8'206.858,8	\$ 32'827.435,2
5.8	Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b, los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste. la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro ϕ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro ϕ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada. las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro ϕ 0,6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm cm en incrementos de 5 cm. la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 165 cm. características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas. la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad. las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste. la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia. el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional. la superficie está acabada con pintura horneada (rojo, pantone 1955c).	Und	1	\$113'282.472,45	\$ 113'282.472,45
5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 26 m.	Global	1	\$106'860.383,43	\$ 106'860.383,43
5.10	Minitramp trampolín mini trampolín cuadrado, modelo: tq2037a 1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 60 cm 2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 50 cm en la trasera.	Und	1	\$ 32'808.123,68	\$ 32'808.123,68

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	<p>cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 18 cm de largo y 2,8 cm de diámetro, características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampolín, la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio, la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad, los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.</p>				
5.11	<p>Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b</p> <p>1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto, el tubo interior está hecho de aleación de aluminio, una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior, la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos, 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí, los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura, 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm, 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad, 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar, ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción, la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte, el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas, es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con barniz horneado (rojo, pantone 1955c)</p>	Und	1	\$106'929.808,58	\$ 106'929.808,58
5.12	<p>Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig. específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m2</p>	Global	1	102'653.281,78	102'653.281,78
5.13	<p>Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico, 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro q6 x 0,4 cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura</p>	Und	1	104'596.223,34	104'596.223,34

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	de alta calidad de diámetro $\phi 5 \times 1$ cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,6 cm, de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas, ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz horneado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg. de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.				
5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig, específico para barras fijas de competición: formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m ² .	Und	1	106'860.383,43	106'860.383,43
LIGA -VOLLEIBALL					
6.1	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol: avalados fibv, placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles, posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos, cada ka25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años, cepillado cubierta de acceso con bisagras 0.25 "de grosor compatible con todas las superficies de suelo 6 5/8 "de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretensadas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo, incluye tapa	Unidad	2	\$ 9'361.388,47	\$ 18'722.776,94
6.2	Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm, tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-99], altura dígitos 30cm, periodo: [0-9], altura dígito 30cm, faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm, cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba, bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, posesión, servicio, turno: flechas alternas, nombres de los equipos programables: modelo fs-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm, última falta: [0-99] número de falta, altura dígitos 30cm, para estadios, pabellones deportivos y gimnasios, aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc. funciones visualizadas: tiempo de juego.	Global	1	\$ 94'415.011,74	\$ 94'415.011,74

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	<p>[00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm., tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm., periodo: [0-9], altura dígito 30cm., bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados. por el modelo nombres de los equipos leibles a 90m. aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota" además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. cronómetro. el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo, la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (playen/foul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido. el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, local-i-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visiteurs. caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 horas! tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas. obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido.garantía: 2 años .alimentación: 100 vac, 50hz, 250va] fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum). con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. necesita resumen de sed con puntaje. radio independiente y consola.</p>				
6.3	Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fo, fs, fw, tm, fos. funcionamiento por radio o por cable. batería interna de 14 horas de duración media. características: • consola multideporte que permite controlar más de 18 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2,4ghz, con tecnología fhss (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de	Global	1	34'599.044,13	34'599.044,13

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

<p>otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años, descripción: • pantalla táctil a color de 7". • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol fifa, fútbol amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe, todos los letreros aparecen en el idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo; todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado, esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhs (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga, la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos, para efectuar la actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles, caja resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm, 1,35kg. .case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener</p>				
--	--	--	--	--

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. , el producto incluye: • alimentador-cargabatería • cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería: dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio; a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.</p>				
5.4	<p>Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99][0-99] altura dígitos 14cm.</p> <p>características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 60 cm x ancho 9cm, 21,5kg. , distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo, panel frontal de policarbonato antirreflejo, tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va.</p>	Global	1	35'219.940,91	35'219.940,91
5.5	<p>Columna de tiempo muerto. Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea durante 18 segundos. Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1,5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1600 accionamientos, así que duran unos años. Por</p>	Und	1	8'487.868,97	8'487.868,97

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm, 0.45kg.				
6.6	<p>Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved oficial un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malacate ratchet de tension, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzando negro con reata blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, , silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos. altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable</p> <p>ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estrados en frío ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo (300mm, diametro $\varnothing$76,3 mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm: aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dtex 90t/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones metricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6' garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse. antena de 3/8" de diametro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.</p>	Global	1	148'548.854,27	148'548.864,27
6.7	Rack para mallas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los ee.uu enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos. los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción. su robusta construcción de acero cuenta con un	Und	1	10'671.776,01	10'671.776,01

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>acabado duradero con recubrimiento en polvo. el sistema de almacenamiento de red esta diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento. el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta. el soporte gira sobre un eje de acero de 1.3 cm (1/2") de diámetro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso. el soporte gira fácilmente para un almacenamiento compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo. el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2"). la base de la unidad debe ser de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2") con tres (3) ruedas giratorias antihuellas de 10.2 cm (4") de diámetro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento. el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62.2 cm (24-1/2") de ancho x 1.32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil</p>				
6.8	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24 balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capucha permite recuperar fácilmente la pelota movilidad mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.	Und	2	11'530.007,58	23'060.015,16
6.9	Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia. esta diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol powr potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas. se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8.9 cm de diámetro. soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol. soporte para malla. soporte para silla de juez almacenador para protecciones. almacenador para balones. incluye ruedas con seguro de pie. kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas) soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes. el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6,3 cm x 3,8 cm (2-1/2" x 1-1/2"). se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del	Global	1	29'262.096,43	29'262.096,43

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META**

Código: GES-FO-57

PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 22/01/2025

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO**

Versión: 04

marco para almacenar los postes de voleibol de potencia. los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes. se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velcro para sujetarla al marco de transporte. la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50,8 cm x 121,9 cm (20" x 48") para protectores para los postes. toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia de 8,9 cm (3-1/2") de diámetro. el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1,23 m (4' 0-3/8") de largo, 97,15 cm (3' 2-1/4") de alto y 76,84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho.				
--	--	--	--	--

4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{participacion (\%)} = \sum_{i=1}^n \left(\frac{\text{valor parcial}_i}{\text{valor total}} \right) * 100$$

LIGA – LEVANTAMIENTO DE PESAS					
Item	Descripción	Uni	Cant.	Valor total	% de participación
1.1	Plataforma bulldog euro training profesional ref. lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olímpica 2800mmx2250mmx30mm. compuesta por 20 módulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnología cavotech con capacidad de impacto 7000 kg. tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarre, profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm. incluye platines de amarre.	Und	5	167.764.895,38	3,456
1.2	Set olímpico training profesional: 180 kg. incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. un (1) par de collarines profesionales bulldog 2,5 kg. par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg. 1,0kg. 1,5kg. 2,0kg. 2,5kg. 5,0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. 1 barra olímpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diámetro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafinado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg. hasta 25kg. fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" específica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA, DE 2,5kg. C/U.	Und	2	5.85.977.454	2,214

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

1.3	Set olímpico training profesional: set de 185kg. , bulldog training femenino, 1 barra olímpica femenina en acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220,000 psi. dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. ,25kg. , fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.	Und d	2	\$ 85.977.454	2,214
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima. Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma. Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1060 kg. , / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.	Und	1	\$ 436.550.219	11,242
1.5	Set olímpico profesional 190 kg. , incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales 2.5 kg. , par de discos olímpicos profesionales color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko. Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.	Und	2	\$ 208'547.692	5,370

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF				
1.6	SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg. , INCLUYE: BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2,5 kg. , PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0,5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olimpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olimpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF	Global	1	\$ 104'273.846	2,685
1.7	Rack porta discos olimpico; portadiscos olimpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olimpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto:230mm, capacidad de almacenamiento 205kg. , pintado al horno, negro, gris, con agarradera frontal y facil transporte	Und	6	\$ 63'535.932,60	1,636
1.8	Soporte tipo rack para sentadilla olimpica; en estructura metalica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olimpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olimpica escualizable para estación de pecho y fondos. apertura min: 500mm, apertura max :1500mm, altura máx: 1600 mm, altura min: 1280 mm, capacidad: 400 kg.	Und	3	\$ 28'508.913	0,734
LIGA - TAEKWONDO					
2.1	Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3. peso: 3,70 kg. , por pieza-composicion: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m² Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamin a	150	\$ 106'743.000	2,748
2.2	Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m3. peso:	Lamin a	150	\$ 115'489.500	2,974

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	3,70 kg. por pieza- composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Paso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m² Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.				
2.3	Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 208 cm. base de plástico dura para rellenar con agua o arena Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal. El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg. , con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg. , (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.	Und	5	\$ 108'501.701	2,794
LIGA DE BOXEO					
3.1	Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo; el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m). dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1, m. el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y sensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera , capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x 3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 sensores diagonales , cubierta de columna,	Und	2	\$ 354'582.333,69	10,82

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META****Código: GES-FO-57****PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA****Vigencia: 22/01/2025****ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO****Versión: 04**

<p>cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupidoras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el árbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba, ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino, colores: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos, protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate, anillo del pulgar y cierre de velcro, material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero, color: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate, el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible, su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste, las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores, este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales, como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior, material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable, color: negro, rojo, o transparente, uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material acero aleado material del mango plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm, longitud ajustable, uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball, forma de</p>				
--	--	--	--	--

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho, uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material ptr madera, peso máximo soportado 10 kg, tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico. un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas, cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa), toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas), distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99], posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal, la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás, visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m, selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.				
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120m x 45 cm/50 kg, colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	6	42'532.908,60	0,73
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg, colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	5	53'924.278,95	0,925
3.4	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonada en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerina, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg, peso máximo usuario: 150 kg, dimensiones: largo 306 cc x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg, pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor, maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas, las 4 estaciones restantes se pueden configurar como prefieras: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo, conéctala a otra para obtener ocho	Und	2	\$ 198'462.204	5,110

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones. incluye columnas de pesas de 100 kg. , (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos, importada.				
3.5	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostatica tapicaria indeformable trabajo pecho plano, inclinado, declinado, extension pierna sentado y flexion pierna acostado soporte predicador biceps peso maximo de carga 120kg. , 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes, estabilidad superior diseñado con una estructura robusta, este press de pecho ofrece una base sólida y segura para tus ejercicio, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entrenamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.	Und	1	\$ 34'658,908	0,892
3.6	Set de levantamiento de press: barra 2.0; 20kg. , y 28 mm. , la barra es cromada con un diametro de 28mm, resistente, el indice de dureza de barra es de 190.000 psi, también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos: material: acero resistencia/ dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg. , largo: 2,20 mts largo de las mangas: 42cm, diametro de las mangas 2", diametro de la barra: 28,5mm, , grafilado multipropósito: si, doble marcas de agarre: si, sistema de identificación del peso por color en las mangas y en los topes, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set esta compuesto por un par de 0.5kg. ,1kg. ,1.5kg. ,2kg. ,2.5kg. ,5kg. , de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra, los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estandares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga rápida y estable en el exterior de un collar, estos discos tienen un rebote muerto que protege la barra y al atleta, están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo, diametro: 0.5 kg. , - 135mm, 1 kg. , 160mm, 1.5kg. ,175mm, 2kg. , 190mm, 2.5kg. , 210mm, 5kg. , 230mm, grosor: 0.5 kg. , 14mm, 1 kg. , 18mm, 1.5kg. , 18mm, 2kg. , 19mm, 2.5kg. , 19mm, 5kg. , 26mm	Global	1	\$ 20'176,410	0,519
3.7	Set olimpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales bulldog 2,5 kg. , par de discos olimpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olimpica acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0,5kg hasta 25kg. , fabricados en goma natural	Global	1	\$ 42'988,727	1,107

Carretera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Vilaviciencia - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" específica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. c/u.				
LIGA – LUCHA					
4.1	colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united world wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm. La capa flexible está compuesta por 72 bloques. Especificaciones de la unidad: 2000 mm x 1000 mm x 60 mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia. La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí. La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor. La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático inferior mediante tecnología de extrusión. Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama. Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	Und	1	\$ 175'638.207	5,523
4.2	Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con tripode Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo, Color 4.0" Azul/Rojo. Marca, Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2,2"prof. x 23"an. x 6,3"al. pulgadas, Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, ideal para todos los gimnasios y entrenamientos: utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercial, cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisección y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de descanso o trabajo, el número de intervalos, programando períodos de descanso adicionales, repitiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] - Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elige rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o seleccione un entrenamiento prefabricado y personalízalo según sus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización con tus altavoces/audífonos Bluetooth: tus	Und	1	\$ 9'497.229	0,244

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desaparecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para mantenerte al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.				
LIGA – GIMNASIA					
5.1	Mesa de salto taishan: certificada fig, model: tq1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho, el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior. la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas, el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra, la elevación de 3" facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura homeada (negra), el aparato pesa 142 kg. y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.	Und	1	\$ 102'656.829	2.643
5.2	Pista de salto fig taishan.track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2,5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante.	Und	1	\$ 63'296.071	1.63
5.3	Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m ² , espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad	Global	1	\$ 97'554.375	2.512
5.4	Rebotador suave taishan g. trampolín certificado fig, tabla de salto rígida (8 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricado con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 8 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los	Und	1	\$ 18'541.376	0.477

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	impactos y mayor absorción de impactos. las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas. es adecuada para competencias y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.				
5.5	Rebotador duro taishan g. certificado fig. tabla de trampolín suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida, consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos. las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas. es adecuada para competencias y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	1	\$ 18'879.516	0,486
5.6	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg. /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno	Und	4	\$ 28'077.240	0,723
5.7	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0049 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente, características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	4	\$ 32'827.436	0,845
5.8	Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b. los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro ϕ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro ϕ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro ϕ 0,6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 185 cm y el superior de 245 cm a cm cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan	Und	1	\$ 113'282.472	2,917

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	el ajuste. la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia. el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional. la superficie está acabada con pintura horneada (rojo, pantone 1955c).				
5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 28 m.	Global	1	\$ 106'880.383	2,751
5.10	Minitramp trampolín mini trampolín cuadrado, modelo: tq2037a 1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 60 cm 2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 50 cm en la trasera. cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 18 cm de largo y 2,8 cm de diámetro, características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampolín. la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio. la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad. los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.	Und	1	\$ 32'808.124	0,844
5.11	Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b 1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto. el tubo interior está hecho de aleación de aluminio. una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior. la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos, 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí. los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura, 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm, 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad, 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar. ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción. la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte. el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas. es apto para competición y entrenamiento profesional. la superficie está acabada con barniz horneado (rojo, pantone 1955c).	Und	1	\$ 106'929.809	2,753
5.12	Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig. específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm,	Global	1	\$ 102'653.282	2,643

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total area de proteccion en colchonetas es de 48 m2				
5.13	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico, 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro $\phi 6 \times 0,4$ cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro $\phi 5 \times 1$ cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,5 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas, ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz horneado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg, de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.	Und	1	\$ 104'596.223	2,693
5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras fijas de competición: formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un area de 36 m2	Und	1	\$ 106'860.383	2,751
LIGA -VOLLEIBALL					
5.1	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol avalados fibb, placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles, posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos, cada ka25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años. cepillado cubierta de acceso con bisagras 0,25" de grosor compatible con todas las superficies de suelo 5/8" de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretaladradas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo, incluye tapa	Unidad	2	\$ 18'722.776	0,462
6.2	Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm, tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm, periodo: [0-9], altura dígito 30cm, faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm, cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba, bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, posesión, servicio, turno: flechas alternas, nombres de los equipos programables: modelo fs-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm, última falta: [0-99] número de falta: altura dígitos 30cm, para estadios, pabellones deportivos y gimnasios, aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc., funciones	Global	1	\$ 94'415.012	2,431

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm., tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm., periodo: [0-9], altura dígito 30cm., bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados. por el modelo nombres de los equipos leibles a 90m. aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal, es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. cronómetro, el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo, la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (player/foul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido, el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, locali-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visiteurs. caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 horas! tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas, obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido.garantía: 2 años .alimentación: 100 vac, 50hz, 250va) fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhas (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. necesita resumen de sed con puntaje. radio independiente y consola.</p>				
6.3	<p>Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fc, fs, fw, tm, fos. funcionamiento por radio o por cable. batería interna de 14 horas de duración media. características: • consola multideporte que permite controlar más de 18 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2,4ghz, con tecnología fhas (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años. descripción: • pantalla táctil a color de</p>	Global	1	\$ 34.599.044	0,891

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

<p>7". • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol f1a, fútbol amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe, todos los lateros aparecen en el idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo; todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado, esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga, la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos, para efectuar la actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles, caja resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm, 1,35kg. . case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. el producto incluye: • alimentador-cargabatería • cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería. dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación</p>				
--	--	--	--	--

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META****Código: GES-FO-57****PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA****Vigencia: 22/01/2025****ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO****Versión: 04**

	por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.				
6.4	Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99][0-99], altura dígitos 14cm. características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 60 cm x ancho 9cm, 21,5kg., distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota", además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado.fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va.	Global	1	\$ 35'219.941	0,907
6.5	Columna de tiempo muerto: Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea durante 18 segundos. Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1,5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1600 accionamientos, así que duran unos años: Por tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm, 0,45kg.	Und	1	\$ 8'487.869	0,218
6.6	Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved official un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malacate ratchet de tensión, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzando negro con reata blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos, altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores.	Global	1	\$ 148'548.864	3,825

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estrados en frío ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo (300mm, diámetro ø76,3 mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm; aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dtex 90t/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de 2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones métricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 8' garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse, antena de 3/8" de diámetro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.				
6.7	Rack para mailas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los ee.uu enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos. los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción. su robusta construcción de acero cuenta con un acabado duradero con recubrimiento en polvo. el sistema de almacenamiento de red esta diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento. el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta. el soporte gira sobre un eje de acero de 1.3 cm (1/2") de diámetro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso. el soporte gira fácilmente para un almacenamiento compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo. el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2"). la base de la unidad debe ser de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3.8 cm (1-1/2") con tres (3) ruedas giratorias antihuellas de 10.2 cm (4") de diámetro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento. el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62.2 cm (24-1/2") de ancho x 1.32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil	Und	1	\$ 10'671.776	0,274
6.8	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24 balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capucha permite recuperar fácilmente la pelota movilidad	Und	2	\$ 23'060.016	0,593

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.				
6.9	Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia: esta diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol powr potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas. se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8,9 cm de diámetro. soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol. soporte para malla. soporte para silla de juez almacenador para protecciones. almacenador para balones. incluye ruedas con seguro de pie. kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas) soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes. el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6,3 cm x 3,8 cm (2-1/2" x 1-1/2"). se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del marco para almacenar los postes de voleibol de potencia. los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes. se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velcro para sujetarla al marco de transporte, la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50,8 cm x 121,9 cm (20" x 48") para protectores para los postes, toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia de 8,9 cm (3-1/2") de diámetro. el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1,23 m (4' 0-3/8") de largo, 97,15 cm (3' 2-1/4") de alto y 76,84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho.	Global	1	\$ 29'262.096	0,753

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{i=0}^j participacion(\%)_i$$

Donde $participacion(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor total	% de participación
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima. Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma. Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.	Und	1	\$ 436.550.219	11,242
3.1	Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de U entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m), dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1, m, el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina,	Und	2	354'582.333,69	10,82

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

<p>barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (carva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5.5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x 3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierta por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupidoras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el árbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino. colores: rojo o azul. cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3.5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos. protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate. anillo del pulgar y cierre de velcro. material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero. color: rojo o azul. cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate. el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible. su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste. las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores. este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales, como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no sólo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios.</p>				
---	--	--	--	--

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>superior e inferior. material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable. color: negro, rojo, o transparente. uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material: acero aleado material del mango plástico; cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm, longitud ajustable. uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball. forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho. uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material ptr madera, peso máximo soportado 10 kg. tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.</p> <p>un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo.</p> <p>9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas. cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa). toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas). distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99], posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal. la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás. visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m. selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.</p>				
1.5	<p>Set olímpico profesional 190 kg. incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg. un (1) par de collarines profesionales 2,5 kg. par de discos olímpicos profesionales color de 0,5kg. 1.0kg. 1.5kg. 2.0kg. 2.5kg. 5.0kg. 10kg. 15kg. 20kg. 25kg. El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p>	Und	2	\$ 208'547.692.	5.370

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg., un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg., hasta 5 kg., y un par de Collares de Competición Eleiko. Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418 88 lbs Certificación IWF				
3.4	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm; calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonado en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerina, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg., peso máximo usuario: 150 kg., dimensiones: largo 306 cm x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg. pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor, maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas, las 4 estaciones restantes se pueden configurar como prefieras: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo, conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones. incluye columnas de pesas de 100 kg. (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos, importada.	Und	2	\$ 198'462.204	5,110
4.1	colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united world wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm. La capa flexible está compuesta por 72 bloques. Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia. La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí. La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor. La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión. Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con flama. Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	Und	1	\$ 175'638.207	5,523

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META****Código: GES-FO-57****PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA****Vigencia: 22/01/2025****ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO****Versión: 04**

6.6	Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved official un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malecate ratchet de tension, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzando negro con reata blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos, altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estrados en frio ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo 1300mm, diametro $\varnothing 76,3$ mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm: aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dtex 90/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de 2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones metricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6' garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse, antena de 3/8" de diametro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.	Global	1	\$ 148'548.864	3.825
1.1	Plataforma bulldog euro training profesional ref. lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olimpica 2800mmx2250mmx30mm. compuesta por 20 modulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnologia cavotech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opcion de logo personalizado de acuerdo con programa o institucion, marco en acero de amarre, profesional para zona de entrenamiento olimpica, tuberia estructural 30mm alto en calibre 2.5mm. , incluye platinas de amarre.	Und	5	167'764.895,38	3.456
2.2	Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m3, peso: 3,70 kg. , por pieza-composicion: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal	Lamina	150	\$ 115'489.500	2.974

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>– Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.</p>				
5.8	<p>Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b, los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro φ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro φ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro φ 0,6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste, la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia, el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con pintura horneada (rojo, pantone 1955c).</p>	Und	1	\$ 113'282.472	2.917
2.3	<p>Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 206 cm, base de plástico dura para rellenar con agua o arena Disfruta de un</p>	Und	5	\$ 108'501.701	2.794

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META****Código: GES-FO-57****PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA****Vigencia: 22/01/2025****ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO****Versión: 04**

	entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal. El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg. con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg., (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.				
5.11	Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b 1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto. el tubo interior está hecho de aleación de aluminio. una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior. la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos. 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí. los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura. 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm. 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad. 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar. ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción. la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte. el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas. es apto para competición y entrenamiento profesional. la superficie está acabada con barniz homeado (rojo, pantone 1955c).	Und	1	\$ 106'929.809	2,753
5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición. formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones. que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm. total área de 28 m.	Global	1	\$ 106'860.383	2,751
5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras fijas de competición. formada por un conjunto de espumas seis (6)	Und	1	\$ 106'860.383	2,751

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m2.				
2.1	Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3. peso: 3,70 kg. por pieza- composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo: 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	150	\$ 108'743.000	2,748
5.13	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico, 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro ø6 x 0,4 cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro ø5 x 1 cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,6 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas. Ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz homeado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg. de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.	Und	1	\$ 104'596.223	2,693
1.6	SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg. , INCLUYE: BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2,5 kg. , PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0,5kg. ,1.0kg. ,1,5kg. ,2.0kg. ,2,5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , El Set de	Global	1	\$ 104'273.846	2,685

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
 6701469 - 6701465
 contactenos@idermeta.gov.co
 Villavicencio - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collares por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>				
5.1	<p>Mesa de salto taishan: certificada fig. model. tq1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho, el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior.</p> <p>la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas, el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra, la elevación de 3° facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura horneada (negra), el aparato pesa 142 kg. , y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.</p>	Und	1	\$ 102'656.829	2,643
5.12	<p>Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig. específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m2</p>	Global	1	\$ 102'653.282	2,643
5.3	<p>Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm,</p>	Global	1	\$ 97'554.375	2,512

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m ² , espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad				
6.2	<p>Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm., tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm. tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm. periodo: [0-9], altura dígito 30cm. faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm. cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba. bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. posesión, servicio, turno: flechas alternas. nombres de los equipos programables: modelo fs-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm. última falta: [0-99] número de falta, altura dígitos 30cm. para estadios, pabellones deportivos y gimnasios. aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc. funciones visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm., tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm., periodo: [0-9], altura dígito 30cm., bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm. tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm. distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados. por el modelo nombres de los equipos leibles a 90m. aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota" además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado. cronómetro. el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m). en manual y automático. al terminar el tiempo. la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (player/foul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido. el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, locali-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visiteurs. caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 horas! tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas. obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido.garantía: 2 años .alimentación: 100 vac, 50hz, 250va]. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhs</p>	Global	1	\$ 94'415.012	2,431

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia





**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META**

Código: GES-FO-57

PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 22/01/2025

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO**

Versión: 04

	(frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores, necesita resumen de sed con puntaje, radio independiente y consola.				
1.2	Set olimpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. ,un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. , par de discos olimpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olimpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA. DE 2.5kg. , C/U.	Und	2	\$ 85.977.454	2,214
1.3	Set olimpico training profesional: set de 185kg. , bulldog training femenino, 1 barra olimpica femenina en acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. -25kg. , fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.	Unidad	2	\$ 85.977.454	2,214
1.7	Rack porta discos olimpicos, portadiscos olimpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olimpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto:230mm, capacidad de almacenamiento 205kg. , pintado al horno, negro, gris, con agarradera frontal y facil transporte.	Und	8	\$ 63'535.932	1,636
5.2	Pista de salto fig taishan.track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2,5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante	Und	1	\$ 63'298.071	1,63
3.7	Set olimpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. ,un (1) par de collarines	Global	1	\$ 42'988.727	1,107

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	profesionales bulldog 2.5 kg. , par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olímpica acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28. mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombiana" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.				
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg. , colores: negro/rojo, uso: entrenamiento. con relleno	Und	6	42'532.908,60	0,925
6.4	Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99]:[0-99]. altura dígitos 14cm. características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 80 cm x ancho 9cm, 21.5kg. , distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados. no requiere protección frontal. es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota". además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado fácil instalación, instrucciones técnicas en 5 idiomas, dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo, panel frontal de policarbonato antirreflejo, tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va.	Global	1	\$ 35'219.941	0,907
3.5	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostatica tapiceria indeformable trabajo pecho plano, inclinado, declinado, extension pierna sentado y flexion pierna acostado soporte predicador biceps peso maximo de carga 120kg. , 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes, estabilidad superior diseñado con una estructura robusta. este press de pecho ofrece	Und	1	\$ 34'858.906	0,892

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	una base sólida y segura para tus ejercicios, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entrenamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.				
6.3	<p>Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fc, fs, fw, tm, fos. funcionamiento por radio o por cable. batería interna de 14 horas de duración media. características: • consola multideporte que permite controlar más de 18 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2.4ghz, con tecnología frss (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años. descripción: • pantalla táctil a color de 7". • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol f1a, fútbol amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe, todos los letreros aparecen en el idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo; todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado. esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio: a 2.4ghz en modo frss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga. la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya</p>	Global	1	\$ 34'599.044	0.891

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL META**

Código: GES-FO-57

PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA

Vigencia: 22/01/2025

**ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE
MERCADO**

Version: 04

	que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos. para efectuar la actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. caja resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm. 1,35kg. „case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. , el producto incluye: • alimentador-cargabatería • cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería: dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.				
5.7	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0049 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente. características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	4	\$ 32'627.436	0,845
5.10	Minitramp trampolín mini trampolín cuadrado, modelo: tq2037a 1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 80 cm 2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 50 cm en la trasera. cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 16 cm de largo y 2,8 cm de diámetro. características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampolín. la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio. la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad. los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.	Und	1	\$ 32'808.124	0,844

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

6.9	Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia: esta diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol power potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas, se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8,9 cm de diámetro, soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol, soporte para malla, soporte para silla de juez almacenador para protecciones, almacenador para balones, incluye ruedas con seguro de pie, kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas) soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes, el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6,3 cm x 3,8 cm (2-1/2" x 1-1/2"), se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del marco para almacenar los postes de voleibol de potencia, los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes, se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velcro para sujetarla al marco de transporte, la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50,8 cm x 121,9 cm (20" x 48") para protectores para los postes, toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia de 8,9 cm (3-1/2") de diámetro, el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1,23 m (4' 0-3/8") de largo, 97,15 cm (3' 2-1/4") de alto y 76,84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho.	Global	1	\$ 29'262.096	0,753
1.8	Soporte tipo rack para sentadilla olímpica, en estructura metálica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olímpica profesional, bulldog para zona de entrenamiento olímpica escualizable para estación de pecho y fondos, apertura mín: 500mm, apertura max :1500mm, altura máx: 1600 mm, altura mín: 1280 mm, capacidad: 400 kg.	Und	3	\$ 28'508.913	0,734
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120cm x 45 cm/50 kg, colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	6	42'532.908,60	0,73
5.6	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los	Und	4	\$ 28'077.240	0,723

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO		Versión: 04

	gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg. /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno				
6.8	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24 balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capucha permite recuperar fácilmente la pelota movilidad mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.	Und	2	\$ 23'060.016	0,593
3.6	Set de levantamiento de press: barra 2.0: 20kg. y 25 mm.; la barra es cromada con un diametro de 28mm, resistente. el indice de dureza de barra es de 190.000 psi. también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos; material: acero resistencia/ dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg. , largo: 2,20 mts largo de las mangas: 42cm, diametro de las mangas: 2", diametro de la barra: 28,5mm., grafilado multipropósito: si, doble marcas de agarre: si, sistema de identificación del peso por color en las mangas y en los topes, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set esta compuesto por un par de 0.5kg. ,1kg. ,1,5kg. ,2kg. ,2,5kg. ,5kg. , de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra. los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estandares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga rápida y estable en el exterior de un collar, estos discos tienen un rebote muerto que protege la barra y al atleta. están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo. diametro: 0.5 kg. , - 135mm, 1 kg. , 160mm, 1,5kg. , 175mm, 2kg. , 190mm, 2,5kg. , 210mm, 5kg. , 230mm, grosor: 0.5 kg. , 14mm, 1 kg. , 18mm, 1,5kg. , 18mm, 2kg. , 19mm, 2,5kg. , 19mm, 5kg. , 26mm	Global	1	\$ 20'176.410	0,519
5.5	Rebotador duro taishan g. certificado fig, tabla de trampolin suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida. consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos. las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas. es adecuada para competiciones y entrenamientos	Und	1	\$ 18'879.516	0,486

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.				
6.1	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol: avalados fvb. placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles. posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos. cada ks25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años. cepillado cubierta de acceso con bisagras 0,25" de grosor compatible con todas las superficies de suelo 6 5/8" de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretaladradas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo. incluye tapa	Unidad	2	\$ 18'722.776	0,482
5.4	Rebotador suave taishan g. trampolín certificado fig. tabla de salto rígida (8 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm. material: fabricado con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida. consta de 8 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos. las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	1	\$ 18'541.376	0,477
6.7	Rack para mallas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los ee.uu enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos. los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción. su robusta construcción de acero cuenta con un acabado duradero con recubrimiento en polvo. el sistema de almacenamiento de red está diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento. el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta. el soporte gira sobre un eje de acero de 1.3 cm (1/2") de diámetro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso. el soporte gira fácilmente para un almacenamiento	Und	1	\$ 10'671.776	0,274

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo, el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3,8 cm (1-1/2"). la base de la unidad debe ser de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3,8 cm (1-1/2") con tres (3) ruedas giratorias antihuellas de 10,2 cm (4") de diámetro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento - el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62,2 cm (24-1/2") de ancho x 1,32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil				
4.2	<p>Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con tripode Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo, Color 4.0" Azul/Rojo, Marca, Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2,2"prof. x 23"an. x 6,3"al. pulgadas, Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, ideal para todos los gimnasios y entrenamientos: utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercio cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisegmento y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de descanso o trabajo, el número de intervalos, programando periodos de descanso adicionales, repitiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] - Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elige rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o selecciona un entrenamiento prefabricado y personalízalo según sus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización con tus altavoces/audífonos Bluetooth: tus señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desvanecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para</p>	Und	1	\$ 9'497.229	0,244

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	mantenerse al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.				
6.5	Columna de tiempo muerto: Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea durante 18 segundos. Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1,5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1600 accionamientos, así que duran unos años. Por tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm, 0,45kg.	Und	1	5 8487.869	0,218

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

Item	Descripción	Unidad	% de participación	% de participación acumulado
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima, Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para	Und	11,242	11,242

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma. Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.			
3.1	<p>Ring para boxeo: avalado por fecoibox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x fm), dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1, m. el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera , capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales , cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupidoras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el arbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba, ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino, colores: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos, protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate, anillo del pulgar y cierre de velcro, material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero, color: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate, el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible, su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste, las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores, este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales, como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior material: látex, material de goma sin sabor ni olor</p>	Und	10,82	22.062

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable. color: negro, rojo, o transparente. uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material: acero aleado material del mango plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm, longitud ajustable. uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball. forma de lágrima, peso ligero. 25 cm de altura. 15 cm de diámetro de ancho. uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material ptr madera, peso máximo soportado 10 kg. , tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.</p> <p>un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo. 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional. - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas. cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa). toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas). distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento / disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99]. posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal. la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás. visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m. selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio / fin de cada acción.</p>			
1.5	<p>Set olímpico profesional 190 kg. , incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales 2,5 kg. , par de discos olímpicos profesionales color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko. Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Und	5.370	27.43
3.4	<p>Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonado en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerina, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg. , peso máximo usuario: 150 kg. , dimensiones: largo 306 cm x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máxima peso: 100 kg.</p> <p>pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor.</p>	Und	5.110	32.542

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas.</p> <p>las 4 estaciones restantes se pueden configurar como prefieras: torre de poleas, flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo. conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones. incluye columnas de pesas de 100 kg. (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos. importada.</p>			
4.1	<p>colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la unww (united world wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm. La capa flexible está compuesta por 72 bloques. Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia. La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí. La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor. La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión. Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama. Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.</p>	Und	5.523	38.065
6.6	<p>Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved oficial un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malacate ratchet de tension, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzado negro con resta blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio. , silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos. altura ajustable, no conectado al poste de voleibol arbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable</p> <p>ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estirados en frío ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo 1300mm, diametro ø76,3 mm, 60 kg. ,par, red oficial de voleibol de 100 mm; aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dtex 90t/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1640 mm) 120 kg. , / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. ,par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones metricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6' garantiza que no haya piezas sueltas que puedan desmontarse o perderse. antena de 3/8" de diámetro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.</p>	Global	3.825	41.89
1.1	<p>Plataforma bulldog euro training profesional ref. lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olimpica 2800mmx2250mmx30mm.</p>	Und	3.456	45.346

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	compuesta por 20 módulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnología cavotech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarré, profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm. incluye platinas de amarré.			
2.2	Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m3, peso: 3,70 kg. , por pieza-composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	2,974	48,32
5.6	Barras asimétricas fig. taishan barras asimétricas de competición modelo: tq1003b, los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro φ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro φ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro φ 0,6 cm con 2 tensores que permiten un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste, la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia, el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con pintura homeada (rojo, pantone 1955c).	Und	2,917	51,237
2.3	Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 208 cm, base de plástico dura para rellenar con agua o arena Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal. El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg. , con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los	Und	2,794	54,031

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	maniqués de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 58 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg. (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.			
5.11	Viga de equilibrio taishan, fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b 1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto. el tubo interior está hecho de aleación de aluminio. una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior. la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos. 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí. los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura. 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm. 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad. 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar. ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción. la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte. el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas. es apto para competición y entrenamiento profesional. la superficie está acabada con barniz homeado (rojo, pantone 1955c).	Und	2,753	56,784
5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 28 m.	Global	2,751	59.535
5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras fijas de competición: formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m2.	Und	2,751	62.286
2.1	Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3. peso: 3,70 kg. , por pieza- composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. . Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	2,748	65.034
5.13	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002, características: 1. la barra tiene 2.8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico. 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta	Und	2,693	67.727

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	calidad de diámetro $\varnothing 6 \times 0,4$ cm, 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro $\varnothing 5 \times 1$ cm, con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,6 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido, 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial, características: el ajuste de altura es rápido y cómodo, el sistema de bloqueo es firme y estable, el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general, las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas, ideal para competición y entrenamiento, la superficie está acabada con barniz hornado (rojo, pantone 1955c), es un sistema sólido de 80 kg, de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.			
1.6	SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg, INCLUYE: BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg, PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2,5 kg, PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0,5kg, 1,0kg, 1,5kg, 2,0kg, 2,5kg, 5,0kg, 10kg, 15kg, 20kg, 25kg, El Set de competición de levantamiento olimpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olimpico de pesas IWF. El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg, un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0,5 kg, hasta 5 kg, y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg, / 418.88 lbs Certificación IWF	Global	2,685	70.412
5.1	Mesa de salto taishan: certificada fig. model: tq1005b, el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho, el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior, la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas, el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra, la elevación de 3" facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad, el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes e lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura hornada (negra), el aparato pesa 142 kg, y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.	Und	2,643	73.055
5.12	Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig. específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m2.	Global	2,643	75.698

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

5.3	Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m ² , espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad	Global	2,512	78.21
6.2	Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm., tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm, período: [0-9], altura dígito 30cm, faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm, cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba, bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, posesión, servicio, turno: flechas alternas, nombres de los equipos programables: modelo fa-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm, última falta: [0-99] número de falta, altura dígitos 30cm, para estadios, pabellones deportivos y gimnasios, aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc., funciones visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm, período: [0-9], altura dígito 30cm, bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados, por el modelo nombres de los equipos ledibles a 90m, aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal, es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota", además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado, cronómetro, el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo, la duración e intensidad de la señal pueden ser reguladas, visualización de la última falta (player/foul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos), transporte económico y rápido, el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país, fácil instalación, instrucciones técnicas en 5 idiomas, dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared, locales-visitantes, local-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visiteurs, caja robusta de aluminio pintado con polvo, panel frontal de policarbonato antirreflejo, dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando, de 50cm de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido, tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 horas! tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas, obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo, a solicitar cuando se hace el pedido.garantía: 2 años alimentación: 100 vac, 50hz, 250va], fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores, necesita resumen de sed con puntaje, radio independiente y consola.	Global	2,431	80.641
1.2	Set olimpico training profesional: 190 kg., incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg., un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg., par de discos olimpicos profesionales bulldog classic color de 0,5kg., 1.0kg., 1.5kg., 2.0kg., 2.5kg., 5.0kg., 10kg., 15kg., 20kg., 25kg., 1 barra olimpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa),	Und	2,214	82.855

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	especificaciones lwf congrafiado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA DE 2.5kg. C/U.			
1.3	Set olímpico training profesional: set de 185kg. , bulldog training femenino, 1 barra olímpica femenina en acero euro qta 220.000 psi-yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones lwf con grafiado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. ,25kg. , fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca de 2.5kg. , c/u.	Unidad	2,214	85.069
1.7	Rack porta discos olímpicos; portadiscos olímpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olímpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto: 230mm, capacidad de almacenamiento 205kg. , pintado al horno, negro, gris. con agarradera frontal y facil transporte.	Und	1,636	86.705
5.2	Pista de salto fig taishan track pasarela de alfombra de filtro especificaciones: 2500 cm x 100 cm x 2 cm, material: la pista está hecha de xpe sellado y manta, dimensiones: 440 cm x 100 cm x 2,5 cm tablero de salto plegable, material: fabricado con madera de abedul y manta de gimnasia con superficie antideslizante.	Und	1,63	88.335
3.7	Set olímpico training profesional, 190 kg. , incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. , par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olímpica acero euro qta 220.000 psi-yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones lwf congrafiado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca de 2.5kg. , c/u.	Global	1,107	89.442
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión, el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg. , colores: negro/rojo, uso: entrenamiento. con relleno	Und	0.925	90.367
6.4	Marcador deportivo fs-160 tablero resumen de set para voleibol coliseo funciones visualizadas: tanteo de los 4 sets: [0-99][0-99], altura dígitos 14cm, características técnicas: dimensiones y peso: largo 200 cm x alto 60 cm x ancho 9cm, 21.5kg. , distancia y ángulo de visión: 70m, 150 grados, no requiere protección frontal, es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554-1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota", además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado, fácil instalación, instrucciones técnicas en 5 idiomas, dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared, suele ser instalado debajo del marcador central, dotado de cable serie de 4m para conectarlo al marcador	Global	0.907	91.274

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	instalado encima o al receptor de radio caja robusta de aluminio pintado con polvo, panel frontal de policarbonato antirreflejo, tarjetas de visualización de fácil acceso frontal, realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad, de duración media 100.000 garantía: 2 años alimentación: 100-240vac, 50-60hz, 70va.			
3.5	Press de banca estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostatica tapiceria indeformable trabajo pecho plano, inclinado, declinado, extension pierna sentado y flexion pierna acostado soporte predicador biceps peso maximo de carga 120kg. 4 soportes para discos de pesas soportes integrados para un fácil acceso a las pesas, lo que permite ajustes rápidos y eficientes, estabilidad superior diseñado con una estructura robusta, este press de pecho ofrece una base sólida y segura para tus ejercicio, ajustes de los apoyos para rodillas, con 7 niveles de ajuste de altura, puede optimizar su posición de entrenamiento y maximizar el enfoque del músculo objetivo.	Und	0,892	92.166
6.3	Console-700 art.308-01: consola multideporte de pantalla táctil para manejar fácilmente marcadores electrónicos de las series fc, fs, fw, fm, fos, funcio amiento por radio o por cable, batería interna de 14 horas de duración media. características: • consola multideporte que permite controlar más de 18 deportes. • pantalla táctil a color de 7", plurilingüe. • uso intuitivo, no es necesario ningún manual para aprender a usarla. • batería de litio recargable, de 14 horas de duración media. • comunicación por radio a 2,4ghz, con tecnología fhss (espectro ensanchado por salto de frecuencia) para evitar posibles interferencias de otros dispositivos. • puerto usb para actualizar fácilmente los reglamentos deportivos. • resistente a las caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • alimentador-cargabatería incluido. • garantía: 2 años, descripción: • pantalla táctil a color de 7". • control de los parámetros de numerosos deportes, como el baloncesto, baloncesto 3x3, mini baloncesto, voleibol, waterpolo, netball, rugby, fútbol, fútbol futsal fifa, fútbol amf, hockey sobre patines, tenis, tenis de mesa, bádminton, boxeo, lucha y otros deportes similares a uno de los deportes ya controlado. • uso intuitivo, no se necesita ningún manual para aprender a usarla. • plurilingüe, todos los letreros aparecen en el idioma seleccionado: italiano, inglés, francés, español o alemán. • visualización simultánea de todos los datos del partido en la pantalla principal del deporte, incluidos los de los paneles laterales con faltas y puntos de cada jugador. • posibilidad de introducir, memorizar y recuperar datos de hasta 75 equipos completos con sus respectivos jugadores. • posibilidad de asignar un color a cada equipo; todos los botones referidos a un equipo aparecen del color que se le ha asignado, esto le facilita la tarea al operador y evita que se cometan errores. • comunicación con los marcadores por cable y por radio. • fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. • incluye una batería de litio recargable, de 14 horas de duración media, con indicación del nivel de carga, la consola puede ser conectada directamente a la red eléctrica usando el alimentador universal de 100-240v incluido, que hace también de cargador de batería. • la alimentación con batería y la comunicación por radio permiten colocar la consola en cualquier sitio y ofrece libertad de movimiento durante el uso, ya que no hay ningún cable de conexión de por medio. • puerto usb para poder actualizar fácilmente el software en caso de modificación de los reglamentos deportivos, para efectuar la actualización automáticamente no hay más que enchufar una llave usb que contenga el archivo nuevo. • a prueba de caídas, de acuerdo con la norma en-60950 para aparatos portátiles, caja	Global	0,891	93.057

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	resistente de abs. • diseño ergonómico y moderno que permite usarla sobre la mesa o tenerla en las manos. • el tiempo de posesión de la pelota y el tiempo de juego pueden ser controlados directamente desde la consola o por medio de las consolas supletorias. • dimensiones y peso: 24cm,5 cm x 17 cm x 8,5 cm, 1,35kg. .case-700 art.308-10 maletín para consola-700. descripción: • maletín resistente para transportar cómodamente la consola-700. • puede contener otros accesorios, como el alimentador-cargabatería, las consolas supletorias para controlar los 24/14/30 segundos y el tiempo de juego. • dimensiones: 40x30x13,5cm. • peso: 1,53kg. . el producto incluye: • alimentador-cargabatería • cable de 5m, para probar la conexión por cable con el marcador. • tipo de enchufe del alimentador-cargabatería. dos (2) radio receptor: receptor de radio fs2 para tableros fs (art.265-20). permite recibir por radio los datos transmitidos por la consola de mando y distribuirlos a varios tableros por cable. fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhss (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias, la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores.			
5.7	Magnesiero manos estructura y pie metálico, soporte para polvo de tiza para gimnasia (para las manos) modelo: tqw0049 especificaciones: 90 cm de alto material: el pedestal está hecho de metal laminado de alta calidad, el contenedor de polvo está hecho de fibra de vidrio prensada en caliente, características: alta resistencia, durabilidad y fácil transporte.	Und	0,645	93.902
5.10	Minitramp trampolín mini trampolín cuadrado, modelo: tq2037a 1. dimensiones del marco principal: 120 cm x 100 cm; dimensiones de la red: 80 cm x 60 cm 2. la altura se puede ajustar de 30 cm a 40 cm en la parte delantera y de 40 cm a 50 cm en la trasera. cuenta con 40 resortes de alta calidad, cada uno de 18 cm de largo y 2,8 cm de diámetro, características: las ruedas facilitan el desplazamiento del trampolín, la superficie se puede ajustar en pendiente para facilitar los saltos o en horizontal para calentar y hacer ejercicio, la red impregnada ofrece alta resistencia y elasticidad, además de buena transpirabilidad, los resortes están cubiertos con almohadillas protectoras.	Und	0,844	94.746
6.9	Carro almacenador de postes de voleibol detalles el marco de transporte de alta resistencia: está diseñado para almacenar y transportar sistema de transporte de voleibol powr potencia tipo manga especialmente diseñado, equipado con el hardware adecuado para almacenar tres canchas de voleibol de competición completas, incluyendo estándares, protectores, redes, soporte para jueces y pelotas, se traslada fácilmente del gimnasio al almacén gracias a sus ruedas giratorias de 8,9 cm de diámetro, soporte para 3 (tres) pares de postes de voleibol, soporte para malla, soporte para silla de juez, almacenador para protecciones, almacenador para balones, incluye ruedas con seguro de pie, kit de repuesto (incluye 2 ruedas, tapas de tubo y herramientas) soporte de las antenas, y tres (3) juegos de protectores para los postes. el marco se construirá con tubos de acero rectangulares de pared gruesa de 6,3 cm x 3,8 cm (2-1/2" x 1-1/2"). se proporcionarán ganchos de acero moldeados y pesados en los miembros diagonales laterales del marco para almacenar los postes de voleibol de potencia, los ganchos estarán cubiertos con un material de vinilo para proteger el acabado de los postes, se proporcionará una bolsa grande de almacenamiento de red de nailon y vinilo con presillas de túnel y solapas de velcro para sujetarla al marco de transporte, la parte inferior del transporte estará equipada con un estante de almacenamiento cubierto de vinilo de 50,8 cm x 121,9 cm (20" x 48") para protectores para los postes, toda la unidad debe rodar sobre cuatro (4) ruedas giratorias de alta	Global	0,753	95.499

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	resistencia de 8,9 cm (3-1/2") de diámetro, el tamaño total de la unidad (menos las estándar) debe ser de 1,23 m (4' 0-3/8") de largo, 97,16 cm (3' 2-1/4") de alto y 76,84 cm (2' 6-1/4") de ancho para permitir que el transportador pase a través de puertas típicas de 90 cm (3') de ancho.			
1.8	Soporte tipo rack para sentadilla olímpica; en estructura metálica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olímpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olímpica escualizable para estación de pecho y fondos. apertura mín: 500mm, apertura máx: 1500mm, altura máx: 1600 mm, altura mín: 1280 mm, capacidad: 400 kg.	Und	0,734	96.233
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tallantes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión. el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico, medidas: 120m x 45 cm/50 kg. ... colores: negro/rojo, uso: entrenamiento, con relleno	Und	0,73	96.963
5.6	Magnesiero pies fabricado bandeja lamina de metal para polvo de tiza para gimnasia (para pies) especificaciones: 45 cm x 45 cm x 5 cm, características: contiene polvo de tiza para que los gimnastas se espolvoreen los pies, peso 10 kg. /caja pequeña, 10 kg. /caja, pintada al horno	Und	0,723	97.686
6.8	Carro almacenador de balones de voleibol diseño actualizado para una instalación rápida y una movilidad fluida el carro tiene capacidad para 24 balones de voleibol bolsillos para almacenamiento de manivelas y accesorios de entrenamiento el diseño de hamaca con capucha permite recuperar fácilmente la pelota movilidad mejorada con ruedas de fácil deslizamiento la bolsa extraíble incluye un cierre con cremallera para que las pelotas de voleibol se puedan bloquear cuando no está en uso.	Und	0,593	96.279
3.6	Set de levantamiento de press: barra 2.0: 20kg. , y 28 mm. , la barra es cromada con un diámetro de 28mm, resistente, el índice de dureza de barra es de 190.000 psi, también cuenta con un sistema de rodamiento de 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga y un sistema de anillo de retención para evitar el movimiento de estos, material: acero resistencia/ dureza del acero: 190.000 psi, color: negro, sistema de rodamiento: 4 balineras de aguja y 2 bujes de entrada en cada manga peso: 20kg. , largo: 2.20 mts largo de las mangas: 42cm, diámetro de las mangas 2", diámetro de la barra: 28,5mm, , grafilado multipropósito: si, doble marcas de agarre: si, sistema de identificación del peso por color en las mangas y en los topes, estándar iwf, sistema de anillo de seguridad para evitar el movimiento, discos en fracciones: este set esta compuesto por un par de 0.5kg. ,1kg. ,1,5kg. ,2kg. ,2,5kg. ,5kg. , de alto rendimiento, disco de cambio que se cargue rápido y no se mueva en la barra, los discos supremacy fraccionales de alto rendimiento y contruidos bajo los estándares de la iwf cuentan con un revestimiento interior de goma, diseñado para una carga rápida y estable en el exterior de un collar, estos discos tienen un rebote muerto que protege la barra y al atleta, están diseñados con goma de agarre para evitar movimiento en la barra y un acabado suave y distintivo, diámetro: 0.5 kg. , - 135mm, 1 kg. , 160mm, 1,5kg. ,175mm, 2kg. , 190mm, 2,5kg. , 210mm, 5kg. , 230mm, grosor: 0.5 kg. , 14mm, 1 kg. , 18mm, 1,5kg. , 18mm, 2kg. , 19mm, 2,5kg. , 19mm, 5kg. , 26mm	Global	0,519	96.798
5.5	Rebotador duro taishan g. certificado fig, tabla de trampolín suave (5 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricada con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida. consta de 5 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con	Und	0,486	96.284

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de trampolines ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos. las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas. es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.			
6.1	Fundas metálicas y tapas para sistemas de voleibol: avalados fivb. placa de piso: de latón macizo cepillado se fija al manguito para lograr la profundidad adecuada durante la instalación y armoniza con las maderas nobles. posteriormente, se puede separar del manguito para permitir el movimiento del piso de madera sin impactos. cada ka25™ incluye una (1) placa de piso, un (1) manguito, así como los herrajes de montaje e instalación, y cuenta con una garantía de 10 años. cepillado cubierta de acceso con bisagras 0,25" de grosor compatible con todas las superficies de suelo 5/8" de diámetro exterior 3 11/16" de diámetro de apertura manga: acero tubular dom 140" de espesor 3 bridas pretaladradas para fijar a la placa durante la instalación 8 7/8" de largo. incluye tapa	Unidad	0,482	99,766
5.4	Rebotador suave taishan g. trampolín certificado fig, tabla de salto rígida (8 resortes) dimensiones: 120 cm x 60 cm x 22 cm, material: fabricado con tablero compuesto de fibra de vidrio multicapa reforzado y manta no tejida con espuma plástica elástica de goma de 2 cm de grosor adherida. consta de 8 resortes cónicos de diferentes alturas, ubicados con precisión, y un dispositivo de seguridad en la base, fabricado en madera de abedul prensada en caliente de 2 cm de grosor, con almohadillas antideslizantes en la parte inferior, características: esta nueva tabla de salto ofrece mayor resistencia a los impactos y mayor absorción de impactos. las almohadillas antideslizantes mejoran el rendimiento de los atletas. es adecuada para competiciones y entrenamientos profesionales, ventajas: es resistente a las fracturas de la plataforma, fácil de transportar y tiene una larga vida útil.	Und	0,477	100,24
6.7	Rack para mallas maximiza el espacio de la sala de almacenamiento ordenado de hasta dos redes de voleibol hecho en los es.uu enrolla fácilmente sus redes de voleibol en un soporte independiente y portátil para mantenerlas limpias y sin enredos. los soportes de almacenamiento giran fácilmente para sujetar y guardar fácilmente la banda de cabeza de las redes mientras la unidad se desliza por el suelo sobre ruedas giratorias sin fricción. su robusta construcción de acero cuenta con un acabado duradero con recubrimiento en polvo. el sistema de almacenamiento de red está diseñado para envolver y almacenar una (1) red de voleibol en un soporte independiente y transportable para mantener la red limpia y minimizar los enredos durante el almacenamiento. el conjunto especial de soporte de acero pesado gira sobre el sistema de soporte para sujetar la banda de cabeza de la red y almacenarla en una forma cilíndrica compacta. el soporte gira sobre un eje de acero de 1,3 cm (1/2") de diámetro con arandelas de empuje de nailon especiales para facilitar su uso. el soporte gira fácilmente para un almacenamiento compacto de la red mediante un asa especial extraíble de tipo casquillo. el conjunto del soporte se apoya en un conjunto de soporte de tipo descentrado de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3,8 cm (1-1/2"). la base de la unidad debe ser de tubos de acero cuadrados de pared gruesa de 3,8 cm (1-1/2") con tres (3) ruedas giratorias antihuellas de 10,2 cm (4") de diámetro para facilitar el movimiento hacia y desde las áreas de almacenamiento. el tamaño total de la unidad es de aproximadamente 62,2 cm (24-1/2") de ancho x 1,32 m (52") de alto soporte de almacenamiento para red de voleibol (almacena una red) kit de repuesto (incluye ruedas, puntas de plástico, herramientas y asa) sidewinder individual voleibol portátil	Und	0,274	100,517

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

4.2	<p>Temporizador de pared led de alta calidad de 23 pulgadas con tripode Flex Timer - Gym Edition - Reloj de gimnasio LED de 23 pulgadas con Bluetooth controlado por aplicación, con dígitos grandes de 4.0 pulgadas para Crossfit, Tabata, HIIT, EMOM, MMA, boxeo, Color 4.0" Azul/Rojo, Marca, Material:Aluminio, Dimensiones del producto 2,2"prof. x 23"an. x 8,3"al. pulgadas, Peso del artículo: 2,75 Kilogramos, deal para todos los gimnasios y entrenamientos: utiliza el temporizador Flex en tu gimnasio en casa, gimnasio de garaje, caja CrossFit, gimnasio comercia cadena, escuela secundaria, centro de entrenamiento en equipo, estudio de boxeo o MMA, y mucho más. Con 11 modos de temporizador principales (incluyendo cuenta estándar arriba/abajo, redondo, intervalo, tabata, EMOM, relación trabajo-reposo, multisección y vueltas cronómetro) y varios tamaños de pantallas LED cristalinas, hay un temporizador flexible para todos [Incomparable en personalización] - El temporizador Flex permite una personalización extrema para que puedas ajustar la configuración a tus necesidades personales cambiando la duración de tus intervalos de descanso o trabajo, el número de intervalos, programando periodos de descanso adicionales, repitiendo estructuras comunes y mucho más. El temporizador Flex va más allá de la competencia para que tú también puedas. [Aplicación fácil de usar] - Conéctate rápida y confiablemente a tu temporizador Flex a través de Bluetooth con casi cualquier dispositivo iOS o Android. Elija rápidamente un temporizador usado recientemente, un viejo favorito, o seleccione un entrenamiento prefabricado y personalícelo según sus necesidades. Nuestros clientes se entusiasman con la facilidad de uso y la conexión confiable que les permite centrarse en su entrenamiento y no en el temporizador. Sincronización: con tus altavoces/audífonos Bluetooth: tus señales de intervalo se pueden reproducir a través de tus altavoces junto con tu música. El temporizador Flex desvanecerá automáticamente tu música para que no te pierdas tu señal de intervalo y puedas volver a entrenar. O simplemente utiliza el zumbador incorporado para mantenerte al tanto de tu entrenamiento. Vincula tus temporizadores flexibles juntos: la aplicación Flex Timer sincroniza de forma inalámbrica el temporizador a través de múltiples pantallas Flex Timer. Ideal para competiciones, gimnasios más grandes o gimnasios con múltiples habitaciones. Además, puede transmitir su temporizador en un monitor de TV usando ChromeCast o AppleTV.</p>	Und	0,244	100,761
6.5	<p>Columna de tiempo muerto: Botón de accionamiento incorporado. Es posible conectar otro botón para accionar el señalizador a distancia, mediante el conector correspondiente. • Luz de señalización con LED de alta luminosidad. Desde que se enciende el señalizador, la luz parpadea durante 18 segundos. Dicho tiempo puede ser configurado fácilmente entre 5 y 90 segundos. • Aviso acústico mediante dos señalizadores acústicos (intensidad sonora de 105 db/30cm cada uno). La señal acústica dura 1,5 segundos o hasta que se suelte el botón. • Mango para levantar a mano el señalizador y mostrarlo cómodamente. El mango puede ser quitado fácilmente, si se desea instalar el señalizador en un soporte fijo. • Alimentación: con 2 pilas alcalinas corrientes de 9V, incluidas, formato 6LR61. La duración de las pilas es de unos 1600 accionamientos, así que duran unos años: Por tanto, no es necesario preocuparse de recargarlas o disponer ninguna alimentación eléctrica. Cuando las baterías se van descargando, la luminosidad baja gradualmente, lo cual permite cambiarlas cómodamente sin prisas. • Dimensiones y peso (mango incluido): Alto 25 cm x ancho 7 cm x largo 7cm, 0,45kg.</p>	Und	0,218	100,979

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

1,936%

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Item	Descripción	% de participación	% de participación acumulado
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olímpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima. Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma. Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. / 2380.99 lbs. Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.	11,242	11,242
3.1	Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m). dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1, m, el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia. 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojin de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa, material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupideras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el arbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir, incluye: cuatro (4) pares de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba. ofrecen un alto grado	10,82	22,062

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino, colores: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos, protege los dedos, las manos y las muñecas durante el entrenamiento de boxeo y los deportes de combate, anillo del pulgar y cierre de velcro, material: poliéster elástico, uso: protección.</p> <p>cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición, hecho de cuero, color: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate, el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible, su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección, lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste, las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores, este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales, como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior, material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable, color: negro, rojo, o transparente, uso: protección.</p> <p>diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material acero aleado material del mango plástico, cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm, longitud ajustable, uso: profesional, herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.</p> <p>cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.</p> <p>una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball, forma de lágrima, peso ligero, 25 cm de altura, 15 cm de diámetro de ancho, uso: entrenamiento, con tablero de madera color natural, material pñr madera, peso máximo soportado 10 kg., tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.</p> <p>un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas, cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa), toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas), distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento - disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99], posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal, la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás, visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m, selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.</p>		
1.5	<p>Set olímpico profesional 190 kg., incluye: barra olímpica profesional masculino eleiko 20 kg., un (1) par de collarnes profesionales 2,5 kg., par de discos olímpicos profesionales color de 0,5kg., 1,0kg., 1,5kg., 2,0kg., 2,5kg., 5,0kg., 10kg., 15kg., 20kg., 25kg., El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collarnes calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg., un juego de Discos Fraccionarios</p>	5.370	27.43

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. hasta 5 kg. y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado. El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collares por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF		
3.4	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonado en espuma de alta densidad y forro de alta resistencia negro en cuerna, poleas ajustables, pintura electrostática y de alta resistencia, peso del equipo: 230 kg., peso máximo usuario: 150 kg., dimensiones: largo 305 cm x ancho 249 cm x alto 216 cm carga máx peso: 100 kg. pila de peso: 4 torres 150 lbs guaya reforzada con arnes zincado y forjado al calor, maximiza tus opciones de entrenamiento y espacio con la: esta versátil y duradera máquina de fuerza de 4 niveles incluye una torre de poleas. las 4 estaciones restantes se pueden configurar como preferas: torre de poleas; flexión de tríceps, polea doble dorsal o remo bajo. conéctala a otra para obtener ocho estaciones o a la torre de cables cruzados ms-101 para una opción de cinco estaciones. incluye columnas de pesas de 100 kg. (220 lb), horquillas selectoras magnéticas, altura de polea ajustable, almohadillas antideslizantes grandes para los pies y almohadillas ajustables para los muslos. importada.	5,110	32,542
4.1	colchoneta importada de marca reconocida para lucha, cubierta hecha en lona de pvc, utilizando proceso de termo sellado de xpe y lona de felpa de dos caras, tapices de lucha (tipo competición, cuadrados) aprobado por la uww (united world wrestling) Especificación: 12000 mm x 12000 mm x 60 mm, La capa flexible está compuesta por 72 bloques, Especificaciones de la unidad: 2000 mmx1000mmx60mm. Especificaciones de la cubierta: 12200 mm x 12200 mm. La lámina de cubierta está hecha de lona tejida de PVC, procesada mediante tecnología de unión térmica de alta frecuencia, La capa flexible se compone de XPE, esponja y tela de terciopelo de doble cara unidos entre sí. La unión de la lámina de cubierta se realiza mediante una máquina de unión por calor de alta frecuencia, que es firme y sin olor. La capa de terciopelo está hecha de material TPE y está laminada con la capa superficial del neumático interior mediante tecnología de extrusión. Las capas internas del neumático se unen entre sí mediante tecnología de unión por calor con llama. Es resistente, duradero y respetuoso con el medio ambiente.	5,523	38,065
6.6	Sistema de voleibol de competencia "senoh" fivb approved official un (1) par de postes senoh oficiales con sus pasa guaya, un (1) malacate ratchet de tensión, un (1) par pads de seguridad para postes oficiales, malla de voleibol 100 mm fabricada en nylon trenzando negro con resta blanca y soporte de antenas, un (1) par de antenas oficiales fabricadas en fibra de vidrio, silla de juez oficial fabricada en hierro fabricado por senoh exclusivamente aprobado para la competición de voleibol indoor de la fivb marco de acero resistente con acolchado, permite que los árbitros se sienten cuando sea necesario para partidos más largos. altura ajustable, no conectado al poste de voleibol árbitro estable y fiable para voleibol de interior, pasamanos desmontable ajuste fino de la altura de la placa del piso alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, postes verticales oficiales de voleibol, aprobado por la fivb, uso en interiores, sistema de engranajes cónicos internos, construcción especial de tubos de acero estrados en frío ajuste fino de altura para múltiples alturas de piso bajo suelo 1300mm, diametro ø76,3 mm, 60 kg. /par, red oficial de voleibol de 100 mm: aprobado por la fivb, uso en interiores red de polietileno con cable technora, dtex 90/360, alto 1000 mm x largo 9500 mm, malla cuadrada de 100 mm x 100 mm, hecho en japon, fácil de transportar con ruedas, pasamanos desmontable, alto 1850 cm x largo 1100 cm x ancho 970 mm, la altura del reposapiés se ajusta con precisión mediante el mango (h1040-1540 mm) 120 kg. / unidad, almohadillas de seguridad oficiales de2010 aprobado por la fivb, uso en interiores espuma de uretano inserción del cable de tv en el interior alto 1850 x largo 230 x ancho 280 mm 24 kg. /par incluye vara de medir altura de aluminio, con indicaciones metricas marca senoh, incluye antenas de fibra de vidrio de color blanco, rojo, la construcción de una sola unidad de 6' garantiza que no haya piezas sueltas que	3,825	41,69

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>puedan desmontarse o perderse. antena de 3/8" de diámetro fabricada con material de fibra de vidrio extruida de alta resistencia a la tracción.</p>		
1.1	<p>Plataforma bulldog euro training profesional ref. lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olímpica 2800mmx2250mmx30mm, compuesta por 20 módulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock- tecnología cavotech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarré, profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm. , incluye patinas de amarré.</p>	3,456	45,346
2.2	<p>Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg./m3, peso: 3,70 kg. , por pieza- composición: e.v.a (etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor. Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. , Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 120 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.</p>	2,974	48,32
5.8	<p>Barra asimétrica fig. taishan barra asimétrica de competición modelo: tq1003b, los rieles miden 240 cm de largo y 4 cm de diámetro, y están fabricados con fibra de vidrio de alta calidad revestida con chapa de haya, los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura de alta calidad de 5 cm x 0,35 cm, con un sistema especial de bloqueo y ajuste, la base está fabricada con tubos de acero ovalados planos de alta calidad de diámetro φ 12cm x 6cm x 0,3 cm, con 4 almohadillas de goma especiales para aumentar la fricción, las barras de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro φ 4,2 cm x 0,8 cm, con una superficie especialmente tratada, las asas adicionales de ajuste de altura facilitan y agilizan el ajuste, el sistema de tensión está fabricado con cables de acero inoxidable de diámetro φ 0,6 cm con 2 sensores que permitan un ajuste rápido de la tensión de la cuerda, el riel inferior se ajusta de 165 cm a 195 cm y el superior de 245 cm a cm cm en incrementos de 5 cm, la distancia entre ambos rieles se ajusta continuamente de 110 cm a 185 cm, características: la superficie del riel, especialmente tratada, favorece el rendimiento de los atletas, la posición optimizada del cable de tensión permite ajustar la altura del riel sin necesidad de ajustar la longitud de los cables, garantizando al mismo tiempo la estabilidad, las asas y marcas de ajuste de altura adicionales facilitan y agilizan el ajuste, la base optimizada mejora la rigidez estructural y la apariencia, el aparato consta de rieles, montantes, base y sistemas de tensión, y es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con pintura horneada (rojo, pantone 1955c).</p>	2,917	51,237
2.3	<p>Dummy ajustable con forma humana: de cabeza a cintura es ajustable a diferentes alturas: desde 152 cm a 208 cm, base de plástico dura para rellenar con agua o arena Disfruta de un entrenamiento realista con BOB, el maniquí de entrenamiento corporal. El BOB XL tiene un torso más largo que el BOB original, lo que te ofrece una superficie más amplia para golpes al cuerpo y patadas. La base se llena con agua o arena y es redondeada para facilitar su reubicación. Se ajusta la altura de 152 cm a 208 cm. Pesa aproximadamente 113 kg. , con la base llena de agua. Garantía limitada de un año (llena de agua). Garantía de un año para todos los maniquíes de entrenamiento BOB. Consulta nuestra página de "Términos y Condiciones" para obtener más información. Se aplican cargos por envío para tallas grandes. Dimensiones del maniquí: altura: 108 cm; ancho (hombros): 56 cm; profundidad (pecho): 30 cm. Base: 61 cm de diámetro x 49 cm de alto. Pesa aproximadamente 113 kg. , (llena de agua). Altura ajustable: de 152 cm A 208 cm. BOBXL asemeja la piel humana.</p>	2,794	54,031

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

5.11	Viga de equilibrio taishan. fig. viga de equilibrio, modelo: tq1007b 1. la viga mide 500 cm de largo, 10 cm de ancho y 16 cm de alto. el tubo interior está hecho de aleación de aluminio. una esponja de goma de alta densidad está pegada a la parte superior. la viga está recubierta de cuero de fibra especial y material higroscópico para una mejor absorción del sudor y los impactos. 2. los montantes están hechos de tubos de acero de alta calidad de 5 cm x 10 cm y 6 cm x 0,4 cm, soldados entre sí. los dos dispositivos de bloqueo especiales de forma ovalada permiten un fácil ajuste de la altura. 3. la altura se puede ajustar de 70 cm a 125 cm en incrementos de 5 cm. 4. cuatro almohadillas de microajuste se encuentran a ambos lados de la parte inferior de las patas de soporte para adaptarse a las necesidades de ajuste en diferentes circunstancias y, al mismo tiempo, aumentar la estabilidad. 5. los tubos de soporte elípticos están cubiertos con una funda moldeada en un solo paso, que ofrece un aspecto elegante y es segura de usar. ventajas: la superficie optimizada de la viga es más suave y presenta un mayor coeficiente de fricción. la capa suave optimizada absorbe mejor los impactos, manteniendo un buen soporte. el nuevo microajuste horizontal garantiza la nivelación del aparato, lo que favorece el rendimiento de los atletas. es apto para competición y entrenamiento profesional, la superficie está acabada con barniz hornado (rojo, pantone 1955c).	2,753	56,784
5.9	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras asimétricas de competición, formada por un conjunto de cinco (5) espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, que consta de: 4 colchonetas de 300cm x 200cm x 20 cm, 1 colchoneta 200cm x 200cm x 20cm, total área de 28 m.	2,751	59,535
5.14	Conjunto de colchonetas homologadas por la fig. específico para barras fijas de competición: formada por un conjunto de espumas seis (6) colchonetas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, medida de cada una de las colchonetas 300 x 200 x 20 cm para un área de 36 m2.	2,751	62,286
2.1	Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3. peso: 3,70 kg. por pieza- composición: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul. Piso Tatami Octogonal – Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor. Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. . Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos, este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle. Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	2,748	65,034
5.13	Barra fija de competencia barra horizontal de competición modelo: tq1002. características: 1. la barra tiene 2,8 cm de diámetro y 240 cm de largo, y está fabricada con material elástico. 2. los montantes están fabricados con tubos de acero sin costura mecanizados de alta calidad de diámetro ø6 x 0,4 cm. 3. las columnas de ajuste están fabricadas con tubos de acero sin costura de alta calidad de diámetro ø5 x 1 cm. con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste. 4. cada cable de tensión utiliza alambre de acero inoxidable de 0,6 cm de diámetro y dos tensores para un ajuste rápido. 5. la barra se ajusta de 270 cm a 305 cm en incrementos de 5 cm con un sistema de bloqueo especial. características: el ajuste de altura es rápido y cómodo. el sistema de bloqueo es firme y estable. el sistema de doble cable de tensión aumenta la elasticidad y la estabilidad general. las patas de columna de gran tamaño dispersan los impactos y absorben la presión de los atletas. Ideal para competición y entrenamiento. la superficie está acabada con barniz hornado (rojo, pantone 1955c). es un sistema sólido de 80 kg. de peso, compuesto por barra, montantes y cables de tensión.	2,693	67,727
1.6	SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg. INCLUYE: BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2,5 kg. , PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES	2,685	70,412

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>COLOR DE 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. . El Set de competición de levantamiento olímpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olímpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. . un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olímpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>		
5.1	<p>Mesa de salto taishan: certificada fig. model: tq1005b; el cuerpo mide 120 cm de largo y 95 cm de ancho, el cuerpo de la mesa está hecho de tablero multicapa prensado en caliente en un solo paso y recubierto con un material especial de absorción de impactos, está pegado a la superficie superior;</p> <p>la zona de movimiento y la zona de advertencia están claramente diferenciadas; el cuerpo de la mesa está hecho de ev50, partículas de caucho natural y cuero de microfibra, la elevación de 3° facilita la orientación, el casquillo exterior del montante está hecho de material compuesto para garantizar su durabilidad; el tubo interior está hecho de placas de acero de alta calidad soldadas entre sí con una superficie especialmente tratada para facilitar el ajuste, la altura total se puede ajustar de 110 cm a 140 cm en incrementos de 5 cm, características: la plataforma en forma de lengüeta puede prevenir eficazmente accidentes y lesiones a los atletas, el montante formado en un solo paso aumenta la seguridad general, la superficie está acabada con pintura homeada (negra), el aparato pesa 142 kg. , y consta de cuerpo de mesa, montante, cubierta protectora y sistema de bloqueo.</p>	2,643	73.055
5.12	<p>Conjunto de trece (13) colchonetas aprobado por la fig, específico para viga de equilibrio de competición, formada por un conjunto de espumas multicapa que permiten un mejor reparto de cargas y una estabilización óptima de las recepciones, consta de: una (1) colchoneta de 200 cm x 200 cm x 20 cm, tres (3) colchonetas de 300 cm x 200 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 100 cm x 100 cm x 20 cm, cuatro (4) colchonetas de 250 cm x 200 cm x 20 cm, una (1) colchoneta de 200 cm x 100 cm x 20 cm, total área de protección en colchonetas es de 48 m²</p>	2,643	75.698
5.3	<p>Colchoneta de aterrizaje para mesa de salto (tipo competición) especificación: conjunto de colchonetas armada largo 600 cm x ancho 250 cm x alto 20 cm, compuesto de: cantidad de la unidad: dos (2) colchonetas de 200 cm x 250 cm x 20 cm, dos (2) colchonetas de 100 cm x 250 cm x 20 cm para un área total: 15m² , espuma de alta densidad comprimida, forrada en lona pvc de alta calidad</p>	2,512	78.21
6.2	<p>Tablero electrónico de voleibol: dimensiones: alto 200 cm x ancho 180 cm x ancho 9 cm, tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm, período: [0-9], altura dígito 30cm, faltas de equipo/set ganados: [0-9], altura dígitos 30cm, cuadrado rojo por el baloncesto: según las últimas reglas fiba, bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, posesión, servicio, turno: flechas aternas, nombres de los equipos programables: modelo fs-130n, 8 caracteres por equipo, altura 15,5cm, última falta: [0-99] número de falta, altura dígitos 30cm, para estadios, pabellones deportivos y gimnasios, aprobado por la fiba, deportes indicados: baloncesto (basket), voleibol (balonvolea), fútbol sala (futsal), tenis, etc. funciones visualizadas: tiempo de juego: [00:00 - 99:59], altura dígitos 30cm, tanteos de equipo: [0-199], altura dígitos 30cm, período: [0-9], altura dígito 30cm, , bonus: [1 punto luminoso por equipo], diámetro 8cm, tiempo muerto: [3 puntos luminosos por equipo], diámetro 8cm, distancia y ángulo de visión 130m, 150 grados, por el modelo nombres de los equipos leibles a 90m, aprobado por la f.i.b.a. no requiere protección frontal: es conforme a la norma din 18032-3 y uni 9554:1989 "ensayo de resistencia al impacto de la pelota", además de ahorrarse la protección supletoria, la visión no se ve alterada en absoluto y el acceso al tablero está facilitado, cronómetro, el claxon emite una fuerte señal acústica (120db a 1m), en manual y automático, al terminar el tiempo, la duración</p>	2,431	80.641

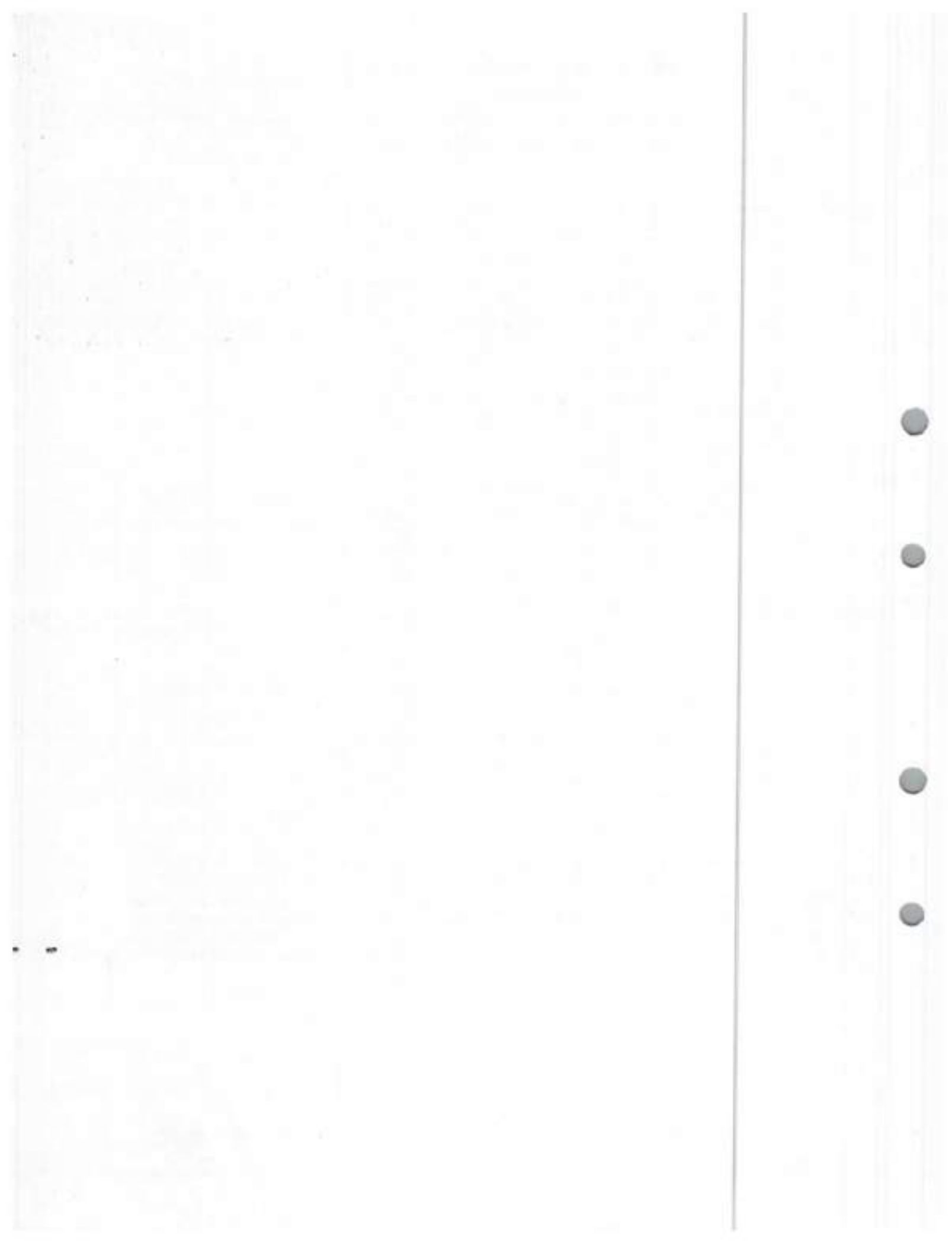
Sarrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-57
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 22/01/2025
	ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 04

	<p>e intensidad de la señal pueden ser reguladas. visualización de la última falta (player/foul) e indicación del dorsal y falta del jugador (visibles unos segundos). transporte económico y rápido. el tablero ha sido proyectado específicamente para ser desmontado en módulos de fácil montaje y poder ser enviado con cualquier empresa de transportes, a bajo coste y con tiempos de entrega cortos a cualquier país. fácil instalación. instrucciones técnicas en 5 idiomas. dotado de bridas y tacos para fijarlo a la pared. locales-visitantes, locali-ospiti, home-guest, heim-gäste, locaux-visitants, caja robusta de aluminio pintado con polvo. panel frontal de policarbonato antirreflejo. dotado de cable serie para conectarlo a la consola de mando. de 50m de longitud o medidas distintas a elegir cuando se hace el pedido. tarjetas de visualización de fácil acceso frontal. realizadas con leds de tecnología smd de ángulo ancho y alta calidad. (de duración media 100.000 horas) tratamiento antihumedad para las tarjetas electrónicas. obligatorio para instalación en piscinas o pabellones de hielo. a solicitar cuando se hace el pedido. garantía: 2 años. alimentación: 100 vac, 50hz, 250va] fiabilidad en la comunicación por radio: a 2,4ghz en modo fhrs (frequency hopping spread spectrum), con la técnica de modulación en espectro ensanchado por salto de frecuencia para evitar interferencias. la comunicación por radio evita los gastos de instalación del cable de conexión entre la consola y los marcadores. necesita resumen de sed con puntaje. radio independiente y consola.</p>		
1.2	<p>Set olimpico training profesional: 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg. , par de discos olimpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg. ,1.0kg. ,1.5kg. ,2.0kg. ,2.5kg. ,5.0kg. ,10kg. ,15kg. ,20kg. ,25kg. , 1 barra olimpica acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28. mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafilado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. hasta 25kg. , fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA DE 2.5kg. C/U.</p>	2,214	82.855
1.3	<p>Set olimpico training profesional: set de 185kg. , bulldog training femenino, 1 barra olimpica femenina en acero euro qta 220.000 psi- yield strength 220.000 psi, dureza de 45 rockwell c, en 25 mm de diametro, 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. ,25kg. , fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.</p>	2,214	85.069

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.





Autenticar al proveedor



UTC - 5 10:10:07
INSTITUTO DE DEPO...



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Excmo. → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCION...

Licitación pública | Presentación de oferta

IDERMETA-LP-001-2025 (Presentación de oferta) (Adjudicación) Pliego

Valor estimado 3.863.144.728 COP | Clasificación de objetos: Suministros

Unidad de contratación: Oficina de Contratación

Ver Enlace

PROVEEDORES

8

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META

Compartidos

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 8/09/2025 5:02 PM - Fecha de publicación 1/09/2025 10:53 AM

Apertura 8/09/2025 5:10 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
	8/08/2025	03/09/2025	22/09/2025	08/09/2025	08/09/2025	22/09/2025
Selección de ofertas (pendiente)				Presentación de oferta		

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT IMPLEMENTACION META 2025-IDERMETA-LP-001-2025	UT IMPLEMENTACION META 2025	Oferta aceptada	8/09/2025 4:37 PM	3.875.229.050 COP

MENSAJES

Crear

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear

Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CD1.AWD.2380739	11/09/2025 1:59 PM	23/09/2025 11:54 AM	Adjudicación finalizada	3.875.229.050

CONTRATOS

Opciones

Ver más »

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuánta del contrato
689 DILL 2025	UT IMPLEMENTACION META 2025	23/09/2025 11:54 AM	3/10/2025 9:25 PM	En ejecución	3.875.229.050 COP

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES Y ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

UT IMPLEMENTACION META 2025
Comentarios UT IMPLEMENTACION 2508/2025 8:45 AM
Amulio Molina Polo
17/09/2025 9:02 PM
G I WARRIORS COMPANY SAS

GLADIA PEREZ
10/10/2025 1:58 PM

[Ver más »](#)

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán
aprobadas sólo en este proceso

Envío: Loteado: 14/10/2025 3:59 PM (UTC-5 hours) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

EVENTOS DEL PROCESO

Un mensaje de tipo General con la referencia **CO1.MSG.8548133** y con el asunto **RESOLUCION 108 DEL 2025** ha sido enviado.
DANIELA CRUZ JARAMILLO
1/10/2025 10:12 AM

Un mensaje de tipo General con la referencia **CO1.MSG.8548133** y con el asunto **RESOLUCION 108 DEL 2025** ha sido enviado.
DANIELA CRUZ JARAMILLO
1/10/2025 10:12 AM

El proceso **CO1.BDOS.8585182** cambio de estado **Adjudicación a Adjudicado**.
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
23/09/2025 11:54 AM

El proceso **CO1.REQ.8528073** cambio de estado **En evaluación a Adjudicado**.
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
23/09/2025 11:54 AM

La solicitud Final Informe ha sido enviado a los oferentes.
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
23/09/2025 11:54 AM

[Ver más »](#)

CONSTANCIAS DEL SECOP

Contrato - Envío **689 DEL 2025**
FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META

ver Constancia del SECOP **889 DEL 2025**
3/10/2025 9:25 PM

Contrato - Envío
CO1.SLCNTR.15875376
0800 rev - UT IMPLEMENTACION META 2025

ver Constancia del SECOP
CO1.SLCNTR.15875376
3/10/2025 11:36 AM

Contrato - Envío **689 DEL 2025**
DANIELA CRUZ JARAMILLO - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
ver Constancia del SECOP **689 DEL 2025**
3/10/2025 11:28 AM

Mensaje - Recibido
CO1.MSG.8548133
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

ver Constancia del SECOP
CO1.MSG.8548133
1/10/2025 10:13 AM

Mensaje - Recibido
CO1.MSG.8548133
Talento Comercializadora S.A.
ver Constancia del SECOP
CO1.MSG.8548133
1/10/2025 10:13 AM

[Ver más »](#)

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

LICITACION PÚBLICA No. IDERMETA-LP-001-2025

***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA
OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"***

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

AGOSTO 2025



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

INTRODUCCION

El Instituto pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones en el que se establecen las reglas que permitirán seleccionar al contratista para realizar el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"**.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta viene desarrollando desde hace ya varios años, el programa de altos logros o alto rendimiento deportivo. Este programa es articulado con las ligas deportivas para acompañar a los deportistas a través de entrenadores deportivos, profesionales de las ciencias aplicadas, e incentivos económicos a deportista por sus logros a nivel nacional e internacional. Actualmente se cuenta con 60 ligas deportivas, las cuales reúnen a cerca de 1578 deportistas de altos logros.

Como parte del fortalecimiento del programa, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta a través de los contratos 351 de 2019, 584 de 2019, 914 de 2019, 963 de 2022 y 106 de 2023, ha venido realizando obras con el fin de adecuar algunos de los escenarios deportivos ubicados en la ciudad de Villavicencio, buscando que los deportistas del departamento cuenten con las instalaciones y espacios adecuados para la práctica de disciplinas como levantamiento de pesas, taekwondo, boxeo, atletismo, softbol, beisbol, lucha, gimnasia, natación, patinaje y voleibol, entre muchas otras disciplinas.

Que como instituto somos conscientes que para garantizar el éxito de los deportista, no es suficiente contar con los espacios deportivos, sino que es necesario que ellos cuenten con los elementos, implementación y equipos que les permitan realizar una adecuada preparación, es por esto que el Departamento del Meta a través del IDERMETA, quiso destinar unos recursos importantes, con el fin de fortalecer la implementación deportiva de algunas de las disciplinas deportivas. Para ello la Oficina Asesora de Planeación del Instituto, mediante reunión de fecha 15 de Mayo de 2025, la cual se llevó a cabo con los presidentes de las ligas de Voleibol, Gimnasia, Boxeo y Levantamiento de pesas; se dispuso a socializar con estos, cada uno de los componentes que se tenían inicialmente contemplados para estas disciplinas, con el fin de que los presidentes hicieran las observaciones y requerimientos adicionales que consideraran pertinentes.

Como resultado de dicha reunión, los presidentes de las ligas manifestaron las principales necesidades de sus ligas, así como la necesidad de solicitar determinados tipos de marcas de acuerdo al elemento a adquirir, y de esta manera se construyó el listado de los elementos que serán objeto del presente proceso de convocatoria pública.

Así las cosas, y en el entendido que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica autonomía administrativa, patrimonio independiente, pertenece al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, considera necesario y pertinente llevar a cabo la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"**.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co>

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de licitación pública, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y su objeto contractual, según lo dispuesto en el numeral 1° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Condiciones Generales: quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

a. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido del pliego de condiciones y sus formatos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

b. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por El Instituto y suministrar toda la información requerida en el presente documento.

c. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Para el registro en la Plataforma SECOP II, los proponentes sean singulares o plurales, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán hacer su registro de acuerdo con el nombre o razón social previsto en el certificado de existencia y representación legal o en el acuerdo de consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro y participación debe corresponder a su naturaleza jurídica.

d. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso El Instituto atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida.

e. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta a cargo del proponente.

f. Únicamente para efectos de la aplicación del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, El Instituto dispondrá del correo electrónico contratacion@idermeta.gov.co para el envío y recibo de observaciones, mensajes, documentos y demás trámites que como consecuencia de las fallas generales y particulares que se presenten en la plataforma SECOP II, el interesado o proponente y EL INSTITUTO no puedan tramitar en la misma.

g. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que tiene, ofrecer u ofertar dentro de un proceso de selección de contratistas; así mismo, el interesado en participar debe realizar de manera previa a presentar su oferta, un análisis integral de las condiciones formales.



4

al

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

sustanciales, legales y específicas del proceso de selección que se adelanta y las que rodean el negocio jurídico a celebrar.

h. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

i. El Instituto se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

1.2 Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.4 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, deberá realizarse en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifique



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.6 Documentos otorgados en el exterior

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.7 Conversión de monedas

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 4 y 5 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/>] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.8 Conflicto De Interés De Origen Constitucional O Legal

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

1.9 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final DEL INSTITUTO expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

	Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL INSTITUTO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al instituto por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

1.10 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a las establecidas por la dependencia encargada de elaborar los estudios y documentos previos, en el capítulo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se adopta como parte integral del presente pliego de condiciones y se publica de manera simultánea con el borrador del mismo.

1.11 Clasificación UNSPSC

Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCIÓN
30161705	Pisos de caucho
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

49221530	Temporizador para deportes
49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
49221522	Maniquí de entrenamiento atlético
49171600	Equipos de boxeo
49171602	Sacos de boxeo
49201605	Máquina de resistencia para la parte superior del cuerpo
49171500	Equipos de gimnasia
49171501	Barras o postes gimnásticos
49171504	Trampolines para uso gimnástico
49221501	Tablero de anotaciones para deportes
49221514	Asiento o puesto para el arbitro
49221500	Accesorios para deporte

1.12 Valor estimado del contrato

Conforme al análisis realizado por la respectiva dependencia en el estudio previo, se estableció unto oficial por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 3.883.144.728,00)**, los cuales se encuentran respaldados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 548 del 8 de agosto de 2025 y SPGR número 7525 del 12 de Agosto de 2025 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Decreto No. 283 del 27 de mayo de 2024, se ajustó con adición de recursos el proyecto "*Construcción de escenarios deportivos multipropósito en la Villa Olímpica del municipio de Villavicencio Meta*", identificado con el código BPIN 2022005500024, estableciendo que su financiación provendrá de los recursos asignados al Departamento del Meta a través del Sistema General de Regalías (SGR). **Bienio 2023-2024**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

1.13 Forma de pago

A) PAGO ANTICIPADO: Se concederá al CONTRATISTA un desembolso por concepto de PAGO ANTICIPADO equivalente al 30% del valor total del contrato, previa legalización del mismo, cuyo desembolso estará supeditado a la aprobación de las pólizas, suscripción del acta de inicio con el supervisor, presentación del certificado de la cuenta bancaria y factura.

Este pago anticipado se establece con el ánimo de garantizar el flujo de caja óptimo para la ejecución de las actividades que comprenden el objeto sin generar retrasos por cuenta de déficit en el flujo de caja

B) PAGOS PARCIALES vencidos y sucesivos hasta el **NOVENTA (90%)** del valor del contrato en contraprestación del suministro contratado, previa presentación del Informe Unificado de Ejecución



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, factura o Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor, comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, copia de la entrada al almacén de los elementos y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato.

C) PAGO FINAL: Correspondiente al 10% restante, el cual se cancelará a la liquidación del contrato, previa a la presentación de los documentos requeridos para los pagos parciales y el Acta terminación y de Liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota: Los recursos provenientes del sistema general de regalías y que amparan el presente proceso serán girados directamente al contratista por el ministerio de hacienda y crédito público.

1.14 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin embargo el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

1.15 Lugar de ejecución del contrato.

Municipio de Villavicencio– Meta

1.16 Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación NO es INFERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a la participación de MIPYMES.

1.17 Estimación, tipificación y asignación de riesgos.

Los riesgos del presente proceso de selección corresponden a los determinados por la dependencia que elaboró el estudio previo, el cual se publica de manera simultánea con el presente documento.



9

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los estudios previos, el proyecto de pliegos, pliegos de condiciones definitivos y hasta la audiencia de Asignación de riesgos, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados por El Instituto y establecer su distribución definitiva, en consecuencia los interesados deberán en esta etapa presentar por escrito o a través de la audiencia de asignación sus solicitudes de revisión a fin de que sean analizadas por EL INSTITUTO que en todo caso se pronunciará motivadamente sobre su pertinencia. Vencido este plazo no se aceptará ninguna observación que pretenda modificar los riesgos previsible planteados.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Precontractual	Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	30% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad
2	General	Externo	Selección	Precontractual	Colusión dentro del proceso	No permite la transparencia en los procesos	2	3	5	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad
3	General	Interno	Contratación	Precontractual	Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	36% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad
4	General	Externo	Contratación	Contractual	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	10% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Proponente



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes. Aumento en el transporte, embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.	Valor asignado al contrato insuficiente para alcanzar el objeto contractual	2	2	4	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada ejecución de la obra.	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no tenga el conocimiento necesario para la aplicación de las actividades.	Fallas de los materiales o deterioros tempranos	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Falta de materiales	No realización de las actividades	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista



Handwritten signature or mark.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA		Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión: 03

11	General	Externa	Ejecución	Operativos	Demoras en los pagos una vez estos sean aprobados por el instituto, en el entendido que ahora los recursos serán girados por el ministerio de hacienda y crédito público	Desfinanciamiento parcial del proyecto	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de la ejecución de las actividades debido a asonadas o cese de actividades.	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista

Tratamiento/C ontroles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta a la ejecución del contra to?	Persona respons able por imple mentar el tratamie nto	Monitoreo y revisión	
	Probabil idad	Im pacto	Valora ción del Riesgo	Califica ción Moneta ria	Categ oría			¿Cómo se realiza el monit or eo?	Periodic idad ¿Cuánd o?
Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Revisión del expediente	Inmediata
Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata
Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META						Código: GES-FO-85		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA						Vigencia: 23/04/2024		
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES						Versión: 03		

Requerir al contratista	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Verificar o los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata
Verificación de los precios y condiciones del mercado que sufrieron variación	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Gestionar y tramitar ante la supervisión	Inmediata
Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones como en la forma de pago	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Informes mensuales	Mensual
Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionado con el trámite de las cuentas	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Revisión del libro de radicado	mensual
Evaluación de la hoja de vida y del comportamiento en el contrato,	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Informes Mensuales de obra y la supervisión	mensual
Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Gestionar y tramitar ante la secretaría Administrativa y Financiera	Inmediata



del

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Evaluación de los inconvenientes presentados para el suministro de materiales.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Revisión periódica de la ejecución	semanal
El contratista debe radicar las cuentas con tiempo y ceñirse al PAC propuesto por el municipio en la planeación del contrato.	1	1	1	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor	Revisión periódica de la ejecución, con el fin de que el avance se compadezca con el flujo de fondos	Inmediata
Garantizar la seguridad para el personal.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Antes de control y vigilancia pertinentes.	Permanente

Clase: G= General E=Específico

Fuente: I=Interno E=Externo

Etapas: P=Planeación S=Selección C=Contratación E=Ejecución

Categoría: RE=Riesgo externo RA=Riesgo alto RM= Riesgo Medio RB=Riesgo bajo
I=Informe

Periodicidad: M=Mensual

Responsable: S=Supervisor

Tratamiento de los riesgos: a: **evitar el riesgo** e: **reducir las consecuencias.**

Monitoreo:

1.18 Publicidad en el SECOP

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Deporte y Recreación del Meta publicará toda la información contractual que corresponda, en el Portal único de contratación (<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>).

1.19 Audiencia para revisar la asignación de riesgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una audiencia pública virtual con el objeto de revisar la asignación de riesgos, de la cual se levantará un acta, se anexará el listado de asistencia de los intervinientes y se publicará en la página del Portal Único de Contratación (<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>). Si a solicitud de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

un interesado, presentada a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia, es necesario realizar una audiencia para precisar el alcance y contenido de los pliegos, esta tendrá lugar en la misma audiencia de asignación de riesgos; por tanto no será atendida la solicitud que en este sentido se haga el mismo día establecido para la realización de la audiencia de riesgos, ni con posterioridad a la realización de la misma.

1.20 Observaciones y aclaraciones

Los interesados en participar y/o ejercer el control social sobre el proceso de selección de contratistas, podrán enviar sus observaciones, solicitudes, recomendaciones y/o sugerencias al contenido del pliego de condiciones electrónico y demás documentos del proceso a través de la sección de **"OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES"** o **"MENSAJES"**, según sea el caso, de la plataforma SECOP II a través en el Link del proceso.

En el mismo sentido, El Instituto dará respuesta a las observaciones, aclaraciones y solicitudes a través de la Plataforma SECOP II en el Link previsto para el proceso de selección, que los remitirá al correo electrónico inscrito por el proponente al momento de hacer el registro electrónico como proveedor.

NOTA: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma electrónico del proceso, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en los portales de contratación para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia. Sin embargo, toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida dentro del proceso de contratación y para efectos de su respuesta se aplicará el trámite previsto para el Derecho de Petición.

1.21 Modificaciones al pliego de condiciones y plazo para expedir adendas.

De conformidad con lo establecido en la ley el presente pliego de condiciones solo podrá ser modificado mediante la expedición de las respectivas adendas, las cuales deberán ser publicadas a más tardar dentro de los tres días anteriores al vencimiento del plazo que se establece en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas. No obstante lo anterior la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.22 Cronograma del proceso

El cronograma del proceso de selección será el establecido a continuación y el expuesto en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA IDER ETA-LP- 001-2025**.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso (art 30 Ley 80 de 1993), aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de	Desde el día 14 de agosto de 2025	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



2025

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
pliego de condiciones .		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	El día 1 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo y apertura del proceso	El día 1 de septiembre de 2025 2:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Audiencia para revisar la asignación de riesgos	El día 2 de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m.	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 3 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 3 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Presentación de ofertas	Hasta el 8 de septiembre a las 5:00 pm	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Apertura de ofertas	Hasta el 8 de septiembre a las 5:10 p.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Evaluación o informe de presentación de ofertas.	Entre 8 de septiembre una vez finalizado el cierre y el 11 de septiembre de 2025	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación (publicación del informe de evaluación de las ofertas)	Del 12 al 18 de septiembre de 2025.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Estudio de las observaciones	19 de septiembre de 2025	Comité evaluador
Audiencia de que pone fin al proceso de selección y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El 22 de septiembre de 2025 a las 2:30 p.m.	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA. En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA. En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

NOTA 1: En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea un proponente plural –consorcio o unión temporal–, la fecha prevista en el cronograma para la actividad PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO no podrá superar el término de cinco (5) días hábiles, a efectos de que el proponente adjudicatario adelante las diligencias necesarias ante la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la suscripción del mismo. (Este término, previa justificación del área responsable de la contratación, podrá ser ampliado por la Oficina Asesora Jurídica y de contratación)

1.23 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación, lapso en el cual éstos podrán presentar por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co las subsanaciones requeridas y las observaciones que estimen pertinentes.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.24. Indisponibilidad de la plataforma Secop II

En caso de presentarse fallas en la plataforma del SECOP II que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación, tanto El Instituto como los proponentes, deberán seguir las instrucciones establecidas para cada uno en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo con lo indicado en el citado protocolo, las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

Para efectos de lo dispuesto en el mencionado protocolo, El Instituto ha dispuesto el correo electrónico contratacion@idermeta.gov.co

2. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

2.1. Idioma de la propuesta.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en el idioma castellano. La oferta y sus formatos deben ser presentados en el idioma castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes pretendan acreditar requisitos habilitantes señalados en el presente documento complemento al pliego de condiciones y que estén en idioma extranjero, deben ser traducidos al idioma castellano y presentarse junto con su original otorgado en idioma extranjero.

Para la firma del contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso y la Resolución No. 1959 de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos...".

2.2 Propuesta plataforma SECOP II.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones, debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Los valores señalados por El Instituto en el formato de propuesta económica son precios techo de referencia que el proponente deberá tener en cuenta para presentar su propuesta económica.



331

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Los valores de la oferta deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Los valores unitarios ofrecidos no podrán superar el valor unitario estimado por El Instituto para cada ítem so pena de RECHAZO de la propuesta.

Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.3 Elaboración de la propuesta

El Proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones y anexar toda la documentación exigida.

2.4 Validez de la propuesta

El proponente deberá indicar en la carta de presentación el término dentro del cual el Instituto puede considerar como válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre del proceso y no podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.5 Una propuesta por proponente

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado.

2.6 Propuestas consideradas hábiles

Se entiende conforme al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, que las propuestas presentadas por el proponente son **HÁBILES** si cumplen con la totalidad de los requisitos **HABILITANTES** establecidos en la ley y el pliego de condiciones.

2.7 Títulos obtenidos en el exterior



21

ad

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

2.8 Retiro de propuestas

El proponente que haya diligenciado y subido su propuesta en el SECOP II antes de la fecha de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, podrá retirarla en los términos, condiciones y procedimiento previsto para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Capacidad Jurídica

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No. 1 "**CARTA DE PRESENTACIÓN**" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- A) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- B) copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

3.1.2 Certificado de existencia y representación legal



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal **con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso**, donde acredite que:

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.
- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.
- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.
- En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta**. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

3.1.3 Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

3.1.4 Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique)

3.1.5 Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

3.1.6 Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente

- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Instituto los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del INSTITUTO.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas como se exige para las personas jurídicas.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

3.1.7 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA, NIT. 822.002.510-6.
- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **Tomador/Afianzado:** si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).



20

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

3.1.8 Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales FORMATO 13

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Formato 13)

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. (Formato 13)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

3.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

3.1.10 Multas y sanciones



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el **FORMATO 7** que se establezca en el pliego de condiciones.

3.1.11 Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

3.1.12 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.13 Formulario De Inhabilidades E Incompatibilidades

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el **FORMATO No. 3**, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado formulario.

3.1.14 Documento vigencia de inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

3.1.15 Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.



24

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

3.2 EXPERIENCIA

3.2.1 "EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO 4)

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito los códigos a tercer nivel relacionados en el numeral 1.11 del presente pliego de condiciones.

Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo y el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)
- C. Factura o documento equivalente
- D. Contrato o certificado de la entidad privada



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

E. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FORMATO 5)

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS** y que dentro de sus ítems contemple el suministro de "Ring o cuadriláteros" y "Barras asimétricas". No se aceptarán subcontratos o figuras similares, el contrato aportado como experiencia deberá estar (terminado y liquidado.) y su valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito los códigos a tercer nivel relacionados en el numeral 1.11 del presente pliego de condiciones.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos



9
awp

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

F. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

H. factura o documento equivalente

I. contrato o certificado de la entidad privada

J. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

3.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la INFORMACIÓN FINANCIERA firmada por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el INSTITUTO podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

En atención a la terminación del régimen transitorio establecido en el Decreto 1041 de 2022, en virtud de lo cual las Cámaras de Comercio solo certifican la información financiera del último año, y adicionalmente teniendo en consideración que recientemente se cumplió la fecha máxima establecida en la ley para el trámite de renovación del RUP (art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015), la entidad además de verificar que se haya cumplido de ser el caso la obligación de renovación en la fecha establecida en la ley, evaluará la información financiera y organizacional que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

3.3.1 Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso. Este deberá haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, sin que tal exigencia haga nugatorio el derecho a subsanar.

3.3.1.1 Cálculo de Indicadores

Índice de liquidez

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$L \geq 2,2$
--	--------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento



aw

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

IE= Pasivo Total / Activo Total	NE $\leq$ 0,50	
---------------------------------	----------------	--

Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI $\geq$ 2,0	
---	----------------	--

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	RP $\geq$ 0,06	
---------------------------------------	----------------	--

Rentabilidad del Activo

RA= Utilidad operacional / Activo total	RA $\geq$ 0,04	
---	----------------	--

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

3.3.2 Cálculo De Indicadores Diferenciales Para Mipymes, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres – Decreto 1860 De 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera:

Índice de liquidez



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L \geq 1,90$
---	---------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total	$NE \leq 0,60$
---------------------------------	----------------

Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	$RCI \geq 2,0$
---	----------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	$RP \geq 0,03$
---------------------------------------	----------------

Rentabilidad del Activo

RA= Utilidad operacional / Activo total	$RA \geq 0,02$
---	----------------

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

4. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCION ELECTRONICA DE PROPUESTAS



de

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

En la fecha y hora fijada en el cronograma electrónico del proceso de selección, El Instituto llevará a cabo a través de la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el proceso de contratación, el cierre del proceso y la recepción electrónica de las propuestas.

Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y a través de la Plataforma SECOP II, es decir, con anterioridad a la hora y fecha límite fijada en el cronograma electrónico para la presentación de ofertas y dentro del link previsto para el presente proceso de selección de contratistas.

El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente subida, presentada o identificada, así como tampoco por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el proceso de contratación.

NOTA: Es responsabilidad del proponente consultar directamente en la Plataforma SECOP II y en el Link dispuesto para el presente proceso de selección, todos los documentos, información y advertencias que El Instituto haga respecto del proceso de contratación, los cuales serán parte integral del pliego de condiciones.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad efectuará la verificación de la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional de conformidad con lo establecido en el presente pliego, a través del comité designado para tal efecto.

En el informe de evaluación que permanecerá publicado en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, el INSTITUTO podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presenten las aclaraciones de sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en los pliegos de condiciones.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; así como tampoco durante el término otorgado para subsanar las ofertas, podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, el INSTITUTO podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El INSTITUTO rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación tanto en la etapa de evaluación de las propuestas o bien como resultado de observaciones presentadas al informe de evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que se adelanten.

EL INSTITUTO podrá verificar la información a través de las Entidades competentes e igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas; además podrá designar funcionarios para que realicen visitas permitidas por la ley a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES. La entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

4.4 INFORMES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación de los proponentes que sus ofertas quedaron "HABILITADAS", El Instituto en la fecha prevista en el cronograma electrónico del proceso, publicará en la Plataforma SECOP II el informe de evaluación y se otorgará el plazo de traslado conforme lo establece el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, es decir, por el término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que a bien consideren.

Ahora bien, para efectos de subsanación de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas y que se enmarcan dentro de aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, EL INSTITUTO dará aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, es decir, que los proponentes solo pondrá allegar los documentos y las aclaraciones encaminadas a subsanar requisitos de carácter habilitantes de su propuesta HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Asimismo, El Instituto informa que las propuestas estarán a disposición de los proponentes e interesados en ejercer el control social, a partir de la fecha prevista en el cronograma electrónico de publicación del informe de evaluación, y podrán ser consultadas a través de la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el presente proceso de selección de contratistas.

4.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2 1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de lo previsto en los parágrafos 2º y 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 (adicionado por la Ley 1882 de 2018), y de los principios de publicidad y transparencia, EL INSTITUTO adjudicará la presente Licitación Pública, en audiencia pública virtual que tendrá lugar en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios técnicos, jurídicos y financieros elaborados por la entidad.

La audiencia se celebrará observando las siguientes reglas:

- 1 Se concederá el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, la duración máxima de la intervención será la señalada por quien dirige la audiencia, y en el orden que allí se establezca.
- 2 Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes y los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, por lo que quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

3. Los voceros de los proponentes podrán renunciar a su derecho a intervenir en la audiencia.
4. Igualmente la entidad garantizara el derecho de réplica respecto de las observaciones que se hagan a las propuestas, para lo cual se fijaran precisas reglas en la respectiva audiencia.
5. En caso de haberse presentado pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
6. EL INSTITUTO, de la audiencia elaborará un acta en la cual dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido

El Director General del Instituto de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en la fecha establecida en el cronograma de actividades, adjudicara en audiencia pública mediante Resolución motivada proferida por su Director, el contrato al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad por el valor total corregido de su oferta y el plazo establecido en el pliego de condiciones. La Resolución se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, es irrevocable y obliga al Instituto y al adjudicatario, salvo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto de la Licitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que EL INSTITUTO no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley

Contra la resolución que declare desierto el proceso de Licitación Pública procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

4.7 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá aprobar el contrato en la fecha límite establecida para ello en la Plataforma del SECOP II.

El contratista debe entregar la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, ésta última en caso de que se exija, antes de la fecha y hora límite establecida para tal fin en el cronograma del proceso.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de aprobar el contrato adjudicado en la Plataforma del SECOP II quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

La circunstancia de que el proponente favorecido no cumpla con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso El Instituto, si lo encuentra conveniente, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para EL INSTITUTO. (Numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

5. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

El Instituto realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

El INSTITUTO realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

Item	Método	Puntos
1	Calificación factor económico / precio	150 puntos
2	Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	736 puntos
3	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	2 puntos
4	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021	2 puntos
5	Incentivos en favor de personas con discapacidad	10 puntos
6	Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total		1.000 puntos

5.1 CALIFICACIÓN FACTOR ECONOMICO / PRECIO (150 /1000)

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá diligenciar el formato No. 6

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Cuando el valor total corregido de la propuesta, esté por encima del 100% del presupuesto oficial la propuesta será calificada como RECHAZADA.

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, en pesos colombianos, por lo que no se aceptarán precios en otras monedas.



9

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

EL INSTITUTO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos que implique la ejecución del contrato.

Impuestos y contribuciones: El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Cuando el oferente omita la cotización de uno o más ítems se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.

Valor Total De La Propuesta: (150 puntos)

El INSTITUTO a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método de ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (Inclusivo)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - V_i}{\bar{x}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{x} - V_i|}{\bar{x}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{x}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales

i = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{x}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$V_{\max}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{x}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \end{cases}$$



Se

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Puntaje i

$$150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nF+nv]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

n_{PO} = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el INSTITUTO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(150) \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i .

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.2 CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: (736/1000)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no generaran para El Instituto ningún costo adicional.

5.2.1 CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta mínimo cinco (5) certificaciones en la que se acredite que es distribuidor exclusivo y/o autorizado de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	100
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta entre dos (2) y cuatro (4) certificaciones en la que se acredite que es distribuidor exclusivo y/o autorizado de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	75
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta mínimo una (1) certificación en la que se acredite que es distribuidor exclusivo y/o autorizado de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	50

En caso de que las certificaciones no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, las mismas no serán tenidas en cuenta para otorgar puntaje.

5.2.2 EQUIPOS O ELEMENTOS ADICIONALES (200/686).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, por cada disciplina deportiva. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	200

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, para cuatro (4) de las disciplinas establecidas en el presente proceso. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	150
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, para dos (2) de las disciplinas establecidas en el presente proceso. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	100

5.2.3 BODEGA PARA ALMACENAJE (100/736).

Concepto	Puntaje
<p>Obtendrá el puntaje referido, el proponente que acredite contar con la disponibilidad de una bodega en la ciudad de Villavicencio – Meta, que tenga un área igual o superior a 500 m2.</p> <p>Para acreditar la disponibilidad de esta bodega los proponentes deberán anexar lo siguiente:</p> <p>Si es propiedad del oferente: Registro mercantil en el que aparezca inscrito el establecimiento de comercio, copia del certificado de libertad y tradición en el que se pueda constatar el área de la bodega y registro fotográfico de la misma.</p> <p>Si es en arriendo: Copia del contrato de arrendamiento, copia del certificado de libertad y tradición en el que se pueda constatar el área de la bodega y registro fotográfico de la misma.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales, será suficiente con que alguno de sus integrantes acredite cualquiera de las dos calidades anteriormente referidas.</p> <p>Al inicio del contrato y en caso de acreditar este requisito, el supervisor realizará una visita técnica para constatar el estado de la bodega.</p>	100

5.2.4 MANTENIMIENTOS (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a veinticuatro (24) meses, según la ficha técnica. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho	100



Sup

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a dieciocho (18) meses, según la ficha técnica. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	75
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a doce (12) meses, según la ficha técnica. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	50

5.2.5 GARANTIAS (120/736)

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del <i>ring para boxeo</i> por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del <i>ring para boxeo</i> por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del <i>ring para boxeo</i> por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30



343

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las barras de los set de levantamiento pesas por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las barras de los set de levantamiento pesas por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo favero por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo favero por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo favero por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5



202

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5.2.6 EQUIPO DE TRABAJO (30/736).

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Porcentaje de dedicación	Puntaje
Un (01) Supervisor de Instalación.	Para el perfil propuesto deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (2) proyectos o contratos como supervisor de entrega e instalación de elementos deportivos, la cual debe estar plenamente certificada por la entidad contratante de cada proyecto.	30%	30

Para la acreditación del presente criterio de calificación, el oferente deberá allegar hoja de vida con los debidos soportes de idoneidad y experiencia, carta de disponibilidad por parte del profesional donde se indique la disponibilidad de su servicio para el presente proceso y el **FORMATO 14**.

5.2.7 CAPACITACIONES (86/736)

El proponente que dentro de su propuesta ofrezca las siguientes capacitaciones, obtendrá un puntaje de 86 puntos así:

CAPACITACION	PERFIL	Horas de capacitación propuesta	Puntaje
PESAS	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Pesas.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
BOXEO	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7



344

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

	la práctica de Boxeo.		
VOLEIBOL	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Voleibol.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
TAEKWONDO	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Taekwondo	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
GIMNASIA	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Gimnasia.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7

Nota: Los criterios a ofertar serán sin costo alguno para la entidad.

Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable "...la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas..."



20

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5.3 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2/1000). (FORMATO 10I):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mipyme o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mipyme con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0.20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

5.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1000). (FORMATO 11A / 11B / 11C)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0.20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

5.5 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000). (FORMATO 9)

Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de 10 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un total de 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 105	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.



345

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (FORMATO No. 7):

Se reducirá un total del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que el oferente acredite en debida forma que los actos administrativos que hayan impuesto las multas fueron objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes y en el formulario No. 14.

5.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos. (FORMATO 8)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la



2020

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato 8 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 8- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional,

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – anexo del pliego de condiciones.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 8 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (FORMATO 8B)

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del cien por ciento (100 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 8b – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 8b– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 8b– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 8b – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 8b– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del documento base ni por el regulado en este numeral.



Handwritten signature

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.8 FACTORES DE DESEMPATE – FORMATO (10A – 10H)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 5.1.4.3 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10A – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10B – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10B – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)».



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza



alp

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 E Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación



344

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10I – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los



2020

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLLV).

5.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EL INSTITUTO rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
3. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo reglado.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Los valores unitarios ofrecidos no podrán superar el valor unitario estimado por El Instituto para cada ítem so pena de RECHAZO de la propuesta.
6. Cuando en el formulario No 6 propuesta económica se modifiquen, supriman o alteren unidades y/o descripciones y/o cantidades.
7. Cuando el formulario No 6 no corresponda a la convocatoria pública a la cual se presenta.
8. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
9. No presentar oferta económica.
10. Cuando la Entidad Estatal evidencie que la propuesta suscrita por un Proponente Plural sea presentada desde un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio, según corresponda.
11. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
12. Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
13. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
14. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores sobre aspectos que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por EL INSTITUTO ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
15. Cuando para esta misma licitación pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
16. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación pública, es decir, se presente en forma parcial.
17. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente durante las distintas etapas del proceso de selección.
18. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
19. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 1.23.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

20. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
21. Cuando el proponente modifique o altere o no allegue alguno de los formularios necesarios para la ponderación de ofertas.
22. Cuando se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, la propuesta será rechazada.
23. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.
24. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
25. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
26. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
27. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
28. Presentar la oferta extemporáneamente.
29. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

6. OTRAS CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

6.1 Cesiones y subcontratistas

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del INSTITUTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del INSTITUTO para tal efecto.

6.2 Multas y cláusula penal pecuniaria

En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

6.3 Cláusulas exorbitantes



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 17 y 18.

6.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.4.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del suministro en los términos pactados en el futuro Contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas
11. Ejercer la supervisión del contrato

6.4.2 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Tramitar con la debida anticipación las actas modificatorias, de suspensión, de adición y demás que se requieran en virtud de la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
9. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.



dep

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

6.4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar planillas de pago durante la ejecución del contrato.
3. Entregar, debidamente organizados, clasificados y foliados todos los archivos y documentos generados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. Durante el desarrollo del contrato deberá encargarse personalmente de la administración del expediente, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) y/o normas emitidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
4. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe mensual donde reporte descriptivamente el cumplimiento de las obligaciones del periodo, consecuentemente con Objeto Contractual y se anexe el soporte de pago de la seguridad social de manera oportuna dentro de los cinco (05) días siguientes del vencimiento del mismo, anexando los soportes fotográficos, físicos y demás instrumentos o medios de evidencia; entendiéndose que la no presentación de dicho informe en los tiempos establecidos, se podrá dar inicio al proceso de declaración de incumplimiento y liquidación unilateral del contrato.
8. Suscribir Actas de Inicio, terminación y/o Liquidación del contrato.
9. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
10. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
11. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
12. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

13. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

ESPECÍFICAS

- Realizar el suministro de cada uno de los elementos y equipos deportivos, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, y demás documentos del proceso.
- Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar de la entrega de cada uno de los elementos.
- El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, importación, instalación, bodegaje, apoyo logístico y demás que sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y recursos.
- Contar con el personal idóneo para cada una de las actividades a desarrollar.
- Disponer del personal contratado para cada actividad con la disponibilidad de tiempo requerido para el buen desarrollo de estas; coordinar fecha, hora y lugar con la supervisión.
- Entregar los bienes contratados completamente nuevos no remanufacturados, los cuales deben cumplir con las especificaciones ofrecidas y contratadas.
- Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al Instituto.
- Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
- El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al Instituto en el lugar que indique el supervisor para que se haga el respectivo ingreso al Almacén del Instituto.
- Entregar los bienes objeto del contrato en la dependencia de Almacén o donde le sea indicado, bajo inventario detallado, en el plazo establecido.
- El contratista debe dar garantía de los bienes objeto del contrato según la descripción técnica detallada para cada ítem a suministrar, luego de ser entregados oficialmente al Instituto, sin costo alguno para la Entidad, debiendo para tal efecto anexar certificación de garantía del fabricante y/o distribuidor autorizado para cada uno de los bienes.
- El Contratista deberá restituir a su costo, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor o interventor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que por ello se pierda el amparo establecido en la garantía de calidad.
- Dar cumplimiento a las directrices y normativas requeridas aplicables según la fuente de financiación "SGR" teniendo en cuenta los plazos que se establezcan para tal fin.
- Presentar informes mensuales y un informe final con los respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, hojas de vida, entre otros) que permitan constatar la correcta ejecución del contrato.
- Entregar al instituto todos los manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos y elementos deportivos, así como las garantías de los mismos.
- Tomar registro fotográfico antes, durante y realizado el contrato.
- Asistir a los comités convocados por la interventoría y/o supervisión para lograr la debida ejecución del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos en relación al objeto contractual y los que se le soliciten en desarrollo del contrato según los plazos definidos por la entidad.



aw

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

19. El contratista deberá acreditar los elementos y el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato y cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud que se requieran de la interventoría.
20. Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, además de atender de manera inmediata las instrucciones, reclamos y sugerencias que sean formulados por el instituto a través del supervisor o por el Interventor del contrato.
21. Informar al supervisor/Interventor oportunamente sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. De igual forma, Informar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, etc.
22. Las demás que por la naturaleza del contrato correspondan

6.4 Supervisión y/o interventoría

La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia de la presente Licitación Pública, estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien representará al Instituto ante el CONTRATISTA,

6.5 Garantía única de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del INSTITUTO, una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
- b) **Devolución del pago Anticipado:** Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- c) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
- d) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

EL INSTITUTO aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que EL INSTITUTO le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

6.5.1 Restablecimiento o ampliación de la garantía:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del contrato, el contratista deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata,



353

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

En caso de que no lo haga la entidad lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan, tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, cláusulas excepcionales etc.

7. ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente, me permito manifestar:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Chile	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte (Salvador y Guatemala)	Si	Si	No	Si
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda)	Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998	Si	Si	No Aplica	Si

8. PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos: [Nombre del representante de la Entidad Estatal contratante], identificado con [tipo de documento de identificación] con [número cédula de ciudadanía] expedida en [municipio expedición de la cédula], en su calidad de [cargo del funcionario que representa a la Entidad Estatal contratante], nombrado mediante [número acto administrativo de nombramiento] de [fecha del acto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión], según consta en acta N° [número acta de posesión] del [fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal o un acto de delegación de funciones] de [fecha de la norma de competencia], actuando en nombre y representación de [nombre de la Entidad Estatal], con NIT [Número NIT de la Entidad Estatal contratante], quien para los efectos del presente contrato se denomina [nombre de la Entidad Estatal contratante] o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número



car

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

documento de identificación expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa o nombre de la persona natural] el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro/compraventa, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión de [nombre de la Entidad Estatal contratante] es [descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato].
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es [descripción de la necesidad a contratar].
- III. Que [nombre de la Entidad Estatal contratante] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- IV. Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP].
- V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una [licitación pública/ selección abreviada/ mínima cuantía] identificada con el N° [identificación Proceso de Contratación en el SECOP].
- VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, VII. [Incluir cualquier otra motivación que haya lugar a Causas Causales].

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

Cláusula 1 – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.



354

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

Cláusula 2 - Objeto del Contrato: El objeto del presente contrato es la compraventa o el suministro [periódico o continuo] de [incluir los bienes o servicios objeto del contrato de suministro, y la ubicación en la que se prestarán].

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas a desarrollar en la ejecución del contrato son las siguientes: [incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de manera más precisa posible].

El suministro de [incluir los bienes o servicios objeto del contrato de suministro] se debe hacer de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, (ii) [incluir las otras actividades que debe desarrollar el contratista para la ejecución del presente contrato de la manera más precisa posible].

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total en números y en letras, de acuerdo con el resultado del análisis del sector efectuado por la Entidad Estatal] incluido IVA [cuando aplica].

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuestal] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia] aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras].

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes [mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal contratante].

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de [los entregables previstos por la Entidad contratante], la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los [días previstos por la Entidad Estatal Contratante] siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones.

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso



sub

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

- 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [Incluir Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
- 5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de [Incluir plazo] o [Incluir cualquier situación que determine el plazo del presente contrato], lo que primero suceda, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los [bienes o servicios] objeto del presente contrato de suministro se entregarán a [Incluir destinatario de la Entidad Estatal contratante] dentro de los [Incluir el suministro es periódico se debe incluir las fechas de entrega, si es continuo o fijo no debe incluirse la fecha de entrega].

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

- 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.
- 7.2. [Incluir cualquier otro derecho que concierne a la Entidad Estatal].

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista⁴

- 8.1. Entregar los [bienes o servicios] objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
- 8.2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los [bienes o servicios], de acuerdo con lo previsto en [los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones].
- 8.3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los [bienes y/o servicios] objeto de este contrato.
- 8.4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los [bienes y/o servicios] suministrados.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

- 8.5. Reemplazar los [bienes y/o servicio] dentro de [incluir el número de días que considere la Entidad Estatal] cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- 8.6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- 8.7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 8.8. [Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato].
- 8.9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 8.10. [Garantizar la protección de datos y de la información entregada].
- 8.11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- 8.12. [Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal contratante].

Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

Siempre que se haya pactado que dicha obligación está a cargo del Contratista. De acuerdo a las políticas y normas ambientales, se deben establecer obligaciones para la correcta disposición final de ciertos bienes y/o servicios.

Siempre que se haya pactado que dicha obligación está a cargo del Contratista. De acuerdo a las políticas y normas ambientales, se deben establecer obligaciones para la correcta disposición final de ciertos bienes y/o servicios.

Cuando el servicio objeto del contrato de suministro implique un uso o manejo de información de la Entidad Contratante.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:

- 9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
- 9.2. [Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere válidas].
- 9.3. [Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante].

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

- 10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.



Aut

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [Bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

10.6. [Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal contratante]

Cláusula 11 - Responsabilidad

[Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato⁷

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

[Incluir el valor y condiciones de las multas]

Cláusula 16 - Cláusula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal contratante], a título de indemnización, una suma equivalente a [Incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal contratante] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo⁸



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Mínimo debe ser el 10% del valor del Contrato, salvo que el valor sea superior a 1.000.000 de SMMLV.	Mínimo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	La Entidad determinará el valor y plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones contenidas en este Contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	
[En caso de existir otros amparos, incluirlos]		

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los [insertar plazo en días] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de [nombre de la Entidad Estatal contratante].

Cláusula 18 - Independencia del Contratista: El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal contratante], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de [nombre de la Entidad Estatal contratante], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de [nombre de la Entidad Estatal contratante].

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control [nombre de la Entidad Estatal contratante] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a [nombre de la Entidad Estatal contratante] de la misma y solicitar su consentimiento.

[Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, [nombre de la Entidad Estatal contratante] exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.]



aur

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Cláusula 20 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal contratante] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:

[Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativo o al Tribunal de Arbitramento pactado].

Cláusula 23 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]
Nombre:
Cargo/ Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

[Nombre del
contratista]
Nombre:
C
ar
g



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Di:
Di:
re:
cc:

ió

n:

Teléfono:

Correo

electrónico:

Cláusula 24 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del supervisor]

Cláusula 25 – Documentos: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 25.1. Los estudios y documentos previos
- 25.2. Pliego de condiciones.
- 25.3. La oferta presentada por el Contratista.
- 25.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- 25.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 25.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

25.7. [Incluir los demás documentos que considere la Entidad Contratante]

Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal [la aprobación de la garantía de que se trata la Cláusula 17 del presente Contrato] y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



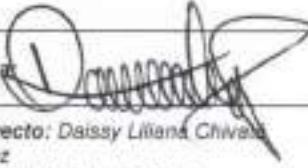
2016

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-176
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución del contrato] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].
Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato].

En los anteriores términos se adopta el presente pliego de condiciones.


FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
 DIRECTOR GENERAL

Firma:  Proyecto: Daissy Liliana Chivato López Asesora Técnica Externa Fecha: 13 de agosto de 2025	Firma:  Revisó: Pedro Mauricio Borrero Almarino Asesor Jurídico Externo Fecha: 13 de agosto de 2025	Firma:  Aprobó: Christian David Herrera Molina Jefe oficina Asesora de Planeación Fecha: 14 de agosto de 2025
---	---	---

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

FORMATO - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Villavicencio, 19/08/2025

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: IDERMETA-LP-001-2025 CUYO NOMBRE ES: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META.

Los suscritos ROBERT PAOLO REY CON CEDULA 86.073.957 de Villavicencio y EMIRO ANTONIO ORDOÑEZ, con cedula 79.382.467, de Bogotá, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS y PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (*) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS	901360725-3	50%	Revisión y presentación de la propuesta, así como de la legalización del contrato. Además, gestionará la coordinación administrativa y financiera del contrato, incluyendo la contratación de personal, el pago de nómina, seguridad social, parafiscales y las liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Aportará las capacidades y experiencia operativa para la consecución del objeto del contrato.
2	PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS	900358965-4	50%	Revisión y presentación de la propuesta, así como de la legalización del contrato. Aportará las capacidades y experiencia operativa para la consecución del objeto del contrato.

3. La Unión Temporal se denominará: UNIÓN TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025.

CR 22 5 41BRR ALBORADA -VILLAVICENCIO
3213755295
proyectosparco@gmail.com

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

El Representante Legal de la Unión Temporal es ROBERT PAOLO REY, identificado con cédula de ciudadanía No. 86 073 957 de VILLAVICENCIO, quien está expresamente facultado para presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es EMIRO ANTONIO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.467 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Contrato.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Contrato.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta y del Contrato.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de la Entidad Estatal.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Contrato y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	ROBERT PAOLO REY		
Dirección y ciudad	CR 22 5 41BRR ALBORADA	Ciudad	Villavicencio
Teléfono	3213755295	Celular	3213755295
Correo electrónico	proyectosparco@gmail.com; eordonez@playgreens.com		

En constancia, se firma en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO
Participación (%)	SAS
Representante Legal:	50%
Documento de Identidad:	ROBERT PAOLO REY *
NIT:	86073957
Teléfono:	901360725-3
	3213755295

CR 22 5 41BRR ALBORADA -VILLAVICENCIO
3213755295
proyectosparco@gmail.com

354

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

Dirección física
Correo Principal

CR 22 5 41BRR ALBORADA
VILLAVICENCIO
proyectosparco@gmail.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS

Participación (%) 50%

Representante Legal: EMIRO ANTONIO ORDOÑEZ

Documento de Identidad: 79382467

NIT: 900358965-4

Teléfono: 601 5832848 - 3164156441

Dirección física: CL 25B # 85C - 51 BOGOTÁ D.C.

Correo Principal: eordonez@playgreens.com

COLOMBIA

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

PRESENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto Ley 218 de 2012

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO CERTIFICA

Que REY ARGUEGAS ROBERT PAOLO

Quien se identifica con C.C. 86023601

manifiesta que reconoce expresamente el contenido de este documento y que lo firma que en él aparece su nombre. En constancia, firma nuevamente y estampó la huella y autorizó verificar su identidad solicitando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Villavicencio 2025-08-26 11:21:25

INSTITUTO DE DEPORTE

Firma

ANA DE JESUS MONTES CALDERON

NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

COLOMBIA

ANA MONTES

NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

INTERESADO

CR 22 5 41BRR ALBORADA -VILLAVICENCIO
3213755295
proyectosparco@gmail.com

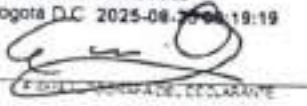
NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
TEXTO Y CONTENIDO
 Verificación Biométrica Decreto Ley 010 de 2012

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circuito de Bogotá D.C.
 Compareció

ORDÓREZ EMIRO ANTONIO
 Quien se identificó con C.C. 79382467

y declaró que reconoce como suyo el anterior documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma nuevamente. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2025-08-27 19:19


 FLOREZ GONZALEZ, NELSON

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA

NELSON FLOREZ GONZALEZ
 NOTARIO 5 (6) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

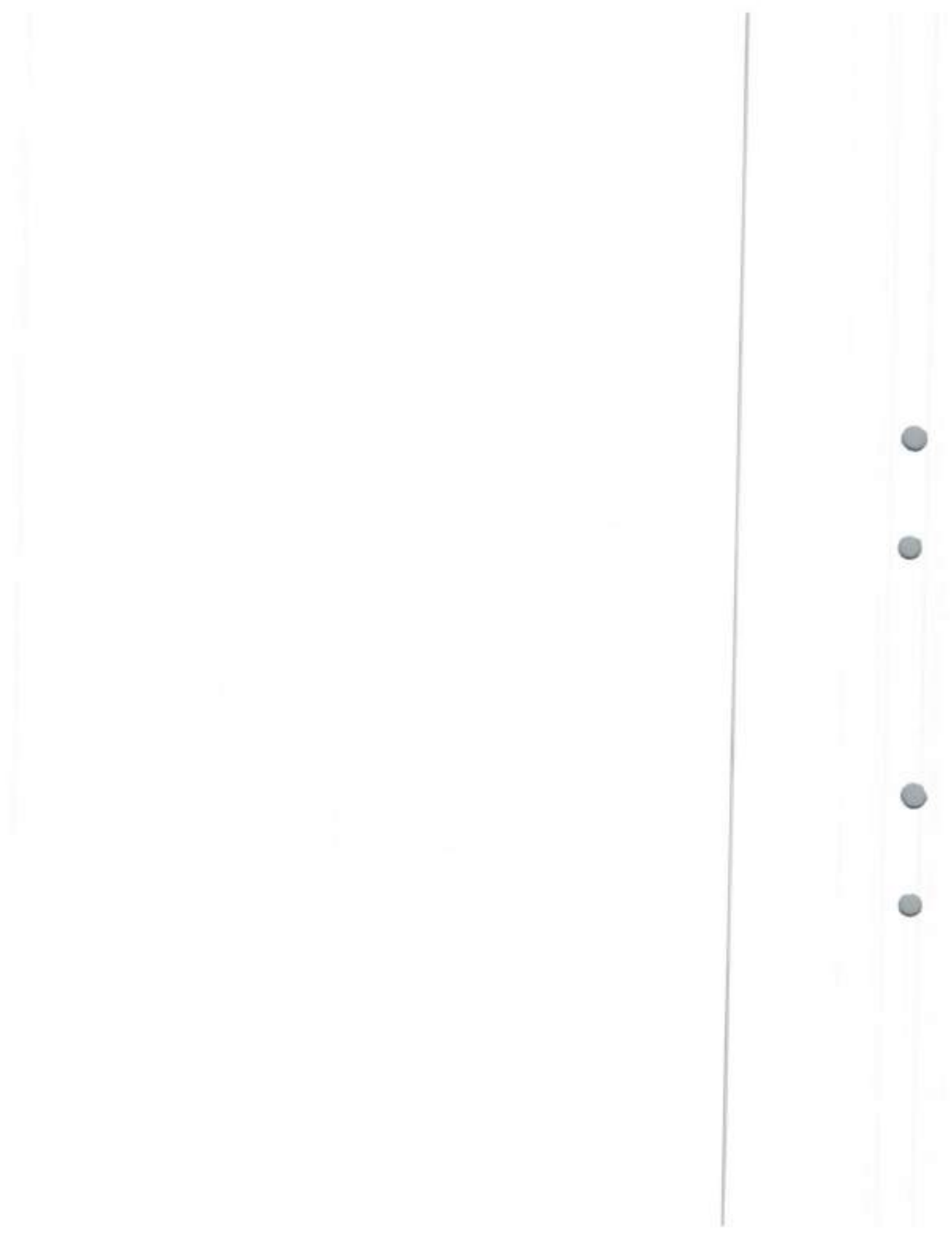

 Cod. wy88



FORMA

27/08/2025 19:19:19

Antes - NEC





**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS**

Fecha expedición: 2025/05/16 - 14:30:05 **** Recibo No. 5002231960 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250816-0050

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8CzYNwE4J4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901160725-3
ADMINISTRACIÓN DIAN: VILLAVICENCIO
DOMICILIO: VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 364439
FECHA DE MATRÍCULA: ENERO 27 DE 2020
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2025
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 07 DE 2025
ACTIVO TOTAL: 420,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 22 5 41BRR ALBORADA
BARRIO: ALBORADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TÉLEFONO COMERCIAL 1: 3213755295
TÉLEFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TÉLEFONO COMERCIAL 3: 3213755295
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: proyectosparco@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 22 5 41BRR ALBORADA
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO: ALBORADA
CORREO ELECTRÓNICO: proyectosparco@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: proyectosparco@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 89311 - GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: C2790 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77246 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA



CÁMARA DE COMERCIO
VILLAVICENCIO
Colombia

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS**

Fecha expedición: 2025/08/16 - 14:30:05 **** Recibo No. S002231960 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250816-0050

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8CzYNwE4J4

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y BIENES TANGIBLES N.C.P., FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P., LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TALES COMO LÁPICES, LAPICEROS, BORRADORES, TODO TIPO DE PAPEL, TIJERAS, CORTADORAS, PERFORADORAS, CARPETAS, INSUMOS EN GENERAL PARA OFICINAS Y PARA LAS ARTES GRÁFICAS, COMERCIALIZACIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA, ARTÍCULOS DE CACHARRERÍA EN GENERAL, MUEBLES DE MADERA Y MUEBLES METÁLICOS PARA OFICINA, PARA EL HOGAR, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA, EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (ESCRITA, AEREA), ELABORACIÓN DE FOLLETOS, CARTILLAS, INSTRUCTIVOS, CACHUCHAS CON PUBLICIDAD, ROPA CON PUBLICIDAD, VASOS, FOCILLOS CON PUBLICIDAD Y ARTÍCULOS EN GENERAL CON PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, DOTACIÓN PARA EMPRESAS DE LOS UNIFORMES Y DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL (CASCO, GAFAS, CAMISAS, CHALECOS, JEANS, BOTAS INDUSTRIALES), PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS TALES COMO: BALONES, MESAS DE PING PONG, RAQUETAS DE PING PONG, RAQUETAS DE BADMINTON MALLAS, ZAPATOS TIPO GUAYOS, RAQUETAS DE TENIS, TOBILLERAS, CANILLERAS, PREMIOS, SUDADERAS, PANTALONETAS, CAMISETAS, ROPA DEPORTIVA EN GENERAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS EN GENERAL, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE VÍVERES, GRANOS, ABARROTES, CIGARRERÍA Y LICORES, CARNES ROJAS, EMBUTIDOS, POLLO, HUEVOS, DULCERÍA EN GENERAL, LÁCTEOS, BEBIDAS GASEOSAS, AGUA. TAMBIÉN, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO, LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAL O COMERCIAL, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, ACCESORIOS HERRAMIENTAS, PINTURA, FERRISTERÍA, Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRÓNICA, LA RADIO FUSIÓN, LAS TELECOMUNICACIONES DE REDES SERVICIOS DE MONTAJE, INGENIERÍA, Y DEMÁS AFINES A LA INDUSTRIA EN GENERAL, IGUALMENTE PODRÁ FABRICAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO Y SUS ACCESORIOS, DISEÑO DE CALZADO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA CALZADO Y ZAPATO TERMINADO, COMERCIO DE ARTÍCULOS Y PRENDAS DE PIEL E IMITACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO PARA DOTACIONES LABORALES, COMERCIO, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CALZADO DEPORTIVO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PAPELERÍA, ARTÍCULOS PARA OFICINA, PODRÁ HACER PRESTACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO CONTACT CENTER, CALCIFICACIÓN DE CLIENTES, VENTA DIRECTA SERVICIOS DE POSTVENTA, PROMOCIONES, LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS, ENCUESTAS TELEFÓNICAS, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DISTRIBUCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADA, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS MEDICO HOSPITALARIOS, DE COONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRISTERÍA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, DESPERDICIOS, DESCHOS Y CHATARRA. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR ASESORÍAS MERCADO Y LA PUBLICIDAD, CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, PRESENTACIÓN E SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OUTSOURCING DE SISTEMAS, ALIANZAS Y CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TODO ESTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR Y/O DISTRIBUIR CUALQUIER CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL RANGO DE LA COMPUTACIÓN, COMERCIAL LICENCIAS DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DE ASESORÍA DE MANEJO DE LAS MISMAS. SERVICIO TÉCNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL LABORAL, HIGIENE, Y AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL: INSPECCIONES, EVALUACIONES Y ANÁLISIS DE RIESGOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES. PREVENCIÓN DE INCENDIOS, INGENIERÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, RIESGOS OCUPACIONALES, SALUD OCUPACIONAL, PSICOLOGÍA Y ERGONOMÍA: EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD LABORAL, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: CROMATISMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y VIAL, ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS, VALLAS, PENDONES, MATERIAL POP, PÁGINA WEB Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, EVALUACIONES AMBIENTALES; CUANTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO, CALOR, FRÍO, ILUMINACIÓN, HUMEDAD TEMPERATURA DE AIRE, VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO, PSICOMETRÍA, CUANTIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE POLVOS, GASES, HUMOS, VAPORES TÓXICOS, Y/O PELIGROSOS. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD LABORAL, Y BRIGADAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, RESCATE EN ÁREAS CONFINADAS Y TODOS LOS ADIESTRAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL, CONTROL DE CONTINGENCIAS EN DESASTRE NATURAL, EMERGENCIAS Y CONTROL DE PERDIDAS, RECREACIÓN BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y TURISMO SOCIAL, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS, PLANOS, MAPAS DE RIESGOS, MAPAS DE RUIDOS, CONTROL DE ESTADÍSTICAS, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESCHOS TÓXICOS, MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTRENAMIENTO EN LAS ÁREAS DE: SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD LABORAL, SERVICIOS GENERALES Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (ISO 9000-14000), ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, AUDITORÍA DE GESTIÓN, CONTROL DE GESTIÓN, Y GESTIÓN DE CALIDAD. SERVICIOS GENERALES: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN CIVIL, DIGITALIZACIÓN DE



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS

Fecha expedición: 2025/06/16 - 14:30:06 **** Recibo No. 5002231966 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250616-0050

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8CzYNwE4J4

SOCIALES, DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DE TIPO LOGÍSTICO PARA PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS VÍA FLUVIAL, AÉREO Y TERRESTRE, REALIZAR O EJECUTAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. ESTAS ACTIVIDADES PODRÁN SER EJECUTADAS DE MANERA DIRECTA POR LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SUS SOCIOS O MEDIANTE LA DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES ASOCIADOS O CONTRATISTAS VINCULADOS DE MANERA EXPRESA PARA TAL FIN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.000,00	1.000,00	3.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	100,00	3.000.000,00
CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	100,00	3.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR FORMULARIO NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77247 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** REY ARCINIEGAS ROBERT PAOLO
CONTROLANTE

IDENTIFICACIÓN : 86673957

MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN : CR 25 NO. 5-03 ALBORADA

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS

MUNICIPIO : VILLAVICENCIO

PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE JUNIO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 112673 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	REY ARCINIEGAS ROBERT PAOLO	CC 86.073.957

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ Y ACTUARA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN Y RENOVACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA RENOVACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8CzYnW4J4

PLANOS (CAD), HERRERÍA, PINTURA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, LIMPIEZA GENERAL DE INSTALACIONES, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, TRANSPORTE DE CARGA GENERAL, CRISTALERÍA EN GENERAL, PROYECTOS E INSTALACIONES. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ENSAYOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES, COMO LABORATORIOS DE AGUAS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, AFOROS Y PRUEBAS HIDRÁULICAS, ESTACIONES CLIMÁTICAS, ESTACIONES TOPOGRÁFICAS, LABORATORIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA ESTRATIGRÁFICA ENTRE OTROS. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN EN ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN PROYECTOS INTEGRANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMETIDA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS, PARA EL DISFRUTE DEL MEDIO AMBIENTE TAMBIÉN LA EMPRESA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, SUMINISTRO DE TODA CLASE DE REFRIGERIOS, BEBIDAS, REFRESCOS, GASEOSAS, COMPLEMENTOS Y APOYOS NUTRICIONALES DE TODA NATURALEZA PARA ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS Y PERSONAS NATURALES, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, BISCOCHERÍA, REPOSTERÍA, COMIDA DE CAFETERÍA, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE TODO TIPO DE COMIDA PARA BANQUETES, ANIVERSARIOS, FIESTAS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, DIPLOMADOS, REUNIONES SOCIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES. ORGANIZACIÓN, MONTAJE DE EVENTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES, A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ALQUILER DE TODO TIPO DE MENAJE PARA LOS EVENTOS SOCIALES, PREPARACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MENÚS Y REPOSTERÍA, ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE DECORACIÓN Y ARREGLOS FLORALES, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUEVINOS Y MATERIAL PUBLICITARIO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ALQUILER DE ESPACIOS PARA REUNIONES SOCIALES, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA BANQUETERA, ASESORÍAS EN EL ÁREA DE EVENTOS Y BANQUETES. SE PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS LÍCITOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AFINES PARA EL OBJETO SOCIAL DENTRO DE LOS LÍMITES Y EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EN EL HOSPEDAJE, SERVICIOS DE DIVERSIÓN, PISCINA, DEMÁS CON VENA DE COMIDAS Y DE BEBIDAS, CATERING PARA EVENTOS, LOGÍSTICA EN GENERAL DE TODO TIPO DE EVENTOS PARA EMPRESAS PARTICULARES Y EMPRESAS DEL ESTADO, SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTOS SOCIALES, EVENTOS EMPRESARIALES, EVENTOS CULTURALES, EVENTOS DEPORTIVOS Y LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS. PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CON PERSONAL ESPECIALIZADO BRINDAR SERVICIOS DE CAMARERÍA, LAVANDERÍA, ASO E INSTALACIONES Y CONFECCIONES DOTACIÓN PARA CAMPAMENTOS, EMPRESAS, EVENTOS Y CELEBRACIONES SOCIALES SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES ALQUILER DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES, ALQUILER DE PLANTAS GENERADORAS DE ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, NEGOCIOS, SERVICIOS, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y SUS AFINES, EN CONSECUENCIA, COMPRENDE: ESTUDIOS DE INGENIERÍA, ELABORACIÓN, DISEÑOS, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES, MONTAJES, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, APLICACIÓN SUMINISTROS, REPARACIONES, ALQUILER, ARRENDAMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS EN TODAS LAS RAMAS DE INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES, DIQUES PARA RÍOS, FORMULACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN, Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN LAS DIFERENTES ÁREAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, SANITARIA, FORESTAL, ARQUITECTURA, Y URBANISMO. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RECONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE LOCACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ESTUDIO Y DISEÑOS AMBIENTALES, MANEJO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD, SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO, SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS TALES COMO: LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, URBANIZACIONES, OBRAS DE URBANISMO, RESTAURACIÓN, VÍAS, PUENTES, AEROPUERTOS, PAVIMENTACIONES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ACOMETIDAS E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, TELEFÓNICA Y CÍTOFONIA, REDES DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN TELECOMUNICACIONES, LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL, MEJORAS, REPARACIONES LOCATIVAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA INCLUIDOS LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INGENIERÍA. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES Y SUMINISTRO EN GENERAL. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, COMO AVALÚOS, CORRETAJES, INTERMEDIACIONES EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, ARRENDAMIENTOS, CONSULTORÍAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN GENERAL, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LOS NIVELES: JURÍDICO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE EN INSTITUCIONES PRIVADAS O GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. ORGANIZACIÓN, CELEBRACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE DISTINTO TIPO, CLASE Y CATEGORÍA PARA CUYA FINALIDAD PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, TOMAR EN PRÉSTAMO Y/O CESIÓN Y/O CUALQUIER OTRA FORMA DE POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES. TALES EVENTOS PODRÁN SER RECREATIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS CON O SIN FINES DE LUCRO Y/O DE CUALQUIER GÉNERO. ORGANIZAR PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES EN DESTINOS RURALES. ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. PRESTAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN INSTALACIONES TIPO CASA TURÍSTICA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE EL TURISTA SE SIENTA SATISFECHO. PRESTAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS TURISTAS QUE DECIDAN HOSPEDARSE EN LAS INSTALACIONES DE LAS CASAS. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES,



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Colombia

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS**

Fecha expedición: 2025/08/16 - 14:30:05 **** Recibo No. 5002231960 **** Num. Operación. 98-USUPUBXX-20250816-0060

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8CzYNwE4J4

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO PUERTO GAITAN**

MATRICULA : 423993

FECHA DE MATRICULA : 20220824

FECHA DE RENOVACION : 20250307

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CL 16 NO 9 - 83

BARRIO : GALAN

MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN

TELEFONO 1 : 3166188330

CORREO ELECTRONICO : proyectosparco@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : R9008 - OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS EN VIVO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : N8330 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 420,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO GRANADA**

MATRICULA : 465949

FECHA DE MATRICULA : 20240926

FECHA DE RENOVACION : 20250307

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CALLE 20 NRO. 7 A - 13 BARRIO VILLA SALEM

BARRIO : VILLA SALEM

MUNICIPIO : 50313 - GRANADA

TELEFONO 1 : 3213755295

CORREO ELECTRONICO : proyectosparco@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 420,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$826,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : R9311

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comunidad Que

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS

Fecha expedición: 2025/08/16 - 14:30:06 **** Recibo No. S002231960 **** Num. Operación: 99-UISUPURXX-20250816-0050

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8CzYNwE4J4

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

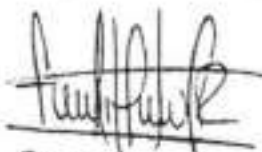
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8CzYNwE4J4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25339628E9B10

21 DE AGOSTO DE 2025 HORA 15:22:35

AB25339628 PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS

N.I.T. : 900358965 4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01993644 DEL 22 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

ACTIVO TOTAL : 11,711,731,217

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25B # 85C - 51

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EORDONEZ@PLAYGREENS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 25B # 85C - 51

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : EORDONEZ@PLAYGREENS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01385525 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PLAYGREENS INTERNATIONAL SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
11 2019/02/25 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2019/02/27 02429440

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS DIVERSOS. B. ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE TODA INDOLE ENCAMINADA A LA PROMOCIÓN COMERCIAL DE TODO TIPO DE EVENTOS, SEMINARIOS, FERIAS NACIONALES E INTERNACIONES. C. VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS O NACIONALES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA., PARA TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS. D. VENTA, FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS PARA RECREACIÓN O DEPORTE E. DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS O NACIONALES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA TALES COMO PANTALLAS FABRICADAS CON TECNOLOGÍA DE LEDS, ILUMINACIÓN, TECNOLOGÍA DE LCD, ETC. F. FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS DE MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO., TELEVISIÓN Y SUS PARTES, ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. G. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE QUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DE COMUNICACIONES, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. H. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO, Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y ELABORACIÓN DE SOFTWARE. I. CONSULTORÍA Y AUDITORIA EN TEMAS CONCERNIENTES AL MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS DE IMPACTOS AMBIENTALES, REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS O NACIONALES EL LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS QUE TENGAN COMO FIN LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. J. CONSULTORIA EN OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS. K. ACTIVIDADES TALES COMO COMPRAR, VENDER, PRODUCIR, EXPORTAR, REPRESENTAR, CEDER, COMERCIALIZAR PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y AMOBILIAMIENTO URBANO, SEÑALIZACIÓN, TV., RADIO, PRENSA, REVISTAS, TODO MEDIO PUBLICITARIO Y TODO TIPO DE PRODUCTOS. COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, PRODUCIR SUMINISTRAR, REPARAR, IMPORTAR, EXPORTAR, REPRESENTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, CEDER, COMERCIALIZACIÓN Y LA PLANEACIÓN DE TODO LO REFERENTE A ESCENARIOS DEPORTIVOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVOS, CARPAS, GRADERÍAS, STANDS, PABELLONES, SISTEMAS MODULARES, LUCES, TODA CLASE DE ARTÍCULOS EN ALUMINIO, MADERA, PLÁSTICO, VIDRIO, HIERRO, CUBIERTAS, VALLAS, PASTO SINTÉTICO, GRAMA, FISOS DE MADERA Y SINTÉTICO PARA DEPORTES Y DIVISIONES MODULARES. DISTRIBUCIÓN SUMINISTRO Y SERVICIOS DE TODA CLASE DE TELEFONÍA CELULAR, MÓVIL, TRUNKIN BEEPER, INTERNET, FAX, CENTRO DE COMPUTO, CENTRO DE COPIADO, FOTOCOPIAS, AVISOS CLASIFICADOS. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, CÁLCULOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, CANALIZACIÓN DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS DE TELEFONÍA Y MEDICIONES TOPOGRÁFICAS, DESARROLLO Y MONTAJE DE INTERFACES PARA CENTRALES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, MANTENIMIENTO Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. IGUALMENTE LA PLANEACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. IGUALMENTE LA PLANEACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25339628E9B10

21 DE AGOSTO DE 2025 HORA 15:22:35

AB25339628

PÁGINA: 2 DE 3

PROGRAMAS ARTÍSTICOS, GRUPOS MUSICALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS ETC. PARA RADIO TELEVISIÓN O CUALQUIER OTRO MEDIO. ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS, REALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO Y MATERIAL PUBLICITARIO, CREACIÓN DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE PAUTA PUBLICITARIA EN ESPECTÁCULOS DIVERSOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE, PARA ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO, CONTRATAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO, CONTRATAR TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, TAMBIÉN PODRÁ INTERVENIR EN LA CONTRATACIÓN CON PAÍSES EXTRANJEROS, REALIZAR OPERACIONES EN TODA CLASE DE TÍTULOS DE INVERSIÓN, DE EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES RAÍCES, EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PREDIOS ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, LO MISMO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE ELLOS POR CUENTA DE TERCEROS Y REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES EN OTRAS EMPRESAS O INDUSTRIALES ASÍ MISMO PODRÁ FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, GIRAR, DESCONTAR, ENDOSAR O ACEPTAR, TENER, PROTESTAR, AVALAR, NEGOCIOS, COBRAR, CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. Y., TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

2790 (FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

3230 (FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE)

9311 (GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$225,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 225,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$225,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 225,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$225,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 225,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE DEL GERENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02429441 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ORDONEZ EMIRO ANTONIO	C.C. 000000079382467
SUPLENTE DEL GERENTE	
ORDONEZ JIMENEZ KAREN ALEXANDRA	C.C. 000001022374365

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. E) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES, O DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

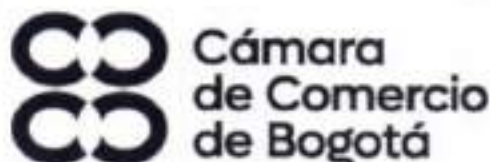
QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02331511 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LEON CARO JOSE JOAQUIN	C.C. 000000009634418

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25339628E9B10

21 DE AGOSTO DE 2025 HORA 15:22:35

AB25339628 PÁGINA: 3 DE 3

*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE AGOSTO DE
2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$8,772,790,982

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4669

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

34

FORMATO 6 – PROPUESTA ECONOMICA

Villavicencio; septiembre 8 de 2025

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

Proceso de Contratación No. LICITACION PUBLICA No. IDERMETA-LP-001-2025, en adelante el
"Proceso de Contratación"

LIGA – LEVANTAMIENTO DE PESAS							
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	Valor unitario	Valor unitario + IVA	Valor total
1.1	Plataforma bulldog euro training profesional ref: lite pro 2.0, para zona de entrenamiento olímpica 2800mmx2250mmx30mm, compuesta por 20 módulos de caucho macizo bulldog en 30mm de grosor, sistema interlock-tecnología cavotech con capacidad de impacto 7000 kg, tablero en madera de pino inmunizada con opción de logo personalizado de acuerdo con programa o institución, marco en acero de amarre, profesional para zona de entrenamiento olímpica, tubería estructural 30mm alto en calibre 2.5mm, incluye platinas de amarre.	Und	5	BULLDOG	28,195,000.00	33,552,050.00	167,760,250.00
1.2	Set olímpico training profesional: 190 kg, incluye: barra olímpica profesional masculina bulldog euro training 20 kg, un (1) par de collarines profesionales bulldog 2.5 kg, par de discos olímpicos profesionales bulldog classic color de 0.5kg, 1.0kg, 1.5kg, 2.0kg, 2.5kg, 5.0kg, 10kg, 15kg, 20kg, 25kg, 1 barra olímpica acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza de 45 Rockwell c, en 28, mm de diametro, 2200 mm de largo, color cromado silver, sistema de 10 rodamientos de rodillos de aguja (45 en cada camisa), especificaciones iwf congrafiado pulido profesional 3/4, 20 tpi, un par de discos olímpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg, hasta 25kg, fabricados en goma natural colombiana eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica país de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre ROSCA. DE 2.5kg, C/U.	Und	2	BULLDOG	36,124,000.00	42,987,560.00	85,975,120.00

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

1.3	Set olimpico training profesional: set de 185kg. , bulldog training femenino. 1 barra olimpica femenina en acero euro qta 220,000 psi- yield strength 220,000 psi, dureza da 45 rockwell c, en 25 mm de diametro. 2000 mm de largo, color cromado silver, sistema de 08 rodamientos de rodillos de aguja (4 en cada camisa), especificaciones iwf con grafilado pulido profesional 3/4 20 tpi, tapa color amarilla, un par de discos olimpicos bulldog classic training desde los pesos 0.5kg. -25kg. , fabricados en goma natural colombiana, eje interno en hierro fundido sin buje, colores reglamentarios, nomenclatura "training" y "colombia" especifica pais de origen y uso profesional 1 par de collarines profesionales en acero calibrado sistema de cierre rosca. de 2.5kg. , c/u.	Und	2	BULLDOG	36,124,000.00	42,987,560.00	85,975,120.00
1.4	PLATAFORMA DE MADERA 4000mm x 4000mm x 100mm PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS - TIPO COMPETITIVO ELEIKO. La plataforma de competición de levantamiento de pesas Eleiko's IWF en roble macizo está diseñada para el levantamiento de pesas competitivo, con un diseño moderno que simplifica el montaje. Diez vigas de madera dura de alta calidad proporcionan una superficie de levantamiento más sólida y estable que mantiene su forma, manteniéndose rígida y nivelada durante años. Producida en Suecia, la plataforma de madera se termina utilizando un proceso especial para maximizar la durabilidad y tracción, al mismo tiempo que minimiza los signos de uso intensivo, brindando a los levantadores una superficie de levantamiento óptima. Las esquinas de la plataforma presentan un acabado superficial de carbón rico, lo que le otorga a la plataforma de competición de levantamiento de pesas IWF un aspecto moderno. Diseñado para Halterofilia de competición de nivel olimpico, nacional e internacional Certificado para competición La plataforma está certificada por la IWF para competición Superficie ideal para levantamiento Las vigas de madera se tratan y se terminan para asegurar una tracción óptima, Fácil montaje El diseño de barras de acero y vigas de madera se ensambla y desmonta fácilmente para una instalación y desmontaje rápidos. Duradero Las vigas de roble de alta calidad y el diseño robusto aseguran que la plataforma mantenga su forma, Altura 100 mm / 3.94 in. Peso 1080 kg. , / 2380.99 lbs, Longitud 4000 mm / 157.48 in. Ancho 4000 mm / 157.48 in.	Und	1	ELEIKO	366,800,000.00	436,492,000.00	436,492,000.00

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

368

1.5	<p>Set olimpico profesional 190 kg. , incluye: barra olimpica profesional masculino eleiko 20 kg. , un (1) par de collarines profesionales 2.5 kg. , par de discos olimpico profesionales color de 0.5kg. , 1.0kg. , 1.5kg. , 2.0kg. , 2.5kg. , 5.0kg. , 10kg. , 15kg. , 20kg. , 25kg. . El Set de competición de levantamiento olimpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olimpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko que van desde 10 hasta 25 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 190 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Und	2	ELEIKO	87,600,000.00	104,244,000.00	208,488,000.00
1.6	<p>SET OLIMPICO PROFESIONAL 185 kg. , INCLUYE: BARRA OLIMPICA PROFESIONAL FEMENINO ELEIKO 15 kg. , PAR DE COLLARINES PROFESIONALES 2.5 kg. , PAR DE DISCOS OLIMPICOS PROFESIONALES COLOR DE 0.5kg. , 1.0kg. , 1.5kg. , 2.0kg. , 2.5kg. , 5.0kg. , 10kg. , 15kg. , 20kg. , 25kg. . El Set de competición de levantamiento olimpico de pesas IWF de Eleiko reúne una colección de barras, discos y collares calibrados y certificados para las competiciones de levantamiento olimpico de pesas IWF.</p> <p>El set incluye una Barra de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas IWF junto con un juego de Discos de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko que van desde 25 hasta 10 kg. , un juego de Discos Fraccionarios de Competición de Levantamiento Olimpico de Pesas Eleiko con recubrimiento de goma que van desde 0.5 kg. , hasta 5 kg. , y un par de Collares de Competición Eleiko, Diseñado para Halterofilia de competición Certificado.</p> <p>El set está certificado por IWF para competición Agrupados de forma práctica Set de barras de competición, discos y collarines por comodidad Peso 185 kg. / 418.88 lbs Certificación IWF</p>	Global	1	ELEIKO	87,600,000.00	104,244,000.00	104,244,000.00

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

1.7	Rack porta discos olimpico; portadiscos olimpico profesional bulldog para zona de entrenamiento olimpica, largo: 1090mm ancho: 430mm, alto:230mm, capacidad de almacenamiento 205kg, pintado al horno, negro, gris, con agarradera frontal y facil transporte.	Und	6	BULLDOG	8,890,000.00	10,579,500.00	63,474,600.00
1.8	Soporte tipo rack para sentadilla olimpica; en estructura metalica - calidad superior bulldog, soporte de sentadilla olimpico profesional, bulldog para zona de entrenamiento olimpica escualizable para estacion de pecho y fondos. apertura min: 500mm, apertura max :1500mm, altura max: 1600 mm, altura min: 1280 mm, capacidad: 400 kg.	Und	3	BULLDOG	7,980,000.00	9,496,200.00	28,488,600.00
SUB TOTAL LIGA - LEVANTAMIENTO DE PESAS							1,180,897,690.00
LIGA - TAEKWONDO							
2.1	Tatami mat (doyan), suelo sistema de puzzle reversible densidad: 110 kg. /m3. peso: 3,70 kg. por pieza- composicion: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, Piso Tatami Octogonal - Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal. Dimensiones de tatami completo 12000 mm x 12000 mm x 25 mm grosor, Área de competencia: 8000 mm x 8000 mm Peso por lámina: Aproximadamente 3,70 kg. Color: Reversible Rojo / Azul Material: EVA (Etileno Vinil Acetato) Dureza: 110 kg. /m³ Sistema de colocación: Tipo puzzle (encastre) Homologación: Aprobado por World Taekwondo (WT) Diseñado para competiciones oficiales y entrenamientos; este piso ofrece una excelente absorción de impacto, estabilidad y facilidad de montaje gracias a su formato modular tipo puzzle, Ideal para eventos de taekwondo en espacios que requieran un área de competencia octogonal conforme a las normas internacionales.	Lamina	150	TAISHAN	590,000.00	702,100.00	105,315,000.00
2.2	Tatami mat (competition octogonal), suelo SISTEMA DE PUZZLE REVERSIBLE densidad: 120 kg. /m3. peso: 3,70 kg. por pieza- composicion: e.v.a.(etileno-vinilo-acetato)-colores:reversible rojo-azul, piso tatami octogonal - Aprobado WT (World Taekwondo) Configuración: Consta de 150 láminas 142 láminas cuadradas con medidas de 1000 mm de ancho x 1000 mm x 25 mm de grosor, 8 láminas diagonales para formar el área octogonal.	Lamina	150	TAISHAN	645,000.00	767,550.00	115,132,500.00

[illegible]



UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

3.1	<p>Ring para boxeo: avalado por fecolbox, características del producto: el marco del cuadrilátero está fabricado con tubos de acero de alta calidad, cubierto por una abrazadera en forma de u entre dos tubos, conectado mediante pernos y fijado mediante un tubo de bloqueo, el cuadrilátero es estable y fiable, dimensiones exteriores del cuadrilátero: 7,8 m x 7,8 m (altura x 1m), dimensiones de competición: 6,1 m x 6,1 m, el proceso especial de pintura en polvo le confiere una gran adherencia, 2 (dos) componentes principales y especificaciones: columna vertical, travesaño, columna de refuerzo, cuerdas en guaya, cubiertas de lona con acolchado y tensores, cubierta de columna o cojín de esquina, barra de tiro diagonal, piso en tablero de madera, capa flexible tipo tatami, cubierta de lona (canva), parámetros básicos: columna vertical: 140mm x 5,5 mm, viga transversal: 120 mm x 80 mm x 3 mm, columna de refuerzo 80 mm x 80 mm x 3 mm, cuerda: cuerda de alambre de acero (guaya) de 8 mm para un total de 16 cuerdas recubierto por una capa suave de cuero pu, barra de tiro diagonal 32 mm x 3 mm total 16 tensores diagonales, cubierta de columna, cojines de esquina adaptados con esponja de alta carga con pu, sensación suave y cómoda, alta absorción de humedad, tablero de madera: 25 mm de espesor, chapa multicapa, especificación de capa flexible: 1020 mm x 1020 mm x 30 mm, conectados para formar una pieza completa.</p> <p>material de la cubierta: tela resistente azul, 4 columnas robustas cubiertas, 2 escupideras con manguera de desagüe y bidones, 3 escaleras con estructura metálica y escalones en madera de color rojo, azul, blanca 2 de ellas se utilizan para el ingreso de los deportistas a su esquina de color y la blanca por donde ingresa el árbitro o juez de la competencia interno, personalizado con logos institucionales y diagramas por elegir.</p> <p>incluye:</p> <p>cuatro (4) pares de guantes de boxeo ref. tiger approved iba (dos (2) pares rojos dos (2) pares azul) guantes de competición avalados iba, ofrecen un alto grado de protección a los atletas gracias a un nuevo sistema de "anti-shock", hecho de cuero genuino, colores: rojo o azul, cierre de velcro.</p> <p>cuatro (4) pares de vendas de 3,5 m el vendaje de las manos sirve para prevenir traumas durante la actividad de boxeo y es obligatorio para las competencias y entrenamientos, protege los dedos, las manos y las muñecas durante el</p>	Und	2	GREEN HILL	148,900,000.00	177,191,000.00	354,382,000.00
-----	--	-----	---	------------	----------------	----------------	----------------

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

370

entrenamiento de boxeo y los deportes de combate. anillo del pulgar y cierre de velcro. material: poliéster elástico. uso: protección.

cuatro (4) protector de cabeza ref. five star approved iba (2 rojos 2 azules) protector de cabeza para competición. hecho de cuero. color: rojo o azul. cierre de velcro.

diez (10) bucales de silicona el protector bucal sin látex increíblemente ajustable de green hill está rodeado por un escudo exterior rígido para la protección de la mandíbula y dentadura, en el entrenamiento y los deportes de combate. el material de goma de primera calidad lo hace casi indestructible. su diseño antideslizante brinda comodidad en su perfección. lo que permite un mayor rendimiento atlético sin tener que preocuparse por el reajuste. las propiedades antimicrobianas incorporadas evitan la acumulación de bacterias y olores. este protector bucal puede salvar al deportista de impactos brutales. como es excelente para dispersar los impactos con una cobertura de ancho extendido, no solo previene las lesiones en la mandíbula y las encías, sino que también protege los labios superior e inferior. material: látex, material de goma sin sabor ni olor que tiene suficiente espacio para que la lengua se mueva y hable. color: negro, rojo, o transparente. uso: protección.

diez (10) lazos de entrenamiento de marca green hill material: acero aleado material del mango plástico. cuerda de salto green hill modelo crossfit acero material: cable de acero ultra delgada diámetro 2,8 mm. longitud ajustable. uso: profesional. herramienta tradicional para el entrenamiento diario en fitness y en pugilato fabricante green hill.

cuatro (4) protector de ingle ref. taurus material: cuero genuino uso: protege al boxeador de golpes irregulares en las caderas y genitales.

una (1) pera loca de boxeo fabricada en piel genuina y relleno con cámara de goma para speedball. forma de lágrima. peso ligero. 25 cm de altura. 15 cm de diámetro de ancho. uso: entrenamiento. con tablero de madera color natural. material: pta. madera. peso máximo soportado 10 kg. tipo de montaje de pared largo 60 cm y soporte metálico.

UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION META 2025

	un (1) multi timer multi timer es ideal para las actividades deportivas y para el gimnasio (competencias, entrenamientos, fitness) en las cuales se realizan secuencias de acción-pausa de duración preestablecida, tales como: crossfit, boxeo, spinning, aeróbica, kickboxing, taekwondo, 9 programas de entrenamiento disponibles, constituidos por: - un intervalo de calentamiento opcional, - hasta 9 fases de entrenamiento consecutivas, cada fase puede tener hasta 99 intervalos de tiempo para la realización de los ejercicios (acción), seguidos de intervalos de tiempo de descanso (pausa). toda la secuencia de cada fase puede ser realizada varias veces (vueltas). distintos modos de funcionamiento mediante la programación de 4 parámetros para cada programa de entrenamiento: tiempo de acción [0-99 min], tiempo de pausa [0-99 min], aumento disminución del tiempo de acción [0-10 min], número de intervalos [1-99], posibilidad de alargar o acortar automáticamente tiempos de acción consecutivos para realizar entrenamientos de progresión piramidal. la cuenta del tiempo se puede realizar bien sea hacia delante o hacia atrás. visualización del tiempo [mm:ss] y del número de ciclos mediante cifras altas 9 cm, visibles a más de 30 m. selección de 2 sonidos y 3 niveles de intensidad para señalar el inicio fin de cada acción.						
3.2	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 90 cm x 35 cm, saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión. el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico. medidas: 120m x 45 cm/50 kg. , colores: negro/rojo, uso: entrenamiento. con relleno	Und	6	GREEN HILL	5,950,000.00	7,080,500.00	42,483,000.00
3.3	Saco de boxeo classic diseñado para mma, artes marciales, kick boxing, entrenamiento de kick kick boxing tailandes y entrenamientos de bolsa pesada tamaño: 150 mm x 35 cm saco de boxeo de alta calidad, diseño extra ancho, extremadamente duradero y con alta absorción de presión. el mejor saco jamás fabricado técnicamente, material: cuero auténtico. medidas: 90 cm x 45 cm/50 kg. , colores: negro/rojo, uso: entrenamiento. con relleno	Und	6	GREEN HILL	7,550,000.00	8,984,500.00	53,907,000.00
3.4	Estación de multifuerza 4 ejercicios importado: estructura: 100cm x 50 cm x 2 mm, calibre de acero: 2 mm, cojinería cómoda acolchonado en espuma de alta dencidad y forro de alta	Und	2	MOVEMENT	83,300,000.00	99,127,000.00	198,254,000.00

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

LICITACION PÚBLICA No. IDERMETA-LP-001-2025

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA
OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SEPTIEMBRE 2025



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

INTRODUCCION

El Instituto pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo en el que se establecen las reglas que permitirán seleccionar al contratista para realizar el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"**.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta viene desarrollando desde hace ya varios años, el programa de altos logros o alto rendimiento deportivo. Este programa es articulado con las ligas deportivas para acompañar a los deportistas a través de entrenadores deportivos, profesionales de las ciencias aplicadas, e incentivos económicos a deportista por sus logros a nivel nacional e internacional. Actualmente se cuenta con 60 ligas deportivas, las cuales reúnen a cerca de 1578 deportistas de altos logros.

Como parte del fortalecimiento del programa, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta a través de los contratos 351 de 2019, 584 de 2019, 914 de 2019, 963 de 2022 y 106 de 2023, ha venido realizando obras con el fin de adecuar algunos de los escenarios deportivos ubicados en la ciudad de Villavicencio, buscando que los deportistas del departamento cuenten con las instalaciones y espacios adecuados para la práctica de disciplinas como levantamiento de pesas, taekwondo, boxeo, atletismo, softbol, beisbol, lucha, gimnasia, natación, patinaje y vóleybol, entre muchas otras disciplinas.

Que como instituto somos conscientes que para garantizar el éxito de los deportista, no es suficiente contar con los espacios deportivos, sino que es necesario que ellos cuenten con los elementos, implementación y equipos que les permitan realizar una adecuada preparación, es por esto que el Departamento del Meta a través del IDERMETA, quiso destinar unos recursos importantes, con el fin de fortalecer la implementación deportiva de algunas de las disciplinas deportivas. Para ello la Oficina Asesora de Planeación del Instituto, mediante reunión de fecha 15 de Mayo de 2025, la cual se llevó a cabo con los presidentes de las ligas de Vóleybol, Gimnasia, Boxeo y Levantamiento de pesas; se dispuso a socializar con estos cada uno de los componentes que se tenían inicialmente contemplados para estas disciplinas, con el fin de que los presidentes hicieran las observaciones y requerimientos adicionales que consideraran pertinentes.

Como resultado de dicha reunión, los presidentes de las ligas manifestaron las principales necesidades de sus ligas, así como la necesidad de solicitar determinados tipos de marcas de acuerdo al elemento a adquirir, y de esta manera se construyó el listado de los elementos que serán objeto del presente proceso de convocatoria pública.

Así las cosas, y en el entendido que el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica autonomía administrativa, patrimonio independiente, pertenece al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, considera necesario y pertinente llevar a cabo la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS MULTIPROPOSITO DE LA VILLA OLIMPICA DEL INSTITUTO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META"**.



376

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co>

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento de licitación pública, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y su objeto contractual, según lo dispuesto en el numeral 1° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Condiciones Generales: quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

a. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido del pliego de condiciones y sus formatos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

b. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por El Instituto y suministrar toda la información requerida en el presente documento.

c. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Para el registro en la Plataforma SECOP II, los proponentes sean singulares o plurales, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán hacer su registro de acuerdo con el nombre o razón social previsto en el certificado de existencia y representación legal o en el acuerdo de consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro y participación debe corresponder a su naturaleza jurídica.

d. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso El Instituto atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida.

e. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta a cargo del proponente.

f. Únicamente para efectos de la aplicación del Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, El Instituto dispondrá del correo electrónico contratacion@idermeta.gov.co para el envío y recibo de observaciones, mensajes, documentos y demás trámites que como consecuencia de las fallas generales y particulares que se presenten en la plataforma SECOP II, el interesado o proponente y EL INSTITUTO no puedan tramitar en la misma.

g. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que tiene, ofrecer u ofertar dentro de un proceso de selección de contratistas; así mismo, el interesado en participar debe realizar de manera previa a presentar su oferta, un análisis integral de las condiciones formales.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

sustanciales, legales y específicas del proceso de selección que se adelanta y las que rodean el negocio jurídico a celebrar.

h. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

i. El Instituto se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

1.2 Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.4 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, deberá realizarse en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifique



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

la aprobación de la prueba por parte del centro universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.6 Documentos otorgados en el exterior

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.7 Conversión de monedas

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 4 y 5 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/>] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.8 Conflicto De Interés De Origen Constitucional O Legal

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales previstas en la ley.

1.9 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del INSTITUTO expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

	Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL INSTITUTO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al instituto por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

1.10 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del presente proceso corresponden a las establecidas por la dependencia encargada de elaborar los estudios y documentos previos, en el capítulo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se adopta como parte integral del presente pliego de condiciones y se publica de manera simultánea con el borrador del mismo.

1.11 Clasificación UNSPSC

Los bienes y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCIÓN
30161705	Pisos de caucho
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

49221530	Temporizador para deportes
49221506	Almohadillas o acolchado para deportes
49221522	Maniquí de entrenamiento atlético
49171600	Equipos de boxeo
49171602	Sacos de boxeo
49201605	Máquina de resistencia para la parte superior del cuerpo
49171500	Equipos de gimnasia
49171501	Barras o postes gimnásticos
49171504	Trampolines para uso gimnástico
49221501	Tablero de anotaciones para deportes
49221514	Asiento o puesto para el arbitro
49221500	Accesorios para deporte

1.12 Valor estimado del contrato

Conforme al análisis realizado por la respectiva dependencia en el estudio previo, se estableció un monto oficial por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 3.883.144.728,00)**, los cuales se encuentran respaldados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 548 del 8 de agosto de 2025 y SPGR número 7525 del 12 de Agosto de 2025 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Decreto No. 283 del 27 de mayo de 2024, se ajustó con adición de recursos el proyecto "Construcción de escenarios deportivos multipropósito en la Villa Olímpica del municipio de Villavicencio Meta", identificado con el código BPIN 2022005500024, estableciendo que su financiación provendrá de los recursos asignados al Departamento del Meta a través del Sistema General de Regalías (SGR). **Bienio 2023-2024**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

1.13 Forma de pago

A) PAGO ANTICIPADO: Se concederá al CONTRATISTA un desembolso por concepto de PAGO ANTICIPADO equivalente al 30% del valor total del contrato, previa legalización del mismo, cuyo desembolso estará supeditado a la aprobación de las pólizas, suscripción del acta de inicio con el supervisor, presentación del certificado de la cuenta bancaria y factura.

Este pago anticipado se establece con el ánimo de garantizar el flujo de caja óptimo para la ejecución de las actividades que comprenden el objeto sin generar retrasos por cuenta de déficit en el flujo de caja.

B) PAGOS PARCIALES vencidos y sucesivos hasta el **NOVENTA (90%)** del valor del contrato en contraprestación del suministro contratado, previa presentación del Informe Unificado de Ejecución



375

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, factura o Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor, comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, copia de la entrada al almacén de los elementos y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato.

C) PAGO FINAL: Correspondiente al 10% restante, el cual se cancelará a la liquidación del contrato, previa a la presentación de los documentos requeridos para los pagos parciales y el Acta terminación y de Liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerequisite para el pago a favor del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota: Los recursos provenientes del sistema general de regalías y que amparan el presente proceso serán girados directamente al contratista por el ministerio de hacienda y crédito público.

1.14 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin embargo el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

1.15 Lugar de ejecución del contrato.

Municipio de Villavicencio— Meta

1.16 Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación NO es INFERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a la participación de MIPYMES.

1.17 Estimación, tipificación y asignación de riesgos.

Los riesgos del presente proceso de selección corresponden a los determinados por la dependencia que elaboró el estudio previo, el cual se publica de manera simultánea con el presente documento.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los estudios previos, el proyecto de pliegos, pliegos de condiciones definitivos y hasta la audiencia de Asignación de riesgos, los interesados se pronunciarán sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizada por la Entidad, con el fin de ser revisados por El Instituto y establecer su distribución definitiva, en consecuencia los interesados deberán en esta etapa presentar por escrito o a través de la audiencia de asignación sus solicitudes de revisión a fin de que sean analizadas por EL INSTITUTO que en todo caso se pronunciará motivadamente sobre su pertinencia. Vencido este plazo no se aceptará ninguna observación que pretenda modificar los riesgos previsible planteados.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación Monetaria	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno	Planeación	Precontractual	Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos	Traumatismo administrativo para satisfacer la necesidad	2	4	6	20% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad
2	General	Externo	Selección	Precontractual	Colusión dentro del proceso	No permite la transparencia en los procesos	2	3	5	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad
3	General	Interno	Contratación	Precontractual	Que no se firme el contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	1	5	6	35% del valor del contrato	Riesgo Alto	Entidad
4	General	Externo	Contratación	Contractual	Que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, generando traumas administrativos.	1	3	4	10% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Proponente



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes. Aumento en el transporte, embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.	Valor asignado al contrato insuficiente para alcanzar el objeto contractual	2	2	4	10% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
6	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago de las prestaciones sociales por ley al personal vinculado para el objeto del contrato y/o insuficiencia de abastecimiento de herramientas para la adecuada ejecución de la obra.	Deficiencia en la prestación del servicio y Reclamaciones en contra de la entidad	3	2	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El no pago oportuno según la forma de pago establecida en el contrato	Se afecta el flujo de caja del contratista para cumplir con sus obligaciones	2	3	5	5% del valor del contrato	Riesgo Medio	Entidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Que el personal en la práctica no tenga el conocimiento necesario para la aplicación de las actividades.	Fallas de los materiales o deterioros tempranos	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incremento en los impuestos o descuentos de ley	Encarecimiento del contrato	2	2	4	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Falta de materiales	No realización de las actividades	1	4	5	15% del valor del contrato	Riesgo Medio	Contratista



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		Versión: 03

11	General	Externa	Ejecución	Operativos	Demoras en los pagos una vez estos sean aprobados por el instituto, en el entendido que ahora los recursos serán girados por el ministerio de hacienda y crédito público	Desfinanciamiento parcial del proyecto	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista
12	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Interrupción de la ejecución de las actividades debido a asonadas o cese de actividades.	El personal no pueda arribar a sus puestos de trabajo	1	2	3	5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Contratista

Tratamiento/C ontroles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta a la ejecución del contra to?	Persona respons able por impleme ntar el tratamie nto	Monitoreo y revisión	
	Probabil idad	Impa cto	Valora ción del Riesgo	Califica ción Moneta ria	Categ oría			¿Cómo se realiza el monitoeo?	Periodic idad ¿Cuánd o?
Verificar las posibles causas que llevaron a la declaratoria de desierta, corregirlas e iniciar nuevamente el proceso	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Revisión del expediente	Inmediata
Solicitud de carta anticorrupción/trabajo coordinado con organismos de control	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Verificación de los documentos allegados al proceso	Inmediata
Hacer exigible la póliza de garantía de seriedad de la propuesta	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro	Inmediata



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META						Código: GES-FO-85		
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA						Vigencia: 23/04/2024		
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES						Versión: 03		

Requerir al contratista	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Director y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Verificar o los términos establecidos en el cronograma del proceso	Inmediata
Verificación de los precios y condiciones del mercado que sufrieron variación	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Gestionar y tramitar ante la supervisión	Inmediata
Verificar en el informe mensual presentado por el contratista, el cumplimiento de los requisitos previos para éste estipulado en las obligaciones como en la forma de pago	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Informes mensuales	Mensual
Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos relacionado con el trámite de las cuentas	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Revisión del libro de radicado	mensual
Evaluación de la hoja de vida y del comportamiento en el contrato.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Informes Mensuales de obra y la supervisión	mensual
Gestionar los recursos necesarios para cubrir estos gastos no previsibles	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Gestionar y tramitar ante la secretaría Administrativa y Financiera	Inmediata



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Evaluación de los inconvenientes presentados para el suministro de materiales	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Revisión periódica de la ejecución	semanal
El contratista debe radicar las cuentas con tiempo y ceñirse al PAC propuesto por el municipio en la planeación del contrato.	1	1	1	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Contratista y Supervisor	Revisión periódica de la ejecución, con el fin de que el avance se compadezca con el flujo de fondos	Inmediata
Garantizar la seguridad para el personal.	1	1	2	1% del Valor del contrato	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Entes de control y vigilancia pertinentes.	Permanente

Clase: G= General E=Específico

Fuente: I=Interno E=Externo

Etapas: P=Planeación S=Selección C=Contratación E=Ejecución

Categoría: RE=Riesgo externo RA=Riesgo alto RM= Riesgo Medio RB=Riesgo bajo
I=Informe

Periodicidad: M=Mensual

Responsable: S=Supervisor

Tratamiento de los riesgos: a: evitar el riesgo e: reducir las consecuencias.

Monitoreo:

1.18 Publicidad en el SECOP

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Deporte y Recreación del Meta publicará toda la información contractual que corresponda, en el Portal único de contratación (<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>).

1.19 Audiencia para revisar la asignación de riesgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una audiencia pública virtual con el objeto de revisar la asignación de riesgos, de la cual se levantará un acta, se anexará el listado de asistencia de los intervinientes y se publicará en la página del Portal Único de Contratación (<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>). Si a solicitud de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

un interesado, presentada a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia, es necesario realizar una audiencia para precisar el alcance y contenido de los pliegos, esta tendrá lugar en la misma audiencia de asignación de riesgos; por tanto no será atendida la solicitud que en este sentido se haga el mismo día establecido para la realización de la audiencia de riesgos, ni con posterioridad a la realización de la misma.

1.20 Observaciones y aclaraciones

Los interesados en participar y/o ejercer el control social sobre el proceso de selección de contratistas, podrán enviar sus observaciones, solicitudes, recomendaciones y/o sugerencias al contenido del pliego de condiciones electrónico y demás documentos del proceso a través de la sección de **"OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES"** o **"MENSAJES"**, según sea el caso, de la plataforma SECOP II a través en el Link del proceso.

En el mismo sentido, El Instituto dará respuesta a las observaciones, aclaraciones y solicitudes a través de la Plataforma SECOP II en el Link previsto para el proceso de selección, que los remitirá al correo electrónico inscrito por el proponente al momento de hacer el registro electrónico como proveedor.

NOTA: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma electrónico del proceso, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en los portales de contratación para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia. Sin embargo, toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida dentro del proceso de contratación y para efectos de su respuesta se aplicará el trámite previsto para el Derecho de Petición.

1.21 Modificaciones al pliego de condiciones y plazo para expedir adendas.

De conformidad con lo establecido en la ley el presente pliego de condiciones solo podrá ser modificado mediante la expedición de las respectivas adendas, las cuales deberán ser publicadas a más tardar dentro de los tres días anteriores al vencimiento del plazo que se establece en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas. No obstante lo anterior la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.22 Cronograma del proceso

El cronograma del proceso de selección será el establecido a continuación y el expuesto en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE LICITACION PUBLICA IDER ETA-LP- 001-2025**.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso (art 30 Ley 80 de 1993), aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de	Desde el día 14 de agosto de 2025	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
pliego de condiciones .		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	El día 1 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo y apertura del proceso	El día 1 de septiembre de 2025 2:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Audiencia para revisar la asignación de riesgos	El día 2 de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m.	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 2 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 2 de septiembre de 2025 a las 4:00 p.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Presentación de ofertas	Hasta el 8 de septiembre a las 5:00 pm	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Apertura de ofertas	Hasta el 8 de septiembre a las 5:10 p.m	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Evaluación o informe de presentación de ofertas.	Entre 8 de septiembre una vez finalizado el cierre y el 11 de septiembre de 2025 hasta las 4:00 p.m	Comité Evaluador
Traslado del informe de evaluación (publicación del informe de evaluación de las ofertas)	Del 11 a las 5:00 pm al 18 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Estudio de las observaciones	19 de septiembre de 2025	Comité evaluador
Audiencia de que pone fin al proceso de selección y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	El 22 de septiembre de 2025 a las 2:30 p.m.	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA.
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA. En el Sistema Electrónico de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		Contratación Pública – SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina Asesora de Planeación, Carrera 16 No. 24 – 03 Barrio Olímpico, tercer Piso IDERMETA. En el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

NOTA 1: En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea un proponente plural –consorcio o unión temporal-, la fecha prevista en el cronograma para la actividad PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO no podrá superar el término de cinco (5) días hábiles, a efectos de que el proponente adjudicatario adelante las diligencias necesarias ante la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones para la suscripción del mismo. (Este término, previa justificación del área responsable de la contratación, podrá ser ampliado por la Oficina Asesora Jurídica y de contratación)

1.23 Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación, lapso en el cual éstos podrán presentar por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co las subsanaciones requeridas y las observaciones que estimen pertinentes.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.24. Indisponibilidad de la plataforma Secop II

En caso de presentarse fallas en la plataforma del SECOP II que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación, tanto El Instituto como los proponentes, deberán seguir las instrucciones establecidas para cada uno en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo con lo indicado en el citado protocolo, las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.

Para efectos de lo dispuesto en el mencionado protocolo, El Instituto ha dispuesto el correo electrónico contratacion@idermeta.gov.co

2. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

2.1. Idioma de la propuesta.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en el idioma castellano. La oferta y sus formatos deben ser presentados en el idioma castellano.

Los documentos con los cuales los proponentes pretendan acreditar requisitos habilitantes señalados en el presente documento complemento al pliego de condiciones y que estén en idioma extranjero, deben ser traducidos al idioma castellano y presentarse junto con su original otorgado en idioma extranjero.

Para la firma del contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso y la Resolución No. 1959 de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos...".

2.2 Propuesta plataforma SECOP II.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones, debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Los valores señalados por El Instituto en el formato de propuesta económica son precios techo de referencia que el proponente deberá tener en cuenta para presentar su propuesta económica.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Los valores de la oferta deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Los valores unitarios ofrecidos no podrán superar el valor unitario estimado por El Instituto para cada ítem so pena de RECHAZO de la propuesta.

Se entenderá que en el valor señalado en la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.3 Elaboración de la propuesta

El Proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones y anexar toda la documentación exigida.

2.4 Validez de la propuesta

El proponente deberá indicar en la carta de presentación el término dentro del cual el Instituto puede considerar como válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde la fecha del cierre del proceso y no podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

2.5 Una propuesta por proponente

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como integrante de un consorcio o unión temporal.

El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado.

2.6 Propuestas consideradas hábiles

Se entiende conforme al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, que las propuestas presentadas por el proponente son **HÁBILES** si cumplen con la totalidad de los requisitos **HABILITANTES** establecidos en la ley y el pliego de condiciones.

2.7 Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que posea títulos en el exterior o que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, en tratándose de personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieros y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

2.8 Retiro de propuestas

El proponente que haya diligenciado y subido su propuesta en el SECOP II antes de la fecha de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, podrá retirarla en los términos, condiciones y procedimiento previsto para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Capacidad Jurídica

3.1.1 Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMATO No. 1 "**CARTA DE PRESENTACIÓN**" y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

- A) Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
- B) copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

3.1.2 Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso, donde acredite que:



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

- Su duración será igual a la del plazo del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993.

- El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

- La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad SAS, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

- En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la **Propuesta** fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del **Mes** anterior a la fecha de presentación de **Propuesta**. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la **Propuesta**, suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la **Propuesta** copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

3.1.3 Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

3.1.4 Registro mercantil

Respecto de las personas naturales oferentes deberá allegarse el respectivo certificado de registro mercantil expedido con un término no superior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique)

3.1.5 Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

3.1.6 Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente
- Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.



382

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará al Instituto los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito del INSTITUTO.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas como se exige para las personas jurídicas.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se registrará por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

3.1.7 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- **Asegurado/Beneficiario:** INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA, NIT. 822.002.510-6.
- **Valor:** No inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- **Vigencia:** TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- **Tomador/Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3 artículo 5 Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018).

3.1.8 Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales FORMATO 13



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Formato 13)

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. (Formato 13)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

3.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

3.1.10 Multas y sanciones



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

La entidad verificará en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Para este criterio se diligenciará el **FORMATO 7** que se establezca en el pliego de condiciones.

3.1.11 Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

3.1.12 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.13 Formulario De Inhabilidades E Incompatibilidades

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el **FORMATO No. 3**, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado formulario.

3.1.14 Documento vigencia de inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, la cual se debe estar vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

3.1.15 Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

3.2 EXPERIENCIA



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

3.2.1 "EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO 4)

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado. El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito los códigos a tercer nivel relacionados en el numeral 1.11 del presente pliego de condiciones.

Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo y el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)
- C. Factura o documento equivalente
- D. Contrato o certificado de la entidad privada



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

E. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FORMATO 5)

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DEPORTIVOS** y que dentro de sus ítems contemple el suministro de "Ring o cuadriláteros" y "Barras asimétricas". No se aceptarán subcontratos o figuras similares, el contrato aportado como experiencia deberá estar (terminado y liquidado.) y su valor expresado en SMMLV consignados en el RUP, deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

El contrato aportado como experiencia general deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes y tener inscrito los códigos a tercer nivel relacionados en el numeral 1.11 del presente pliego de condiciones.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el proponente no presente el anexo el INSTITUTO señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes, de cada contrato, que haya ejecutado el proponente.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Copia del contrato y copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por el contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

F. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)

H. factura o documento equivalente

I. contrato o certificado de la entidad privada

J. documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique)

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

3.3 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Cuando el proponente del presente proceso de selección, sea una persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera requerida en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar la información aquí solicitada.

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar la INFORMACIÓN FINANCIERA firmada por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cuando en el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el proponente, el INSTITUTO podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

En atención a la terminación del régimen transitorio establecido en el Decreto 1041 de 2022, en virtud de lo cual las Cámaras de Comercio solo certifican la información financiera del último año, y adicionalmente teniendo en consideración que recientemente se cumplió la fecha máxima establecida en la ley para el trámite de renovación del RUP (art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015), la entidad además de verificar que se haya cumplido de ser el caso la obligación de renovación en la fecha establecida en la ley, evaluará la información financiera y organizacional que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

3.3.1 Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- Registro único de proponentes

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso. Este deberá haber sido expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, sin que tal exigencia haga nugatorio el derecho a subsanar.

3.3.1.1 Cálculo de Indicadores

Índice de liquidez

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$L \geq 2,2$
--	--------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

IE= Pasivo Total / Activo Total	NE $\leq$ 0,50	
---------------------------------	----------------	--

Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI $\geq$ 2,0	
---	----------------	--

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	RP $\geq$ 0,06	
---------------------------------------	----------------	--

Rentabilidad del Activo

RA= Utilidad operacional / Activo total	RA $\geq$ 0,04	
---	----------------	--

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

3.3.2 Cálculo De Indicadores Diferenciales Para Mipymes, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres – Decreto 1860 De 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera:

Índice de liquidez



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L \geq 1,90$
--	---------------------------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total	$NE \leq 0,60$
--	----------------------------------

Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	$RCI \geq 2,0$
--	----------------------------------

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

Rentabilidad del Patrimonio

RP= Utilidad operacional / Patrimonio	$RP \geq 0,03$
--	----------------------------------

Rentabilidad del Activo

RA= Utilidad operacional / Activo total	$RA \geq 0,02$
--	----------------------------------

Cuando cuales quiera de los anteriores indicadores sean certificados en el RUP como "Indeterminados", el indicador se califica como hábil.

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán de acuerdo al método 3 (Suma de los componentes de los indicadores) del numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

4. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCION ELECTRONICA DE PROPUESTAS



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

En la fecha y hora fijada en el cronograma electrónico del proceso de selección, El Instituto llevará a cabo a través de la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el proceso de contratación, el cierre del proceso y la recepción electrónica de las propuestas.

Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y a través de la Plataforma SECOP II, es decir, con anterioridad a la hora y fecha límite fijada en el cronograma electrónico para la presentación de ofertas y dentro del link previsto para el presente proceso de selección de contratistas.

El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente subida, presentada o identificada, así como tampoco por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el proceso de contratación.

NOTA: Es responsabilidad del proponente consultar directamente en la Plataforma SECOP II y en el Link dispuesto para el presente proceso de selección, todos los documentos, información y advertencias que El Instituto haga respecto del proceso de contratación, los cuales serán parte integral del pliego de condiciones.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad efectuará la verificación de la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, la capacidad organizacional de conformidad con lo establecido en el presente pliego, a través del comité designado para tal efecto.

En el informe de evaluación que permanecerá publicado en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, el INSTITUTO podrá solicitar a los proponentes que, en el plazo perentorio fijado para el efecto, presenten las aclaraciones de sus propuestas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en los pliegos de condiciones.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; así como tampoco durante el termino otorgado para subsanar las ofertas podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, el INSTITUTO podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El INSTITUTO rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación tanto en la etapa de evaluación de las propuestas o bien como resultado de observaciones presentadas al informe de evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que se adelanten.

EL INSTITUTO podrá verificar la información a través de las Entidades competentes e igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas, además podrá designar funcionarios para que realicen visitas permitidas por la ley a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES. La entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

4.4 INFORMES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de los factores de ponderación de los proponentes que sus ofertas quedaron "HABILITADAS", El Instituto en la fecha prevista en el cronograma electrónico del proceso, publicará en la Plataforma SECOP II el informe de evaluación y se otorgará el plazo de traslado conforme lo establece el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, es decir, por el término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que a bien consideren.

Ahora bien, para efectos de subsanación de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas y que se enmarcan dentro de aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, EL INSTITUTO dará aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, es decir, que los proponentes solo pondrá allegar los documentos y las aclaraciones encaminadas a subsanar requisitos de carácter habilitantes de su propuesta HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Asimismo, El Instituto informa que las propuestas estarán a disposición de los proponentes e interesados en ejercer el control social, a partir de la fecha prevista en el cronograma electrónico de publicación del informe de evaluación, y podrán ser consultadas a través de la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el presente proceso de selección de contratistas.

4.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de lo previsto en los párrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 (adicionado por la Ley 1882 de 2018), y de los principios de publicidad y transparencia, EL INSTITUTO adjudicará la presente Licitación Pública, en audiencia pública virtual que tendrá lugar en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios técnicos, jurídicos y financieros elaborados por la entidad.

La audiencia se celebrará observando las siguientes reglas:

1 Se concederá el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, la duración máxima de la intervención será la señalada por quien dirige la audiencia, y en el orden que allí se establezca.

2. Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes y los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes, por lo que quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

3. Los voceros de los proponentes podrán renunciar a su derecho a intervenir en la audiencia.
4. Igualmente la entidad garantizará el derecho de réplica respecto de las observaciones que se hagan a las propuestas, para lo cual se fijaran precisas reglas en la respectiva audiencia.
5. En caso de haberse presentado pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
6. EL INSTITUTO, de la audiencia elaborará un acta en la cual dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido

El Director General del Instituto de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en la fecha establecida en el cronograma de actividades, adjudicará en audiencia pública mediante Resolución motivada proferida por su Director, el contrato al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad por el valor total corregido de su oferta y el plazo establecido en el pliego de condiciones. La Resolución se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, es irrevocable y obliga al Instituto y al adjudicatario, salvo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra ella no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 y parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierto de la Licitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Es entendido que EL INSTITUTO no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley

Contra la resolución que declare desierto el proceso de Licitación Pública procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

4.7 TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá aprobar el contrato en la fecha límite establecida para ello en la Plataforma del SECOP II.

El contratista debe entregar la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, ésta última en caso de que se exija, antes de la fecha y hora límite establecida para tal fin en el cronograma del proceso.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de aprobar el contrato adjudicado en la Plataforma del SECOP II quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

La circunstancia de que el proponente favorecido no cumpla con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso El Instituto, si lo encuentra conveniente, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para EL INSTITUTO. (Numeral 12, artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

5. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

El Instituto realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

El INSTITUTO realizará la ponderación de las propuestas teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados así:

Item	Método	Puntos
1	Calificación factor económico / precio	150 puntos
2	Calificación de Calidad – aspectos Técnicos	736 puntos
3	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	2 puntos
4	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021	2 puntos
5	Incentivos en favor de personas con discapacidad	10 puntos
6	Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total		1.000 puntos

5.1 CALIFICACIÓN FACTOR ECONOMICO / PRECIO (150 /1000)

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá diligenciar el formato No. 6

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los items establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Cuando el valor total corregido de la propuesta, esté por encima del 100% del presupuesto oficial la propuesta será calificada como RECHAZADA.

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, en pesos colombianos, por lo que no se aceptarán precios en otras monedas.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

EL INSTITUTO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos que implique la ejecución del contrato.

Impuestos y contribuciones: El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Cuando el oferente omita la cotización de uno o más ítems se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.

Valor Total De La Propuesta: (150 puntos)

El INSTITUTO a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así:

Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método de ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

a. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las ofertas i , sin decimales

i = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

$V_{\max}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \end{cases}$$



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Puntaje i

$$150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas

$P\Omega$ = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 150 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 150 \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el INSTITUTO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(150) \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i .

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.2 CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: (736/1000)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no generaran para El Instituto ningún costo adicional.

5.2.1 CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta mínimo cinco (5) certificaciones en la que se acredite que es distribuidor exclusivo y/o autorizado de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	100
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta entre dos (2) y cuatro (4) certificaciones en la que se acredite que es distribuidor exclusivo y/o autorizado de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	75
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que allegue dentro su propuesta mínimo una (1) certificación en la que se acredite que es distribuidor exclusivo y/o autorizado de la marca ofertada. En caso de consorcios o uniones temporales, la certificación podrá ser expedida a uno de sus integrantes. La certificación deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o quien este autorizado para ello.	50

En caso de que las certificaciones no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, las mismas no serán tenidas en cuenta para otorgar puntaje.

5.2.2 EQUIPOS O ELEMENTOS ADICIONALES (200/686).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, por cada disciplina deportiva. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	200



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, para cuatro (4) de las disciplinas establecidas en el presente proceso. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	150
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a suministrar un elemento adicional de los establecidos en el presupuesto oficial, para dos (2) de las disciplinas establecidas en el presente proceso. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, el nombre de los elementos adicionales que se compromete a entregar. En caso de salir favorecido, deberá entregar dichos bienes a la entidad antes de la terminación del contrato.	100

5.2.3 BODEGA PARA ALMACENAJE (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que acredite contar con la disponibilidad de una bodega en la ciudad de Villavicencio – Meta, que tenga un área igual o superior a 500 m2. Para acreditar la disponibilidad de esta bodega los proponentes deberán anexar lo siguiente: Si es propiedad del oferente: Registro mercantil en el que aparezca inscrito el establecimiento de comercio, copia del certificado de libertad y tradición en el que se pueda constatar el área de la bodega y registro fotográfico de la misma. Si es en arriendo: Copia del contrato de arrendamiento, copia del certificado de libertad y tradición en el que se pueda constatar el área de la bodega y registro fotográfico de la misma. En caso de consorcios o uniones temporales, será suficiente con que alguno de sus integrantes acredite cualquiera de las dos calidades anteriormente referidas. Al inicio del contrato y en caso de acreditar este requisito, el supervisor realizará una visita técnica para constatar el estado de la bodega.	100

5.2.4 MANTENIMIENTOS (100/736).

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a veinticuatro (24) meses, según la ficha técnica. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho	100



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a dieciocho (18) meses, según la ficha técnica. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	75
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta se comprometa a realizar el mantenimiento del "Ring para boxeo" por un término no inferior a doce (12) meses, según la ficha técnica. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la que manifieste de forma clara y expresa, la intención de realizar los mantenimientos durante dicho termino. En caso de salir favorecido, el contratista se obliga a realizarlas sin costo adicional alguno.	50

5.2.5 GARANTIAS (120/736)

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del <i>ring para boxeo</i> por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del <i>ring para boxeo</i> por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las estructuras metálicas del <i>ring para boxeo</i> por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de las <i>barras de los set de levantamiento pesas</i> por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía de la plataforma para levantamiento de pesas por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5

Concepto	Puntaje
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo <i>favero</i> por un término no inferior a sesenta (60) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	30
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo <i>favero</i> por un término no inferior a treinta y seis (36) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	15
Obtendrá el puntaje referido, el proponente que dentro su propuesta brinde garantía del tablero deportivo <i>favero</i> por un término no inferior a veinticuatro (24) meses. Para hacerse acreedor a este puntaje el oferente deberá presentar una carta de garantía debidamente expedida por el fabricante o el documento equivalente que permita corroborar dicho ofrecimiento.	5



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5.2.6 EQUIPO DE TRABAJO (30/736).

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Porcentaje de dedicación	Puntaje
Un (01) Supervisor de Instalación.	Para el perfil propuesto deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (2) proyectos o contratos como supervisor de entrega e instalación de elementos deportivos, la cual debe estar plenamente certificada por la entidad contratante de cada proyecto.	30%	30

Para la acreditación del presente criterio de calificación, el oferente deberá allegar hoja de vida con los debidos soportes de idoneidad y experiencia, carta de disponibilidad por parte del profesional donde se indique la disponibilidad de su servicio para el presente proceso y el **FORMATO 14**.

5.2.7 CAPACITACIONES (86/736)

El proponente que dentro de su propuesta ofrezca las siguientes capacitaciones y presente los respectivos soportes seguidamente solicitados, obtendrá un puntaje de 86 puntos así:

CAPACITACION	PERFIL	Horas de capacitación propuesta	Puntaje
PESAS	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Pesas.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
BOXEO	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

	la práctica de Boxeo.		
VOLEIBOL	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Voleibol.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
TAEKWONDO	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Taekwondo	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7
GIMNASIA	Técnico, tecnólogo o profesional en deportes y/o preparación física y/o entrenamiento deportivo y/o educación física, con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde la expedición del título y que tenga mínimo dos (2) certificaciones como capacitador en el mantenimiento y/o cuidado y/o instalación y/o almacenamiento de elementos o equipos deportivos para la práctica de Gimnasia.	El proponente que ofrezca entre 4 y 6 horas de capacitación	17,2
		El proponente que ofrezca entre 4 y 2 horas de capacitación	11,4
		El proponente que ofrezca entre 1 y 2 horas de capacitación	5,7

Nota: Los criterios a ofertar serán sin costo alguno para la entidad.

Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable "...la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas..."



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5.3 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2/1000). (FORMATO 10I):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mipyme o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mipyme con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0.20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

5.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1000). (FORMATO 11A / 11B / 11C)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0.20% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

5.5 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000). (FORMATO 9)

Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de 10 puntos. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un total de 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 105	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

5.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (FORMATO No. 7):

Se reducirá un total del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que el oferente acredite en debida forma que los actos administrativos que hayan impuesto las multas fueron objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes y en el formulario No. 14.

5.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos. (FORMATO 8)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato 8 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato 8– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional – anexo del pliego de condiciones.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 8 – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (FORMATO 8B)

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del cien por ciento (100 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 8b – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 8b– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 8b– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 8b – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 8b– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del documento base ni por el regulado en este numeral.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.8 FACTORES DE DESEMPATE – FORMATO (10A – 10H)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral **5.1.4.3** del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10A – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10B – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10B – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)».



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 F - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 G – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 E Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 15- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 10 H- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10I – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

5.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

EL INSTITUTO rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
3. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo reglado.
4. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
5. Los valores unitarios ofrecidos no podrán superar el valor unitario estimado por El Instituto para cada ítem so pena de RECHAZO de la propuesta.
6. Cuando en el formulario No 6 propuesta económica se modifiquen, supriman o alteren unidades y/o descripciones y/o cantidades.
7. Cuando el formulario No 6 no corresponda a la convocatoria pública a la cual se presenta.
8. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
9. No presentar oferta económica.
10. Cuando la Entidad Estatal evidencie que la propuesta suscrita por un Proponente Plural sea presentada desde un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio, según corresponda.
11. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
12. Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
13. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
14. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores sobre aspectos que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por EL INSTITUTO ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
15. Cuando para esta misma licitación pública se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
16. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación pública, es decir, se presente en forma parcial.
17. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente durante las distintas etapas del proceso de selección.
18. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
19. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 1.23.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

20. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
21. Cuando el proponente modifique o altere o no allegue alguno de los formularios necesarios para la ponderación de ofertas.
22. Cuando se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, la propuesta será rechazada.
23. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.
24. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
25. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
26. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
27. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
28. Presentar la oferta extemporáneamente.
29. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

6. OTRAS CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

6.1 Cesiones y subcontratistas

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del INSTITUTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del INSTITUTO para tal efecto.

6.2 Multas y cláusula penal pecuniaria

En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.

6.3 Cláusulas exorbitantes



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 17 y 18.

6.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.4.1 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del suministro en los términos pactados en el futuro Contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas
11. Ejercer la supervisión del contrato

6.4.2 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Tramitar con la debida anticipación las actas modificatorias, de suspensión, de adición y demás que se requieran en virtud de la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
9. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-85
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Versión: 03

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

6.4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar planillas de pago durante la ejecución del contrato.
3. Entregar, debidamente organizados, clasificados y foliados todos los archivos y documentos generados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. Durante el desarrollo del contrato deberá encargarse personalmente de la administración del expediente, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) y/o normas emitidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
4. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe mensual donde reporte descriptivamente el cumplimiento de las obligaciones del periodo, consecuentemente con Objeto Contractual y se anexe el soporte de pago de la seguridad social de manera oportuna dentro de los cinco (05) días siguientes del vencimiento del mismo, anexando los soportes fotográficos, físicos y demás instrumentos o medios de evidencia; entendiéndose que la no presentación de dicho informe en los tiempos establecidos, se podrá dar inicio al proceso de declaración de incumplimiento y liquidación unilateral del contrato.
8. Suscribir Actas de Inicio, terminación y/o Liquidación del contrato.
9. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
10. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
11. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
12. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.

